REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 11 | Bogotá, D. C., viernes 26 de enero de 2007 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 30 de la Sesión Ordinaria del día martes 5 de diciembre de 2006.6
Asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.6
Publicación de las excusas presentadas por los honorables Representante a la Cámara7
Quórum decisorio (Aprobado)7
Orden del día8
Proyecto de ley 002 de 2006 Cámara, 040 de 2006 Senado, acumulados a los Proyectos de ley 01, 084, 130, 137, 140, 141, modificaciones a la Ley 100 de 1993 (aprobado)8
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente8
Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil9
Palabras del honorable Representante Germán Reyes Forero9
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente9
Palabras del honorable Representante Juan Carlos Valencia9
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente9
Aprobación del artículo 30 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 19939
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente9
Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil10
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente10
Palabras del honorable Representante Fabio Amín Saleme10
Palabras del Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt10
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas10
Palabras del Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt10
Palabras del honorable Representante Fabio Amín Saleme10
Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil10
Palabras del Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt10
Palabras del honorable Representante Jorge Rozo Rodríguez11
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente11
Palabras del Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt11
Palabras del honorable Representante Germán Reyes Forero11
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente11
Palabras del honorable Representante Germán Reyes Forero11
Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil11
Votación del artículo 37 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 199311
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente12
Palabras del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín12
Palabras del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz12
Palabras del honorable Representante Oscar Arboleda Palacio12
Palabras del honorable Representante Elías Raad Hernández12
Palabras del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca12

Págs.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil12
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez....13
Palabras del honorable Representante Omar Flórez Vélez....13
Palabras del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano13
Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño13
Palabras del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín13
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente13
Palabras del Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Pablo Zárate14
Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño14
Palabras del Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Pablo Zárate14
Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño14
Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil14
Palabras del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera14
Palabras del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca15
Palabras del honorable Representante River Franklin Legro Segura15
Palabras del honorable Representante William Vélez Mesa....15
Palabras del Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Pablo Zárate15
Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró....15
Palabras del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín16
Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero16
Votación de la proposición al artículo 13 del proyecto de reforma a la Ley 100 de 1993....16
Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz....17
Palabras del honorable Representante Oscar Bravo Realpe....17
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez18
Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz....18
Palabras del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano18
Palabras del honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa18
Palabras del honorable Representante Oscar Arboleda Palacio....18
Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró....18
Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo....19
Palabras del honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez19
Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero20
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez20
Aprobación del artículo 50 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993....20
Palabras del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz....20
Declaratoria de sesión permanente20
Palabras del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín20
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente21
Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil21
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente21
Reapertura de la discusión del artículo 31 del proyecto de reforma a la Ley 100 de 1993....21
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente21
Palabras del honorable Representante Jorge Rozo Rodríguez....21
Palabras del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado21
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente22
Palabras del honorable Representante Fabio Amín Saleme....22
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente22
Palabras del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera22
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente22

Págs.

Palabras del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera22
Palabras del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas....22
Palabras del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz22
Palabras del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado23
Palabras del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando23
Palabras del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca23
Palabras del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero....23
Palabras del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín....23
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente23
Palabras del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín.....23
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente23
Palabras del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín....23
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente24
Palabras del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez....24
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente24
Palabras del honorable Representante Fabio Amín Saleme....24
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente24
Palabras del honorable Representante Germán Olano Becerra24
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente25
Palabras del honorable Representante José Manuel Herrera Cely25
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente25
Palabras del honorable Representante José Manuel Herrera Cely25
Palabras del honorable Representante Alvaro Morón Cuello....25
Palabras del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín....25
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente26
Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo....26
Votación del artículo 31 del proyecto de reforma a la Ley 100 de 1993, unificación de los períodos de los gerentes de las ESE.26
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente27
Votación del artículo 31 del proyecto de reforma a la Ley 100 de 1993, prórroga de períodos de los gerentes de la ESE.27
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente27
Votación del artículo 31 del proyecto de reforma a la Ley 100 de 1993, reelección de los gerentes de la ESE.28
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente28
Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo....29
Palabras de la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo....29
Palabras del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez....29
Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo....29
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente29
Palabras de la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo....29
Palabras del honorable Representante Germán Reyes Forero....29
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente29
Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz....29
Palabras del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado29
Palabras del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez....30
Palabras del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado30
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente30
Votación de la proposición al artículo 31 del proyecto de reforma a la Ley 100 de 1993, sobre la escogencia de los gerentes de la ESE....30
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente31
Palabras del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín....31
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente31

Págs.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil31
Palabras del honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo31
Votación de la reapertura del artículo 27 del proyecto de reforma a la Ley 100 de 1993.31
Palabras del honorable Representante David Luna Sánchez.....32
Palabras del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera32
Palabras del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano33
Palabras del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....33
Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil33
Palabras de la honorable Representante Gema López de Joaqui.....33
Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....34
Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero34
Palabras del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera34
Votación de la reapertura del artículo 17 del proyecto de reforma a la Ley 100 de 199334
Palabras del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado35
Palabras del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo, ponente35
Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar35
Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil36
Palabras del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca C.....36
Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño36
Palabras de la honorable Representante Karelly Patricia Lara Vence37
Palabras del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero37
Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....37
Palabras del honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....38
Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....38
Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....38
Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....38
Palabras del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano39
Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar39
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente39
Votación de la proposición al artículo 17 del proyecto de reforma a la Ley 100 de 1993.....40
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente40
Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....40
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente41
Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....41
Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar41
Palabras de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz41
Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....41
Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....41
Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....41
Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....41
Palabras del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo, ponente41
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente41
Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....42
Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....42
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez42
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente42

Págs.

Votación de reapertura de los artículos 16, 14, 26, 29 y 24 del proyecto de reforma a la Ley 100 de 199342
Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño43
Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre....43
Palabras del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo....44
Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar44
Palabras del honorable Representante Juan de Jesús Córdoba Suárez44
Palabras del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo44
Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre....44
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente44
Votación de la proposición al artículo 17 del proyecto de reforma a la Ley 100 de 1993....45
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente45
Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar45
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente45
Votación del artículo 31 del proyecto de reforma a la Ley 100 de 199346
Palabras del honorable Representante Pedrito Pereira C.....46
Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre....46
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino....46
Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, ponente del proyecto46
Votación de la proposición de no incluir artículos nuevos al proyecto de reforma a la Ley 100 de 1993.46
Votación del título del proyecto47
Aprobación del proyecto como ley de la República....47
Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil47
Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo....47
Palabras del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez....47
Anuncio de proyectos47
Palabras del honorable Representante Héctor Fáber Giraldo47
Publicación de las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión plenaria....48
Cierre48

ACTA DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2006 - 20 de junio de 2007

Acta número 30 de la Sesión Ordinaria del día martes 5 de diciembre de 2006

Presidencia de los honorables Representantes, *Alfredo Ape Cuello Baute, William Ortega Rojas,* y *Jorge Homero Giraldo*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 5 días del mes de diciembre de 2006, abriendo el registro a las 11:29 p. m., e iniciando a las 12:30 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y Legal.

ASISTENTES

05-12-06 11:29

Amín Saleme Fabio
Avendaño Lopera Pompilio
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
Durán Barrera Jaime
Espinosa A. Gabriel
Giraldo Jorge Homero
González B. Wílmer
Gordon May Alberto
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Caballero C. Jorge L.
Roncallo F. Rodrigo.
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Duque Q. Orlando
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Riaño C. Alfonso
Amín Escaf Miguel
Carvajal C. José T.
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Elías V. Bernardo
Hoyos G. Germán D.
Lizcano A. Oscar M.
Mota M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Serrano Morales Luis
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner
Almario R. Luis F.
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Conde Romero José M.
Pardo Rodríguez Pedro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Barreras M. Roy
Cabrera Báez Angel C.
Castro Caycedo José
Flórez Vélez Omar
Gómez Agudelo Oscar
Granados B. Juan
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Ortega Rojas William
Pacheco C. Tarquino
Wílchez C. Oscar
Alfonso L. Héctor J.
Bravo Realpe Oscar
Campo E. Alfonso
Castro G. Santiago
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
Gallardo A. Julio
García A. Gonzalo
Garcia herreros Jorge
González Ocampo Jorge
Guerra de la Orlando
Hernández G. Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León León Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Negrete Flórez José
Paredes A. Miryam A.
Paz Ospina Marino
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Puentes Díaz Gustavo
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Galvis Romero Miguel
Navas Talero Germán
Polanco J. Orsinia
Reyes Forero Germán
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María

Registro Manual:

Romero Hernández Rodrigo
Olaya Rivera Fabiola
Gómez Román Edgar Alfonso
Salazar Orozco Rubén Darío
Lozano Galdino Juan
Fernández Quessep Jairo Alfredo
Cotrina Néstor Homero
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Orozco Vivas Felipe Fabián
Náder Cura Dumith Antonio
Díaz Contreras Jairo
Acosta Osio Alonso
Ceballos Arévalo Sandra Rocío
López de Joaquín Gema
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Ricardo de Páez Amanda
Garzón Martínez René Rodrigo
Alvarez Montenegro Javier Tato
Lara Vence Karelly Patricia
Obando Ordóñez Pedro Vicente
Torres Murillo Edgar Eulises
Espinosa Calderón Yesid
Chajín Florián Ricardo
Gerléin Echeverría Jorge
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Barrios Barrios Luis Felipe
Arango Torres Fabio
Varón Cotrino Germán
Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Besaile Fayad Musa
Morales Altamar Silfredo
Angel Barco Enrique Emilio
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Olano Becerra Germán Alfonso
Silva Meche Jorge Julián
Cuello Daza Vladimiro Nicolás
Giraldo Castaño Héctor Faber
Borja Díaz Wilson Alfonso
Camelo Ramos José Joaquín
Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
Díaz Ortiz Gloria Stella
Legro Segura River Franklin
Herrera Cely José Manuel
Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Total Representantes que se registraron manualmente: Cuarenta y cinco (45)

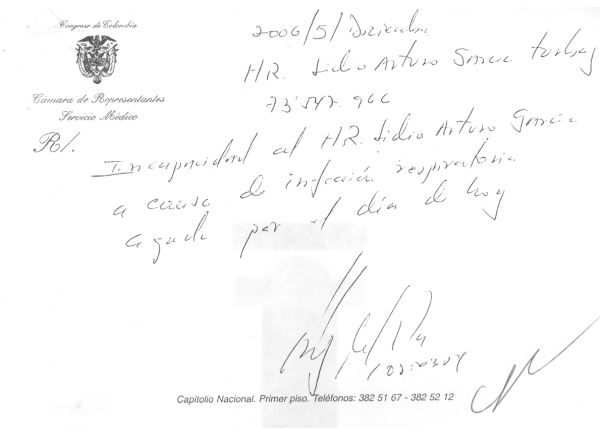
Representantes que no asistieron – con excusa:

García Turbay Lidio Arturo
Naranjo Escobar Diego Alberto
Sanabria Astudillo Heriberto
Crissien Borrero Eduardo Alfonso

Total Representantes con excusa: Cuatro (4)

Representantes que no asistieron – sin excusa: Cero (0)

Trascripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha.


Congreso de Colombia
Cámara de Representantes
Servicio Médico
2006/5/Diciembre
H.R. Lidio Arturo Garcia Turbay
73'547.966
Incapacidad al H.R. Lidio Arturo Garcia a causa de infección respiratoria a partir del día de hoy y hasta por 4 días
Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos: 382 51 67 - 382 52 12

Bogotá, diciembre 4 de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

CAMARA DE REPRESENTANTES

E.S.D.

Respetado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar, comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarlo ante los demás miembros de la Plenaria de no asistir a las sesiones de los días 4 y 5 de diciembre, por encontrarse con quebrantos de salud.

Es por lo anterior que me permito anexar copia de la incapacidad, expedida por SaludCoop Pereira.

Cordial saludo,

Abel de Jesús Cardozo F.,

Asesor.


SaludCoop
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
No. 507010000038713 Fecha: 2006/12/04
Paciente: CC 10118388 DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR Tipo Afiliado: COTIZANTE
Convenio: Ips las garzas saludcoop eje cafetero - Pos Capitacion Nivel Salarial: 3 Teléfono: 3241074
Fecha Inicial Inc: 2006/12/04 Fecha Final Inc: 2006/12/05 Días Incapacidad: 2
Edad Gestacional: 0 Nro. Inc. Anterior: NUEVA
Tipo Incapacidad: Ambulatoria No Quirúrgica Tipo Plan: POS Contributivo
Concepto Incapacidad: Enfermedad General
Observaciones
Estado Incapacidad: SIN LIQUIDAR
Diagnostico: J039
Dr.(a) Lina Ramos Registro Médico: 1380

Bogotá, diciembre 4 de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Comedidamente le solicito excusarme ante la Mesa Directiva de la honorable Cámara, por no asistir a las Sesiones de la Plenaria de los días 4, 5, 6 y 7 de diciembre de presente año, por encontrarme delicado de salud.

Anexo a la presente la excusa médica.

Cordialmente,

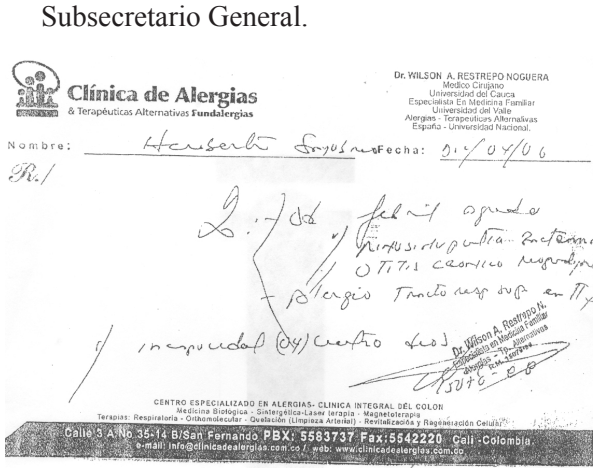
Heriberto Sanabria Astudillo,

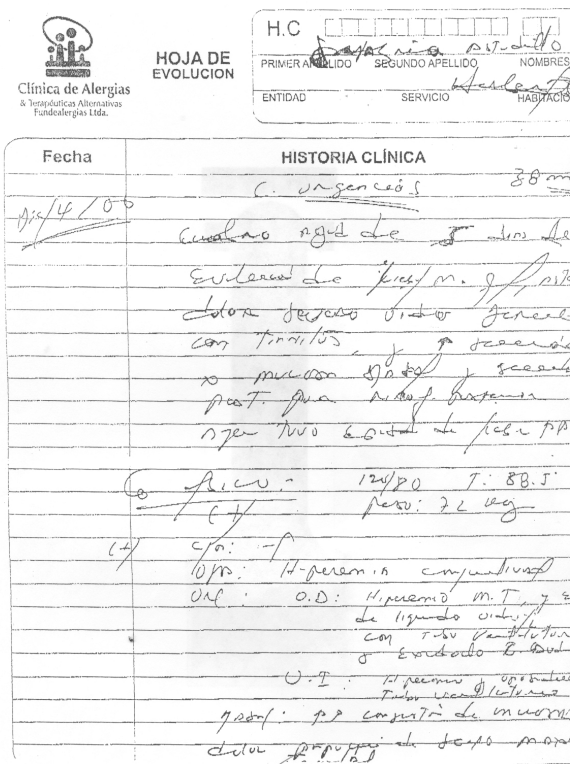
Representante a la Cámara

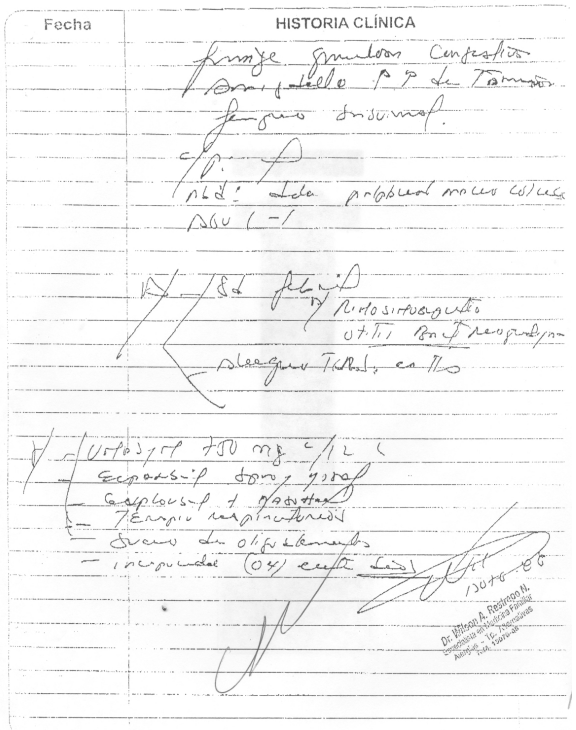
Departamento del Valle del Cauca.

c.c. Doctor Alfonso Rodríguez

Subsecretario General.


Clínica de Alergias
& Terapéuticas Alternativas Fundalergias
Dr. WILSON A. RESTREPO NOGUERA
Medico Cirujano
Universidad del Cauca
Especialista En Medicina Familiar
Universidad del Valle
Alergias - Terapéuticas Alternativas
España - Universidad Nacional.
Nombre: Heriberto Sanabria Fecha: 01/04/06
R/
2.- Dx falsa aguda
Rinosinusopatia
OTITIS crónico
Alergia Trastornos vías en MMyy
Incapacidad (04) cuatro días
CENTRO ESPECIALIZADO EN ALERGIAS- CLINICA INTEGRAL DEL COLON
Medicina Biologica - Sintergética-Laser terapia - Magnetoterapia
Terapias: Respiratoria - Orthomolecular - Quelación (Limpieza Arterial) - Revitalización y Regeneración Celular
Calle 3 A No. 35-14 B/San Fernando PBX: 5583737 Fax: 5542220 Cali -Colombia.
e-mail: info@clinicadealergias.com.co / web: www.clinicadealergias.com.co


Clínica de Alergias
& Terapéuticas Alternativas Fundalergias Ltda.
HOJA DE EVOLUCION
H.C
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
ENTIDAD SERVICIO HABITACIÓ
Fecha
HISTORIA CLÍNICA


Fecha
HISTORIA CLÍNICA

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2006

Doctor

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Excusa por inasistencia del honorable Representante Eduardo Crissien a las Plenarias del día 4 y 5 de diciembre de 2006.

Por instrucciones del representante a la Cámara Eduardo Crissien Borrero, me permito comunicarle que él no podrá asistir a la sesión Plenaria del día 4 y 5 de diciembre, debido a quebrantos de salud, por los cuales se encuentra incapacitado.

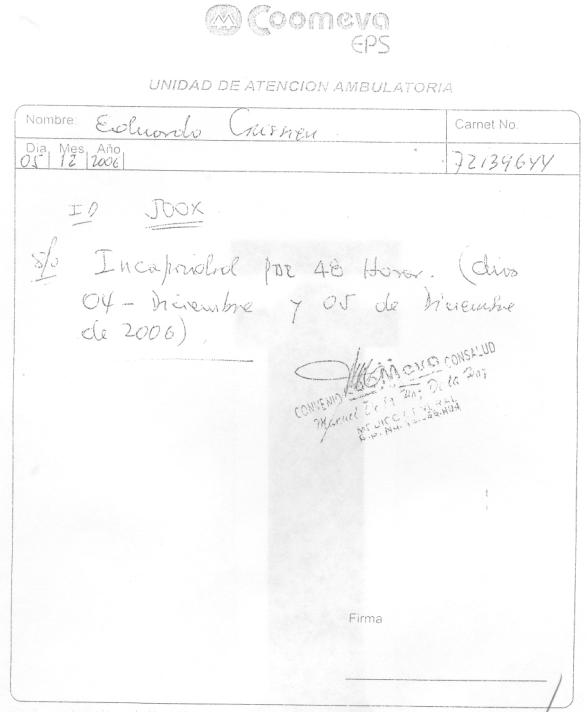
Se anexa la incapacidad médica expedida por la EPS a la que se encuentra afiliado.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 5a de 1992, rogaría se tenga en cuenta la presente como excusa por su ausencia.

Atentamente,

Amparo Pacheco Cervantes,

Asistente UTL.


Coomeva EPS
UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA
Nombre: Eduardo Crissien
Carnet No. 721346YY
Dia 01 Mes 12 Año 2006
Incapacidad por 48 Horas. (dias 04 - Diciembre y 05 de Diciembre de 2006)
Firma

La Secretaría informa que existe quórum decisorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 5 de diciembre de 2006

Hora 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 002 de 2006 Cámara, 040 de 2006 Senado, acumulados a los Proyectos de ley números 001, 084, 130, 137, 140, 141 de 2006 Cámara y 020, 026, 038, 067, 116, 122, 128, 143 de 2006 Senado y 001 de 2006 Senado, 087 de 2006 Cámara, *por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*, honorables Senadores *Dilian Francisca Toro, Alexandra Moreno, Manuel A. Virgüez, Dieb Maloof Cuse, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Zulema Jattin, Armando Benedetti, Julio Manssur, Jorge Eliécer Ballesteros, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Miguel Pinedo Vidal, Gustavo Petro Urrego y los honorables Representantes Sandra Rocío Ceballos Arévalo, Eduardo Benítez Maldonado, Gloria Stella Díaz, Jorge Julián Silva Meche, Germán Enrique Reyes Forero, Venus Albeiro Silva Gómez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Carlos Germán Navas Talero, David Andrés Luna Sánchez, Juan de Jesús Córdoba Suárez, Germán Varón Cotrino, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, William Vélez Mesa, Nicolás Uribe, José Fernando Castro Caicedo, Wilson Alfonso Borja Díaz, Germán Enrique Reyes, José Joaquín Camelo Ramos, Crisanto Pizo Mazabuel, Jorge Julián Silva Meche, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Hernando Betancourt Hurtado, Pedro Nelson Pardo, Luis Fernando Almario, Orlando Montoya Toro, Oscar Arboleda Palacio, Constantino Rodríguez, Jaime Restrepo Cuartas, Bernardo M. Elías, Eduardo Crissien, Erick Morris, Carlos Zuluaga, Luis A. Serrano*, y otros Congresistas.

Ponentes: Honorables Representantes *Eduardo Benítez, Oscar Gómez, Iván David Hernández, Pedro Jiménez, Jorge Morales, Rodrigo Romero, Venus Silva Gómez, Fernando Tafur, María Isabel Urrutia*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** números 249, 250, 327, 411, 433 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 485 y 510 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 562 de 2006.

Publicación de Proposiciones presentadas: ***Gaceta del Congreso*** número 584 de 2006.

Aprobado en Comisiones Conjuntas: Noviembre 7, 8, 14, 15 de 2006.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado, *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.* (Primera Vuelta).

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Ponentes: Honorables Representantes *Roy Barreras Montealegre, Myriam Paredes, Alvaro Morón, Edgar Gómez Román, William Vélez, Gustavo Puentes Díaz, Karime Mota y Morad, Carlos Soto, Guillermo Rivera, River Franklin Legro y David Luna Sánchez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 366 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 582, 608, 619 de 2006.

Aprobado en Comisión: Noviembre 21 y 22 de 2006.

3. Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.*

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Ponentes: Honorables Representantes *Bernardo Miguel Elías, Luis Fernando Almario, Santiago Castro, Angel Cabrera, Mauricio Lizcano, Rodrigo Roncallo, Alfredo Cuello, Carlos Augusto Celis, Alfonso Campo, Carlos Quintero, Karelly Lara Vence, Jorge García-Herreros, Oscar de Jesús Marín, Luis Alejandro Perea, Wilson Alfonso Borja*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 262 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 523, 527, 537 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 619 de 2006.

Aprobado en Comisión: Noviembre 15 y 21 de 2006.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Alfredo Ape Cuello Baute.

El Primer Vicepresidente,

William Ortega Rojas.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Homero Giraldo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

El Subsecretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Presidente, puede someter el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Vamos con el primer punto, Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Primer punto del Orden del Día: Proyecto de ley número 002 de 2006 Cámara, 040 de 2006 Senado, acumulados a los Proyectos de ley 01, 084, 130, 137, 140, 141, *por el cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*.

Señor Presidente, en este proyecto quedamos en votación en el día de ayer, solamente faltaron por aprobar los artículos 13, 30 y 37, hay peticiones para reabrir el 17, 27, 31 y 45.

Ese es el tema señor Presidente. Y el 14 también tiene petición de reapertura.

Se nombró una subcomisión y creo que ya bajaron de la reunión.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Vamos a pedirle al ponente, doctor Benítez, que nos rinda un informe del resultado de las conclusiones a las que llegó la subcomisión

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Gracias señor Presidente.

Se analizaron de los artículos que faltan, que son tres, el número 13, el 37 y el 30. En el 13 no hubo acuerdo con los representantes del Partido Liberal y con los del partido del Polo Democrático. Lo fundamental señor Presidente, es que hay diferencias en lo del 0.5 adicional a la cotización. Ellos dicen que por ningún motivo aceptan que haya un 0.5 adicional, que tiene que buscarsen otros recursos, y el Gobierno Nacional, a través del Ministro encargado de Hacienda que estuvo en la reunión, dijo que no tenían otra fuente de recursos para eso.

En el artículo 37, el Gobierno Nacional tiene unas inquietudes sobre las funciones del Invima, y el doctor Rozo va a ser el encargado de presentar unas aditivas.

En el artículo 30, que es sobre los aspectos de las ESE, las juntas directivas, etc., va a adicionarse el parágrafo 3° y el parágrafo 4°, con el fin de complementar el artículo.

Eso es sobre los artículos que están pendientes de aprobación señor Presidente, y se deja a la Plenaria la potestad y la posibilidad de reabrir los artículos que consideren que son de urgente necesidad hacerlo.

Señor Presidente, ese es el informe de la subcomisión que trabajó hasta este momento.

El 31 sería reabrirlo porque ya fue aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Vamos a arrancar con el artículo número 30. Señor Ponente ¿Cuál fue el acuerdo para someterlo a votación?

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, el artículo 30 está publicado en la gaceta, y queda tal como fue aprobado en las comisiones, pero hay dos parágrafos adicionales: el parágrafo 3° y el parágrafo 4°.

Parágrafo 3°. Por ser de categoría especial, de entidad pública descentralizada, el Gobierno Nacional expedirá, seis meses después de la entrada de la vigencia de la presente ley, la reglamentación en lo referido a conformación de juntas directivas,

nombramientos, evaluación y remoción de gerentes, régimen salarial, prestacional, sistema de costos, información y adquisición y compras de empresa sociales del Estado.

Y hay un parágrafo 4°. Para los departamentos nuevos creados por la Constitución del 91, en su artículo 309, que presentan condiciones especiales, el Ministerio de la Protección Social reglamentará en los seis meses siguientes a la expedición de esta ley, la creación y el funcionamiento de las empresas sociales del Estado, con los servicios especializados de media y alta complejidad requeridos, priorizando los servicios de telemedicina. La contratación de servicios de salud para las empresas sociales del Estado de estos departamentos, se realizará preferiblemente con las EPS públicas, administradoras del Régimen Subsidiado, las cuales se fortalecerán institucionalmente.

Ha sido leído señor Presidente, el artículo 30 con los parágrafos 3° y 4°, adicionales.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

En consideración el artículo 30.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias señor Presidente.

En ese sentido, en el 30, teníamos tres consideraciones. La primera, era cuando hablaba de las IPS públicas, que tienen un año para transformarse en empresas sociales del Estado, que nos hicieran claridad sobre qué va a pasar con Caprecom, IPS. Si van a tener alguna modificación ahí o si Caprecom queda excluido, de convertir las IPS públicas de Caprecom, en empresas sociales del Estado, y si la contratación obligatoria del 60% de la ARS con ESE, se tiene en cuenta en Caprecom.

El otro punto doctor Benítez, que es la conformación de las juntas directivas, como está esta ley ordinaria, dice: Una tercera parte del sector político administrativo o una tercera parte del sector científico y una tercera parte por los usuarios.

Pero resulta que en la mayoría de los hospitales en Colombia, en 800 municipios, el sector científico lo comprende la misma competencia de los hospitales. Por lo tanto siendo el alcalde la autoridad, siendo el responsable de la financiación, de los recursos, solicitamos en una proposición, que el 50% de la junta directiva sea del sector administrativo, y el otro 50 entre lo que tienen que ver, los usuarios y el sector científico, porque estamos dejando en desventaja hoy a los alcaldes y a los gobernadores con las empresas sociales del Estado.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Germán Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente.

El artículo 30 básicamente, son unas facultades extraordinarias que se le dan al Presidente de la República, al Gobierno Nacional, para reglamentar las empresas sociales del Estado.

Hago la siguiente observación para que quede constancia, sobre todo en el debate, de si el Gobierno Nacional tiene o no facultades en este momento para liquidar empresas sociales del Estado. Por ejemplo el caso de la José Prudencio Padilla; el caso de las ESE del Norte de Santander, que son de carácter nacional, doctor Benítez.

Entonces, la preocupación que tengo en concreto con este artículo es, que le estemos entregando facultades extraordinarias al Gobierno para pasar a la liquidación de esas empresas sociales del Estado o su transformación.

Si ustedes leen el inciso 6°, del artículo 30, que dice que la condiciones y requisitos para que las entidades territoriales puedan transferir a las empresas sociales del Estado, ESE, recursos cuando por las condiciones del mercado, las ESE en condiciones de eficiencia no sean sostenibles. Aquí no están hablando de la Nación, están hablando del ente territorial. Quiere decir que autoriza al ente territorial, departamentos y municipios, para transferir recursos a las empresas sociales del Estado cuando estén en dificultades financieras.

Comparto este criterio, pero no está autorizando al Gobierno para que gire recursos a las empresas sociales del Estado del orden nacional, en este caso las ESE escindidas del Seguro Social, cuando estén en dificultades financieras.

No sé doctor Benítez, si me entiende la observación que hago al inciso 6°. Si lo van a dejar así, le sugiero que pongan la Nación, para que hayan las condiciones y requisitos para que las entidades territoriales, porque no habla de la Nación, o sea, que excluye la posibilidad de que la Nación le gire recursos a empresas sociales del Estado del orden nacional, que pueden ser las ESE escindidas del Seguro Social o las ESE que son del orden nacional, como el Instituto Nacional de Cancerología, como otras empresas sociales del Estado del orden nacional.

El otro punto señor Presidente, es el siguiente. El parágrafo 3°. No sé hasta dónde es competente el Gobierno Nacional para decretar régimen de personal de las empresas sociales del Estado, régimen disciplinario, régimen salarial, prestacional, presupuestal y de sistema de información de las empresas sociales del Estado.

¿Es competente el Gobierno Nacional, porque son facultades para el Gobierno Nacional, para reglamentar escalas salariales y estatutos de empresas sociales del Estado del orden departamental y municipal?

Tengo la duda doctor Benítez, y pienso que este tema se debe aclarar a profundidad, porque hasta donde tengo entendido, incluso hay un debate jurídico entorno al tema, las escalas salariales de las empresas sociales del Estado, hoy son definidas por las juntas directivas de las empresas sociales del Estado, pero hay quienes opinan que son facultades de los concejos municipales o son facultades de las asambleas departamentales.

Esas son las observaciones que tengo, manifestando claramente el temor de que al Gobierno Nacional se le entreguen facultades para reglamentar todos estos asuntos que tienen que ver con las empresas sociales del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Tal vez tenemos que aclarar la reglamentación, me dice la doctora Blanca, referente a las ESE de orden nacional.

Vamos a aclarar y pongamos a las ESE del orden nacional porque dependen del Gobierno nacional, y lo otro no tenemos problemas que la Nación también pueda aprobar, por ejemplo en el caso de San Andrés, cuando tuvo sus problemas, no le alcanzaba, no había la suficiente cantidad de personas que ofertaran etc., entonces se les puede dar un apoyo para atender a través de los servicios de oferta.

Pongámosle la Nación, doctor Germán, avalamos eso, y lo mismo aclaremos que son las ESE del orden Nacional, y con eso señor Presidente esta leído el texto.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Sigue en discusión la proposición con la aclaración del ponente.

Palabras del honorable Representante Juan Carlos Valencia:

Hubo una inquietud del doctor Morales, señor ponente, frente a la conformación de las juntas directivas ¿Cómo quedó la proposición del doctor Morales frente a la conformación de las juntas directivas de las ESE? Como está contemplado, hoy quedaría el control en los particulares y la responsabilidad del Estado, los alcaldes y los gobernadores. Es justa la propuesta de que la mitad sea conformada por los alcaldes y los gobernadores, y la otra mitad entre los científicos y los usuarios.

Me gustaría que sobre esa propuesta, antes de votar, hubiera claridad.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Sí señor, lo ha propuesto el doctor Morales, están de acuerdo muchos parlamentarios, nosotros aceptamos la propuesta del 50% de entidades político administrativas y el otro 50% en los otros dos componentes, de tal forma que es aceptada su proposición doctor Morales.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Sigue en discusión la consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Ha sido aprobado el artículo con mayorías absolutas, con las propuestas acogidas por el señor ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Artículo 37 señor ponente, cómo queda.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

El artículo 37 quedará así. Supervisión en algunas áreas de salud pública. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, como autoridad sanitaria nacional, además de las dispuestas en otras disposiciones legales, las siguientes:

a) La evaluación de factores de riesgos y expedición de medidas sanitarias relacionadas con alimentos y materias primas para la fabricación de los mismos;

b) La competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control de la producción y procesamientos de alimentos de las plantas de beneficios de animales, de los centros de acopio de leche y de las plantas de procesamiento de leche y sus derivados, así como del transporte asociado a dichas actividades;

c) La competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control, en la inocuidad, en la importación

y exportación de alimentos y materias primas para la producción de los mismos, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, sin perjuicio de las competencias que por ley le corresponden al Instituto Colombiano de Agropecuario, ICA.

Corresponden a los departamentos, distritos y a los municipios de categoría uno y dos y especial, la vigilancia y control sanitaria de la distribución, comercialización de alimentos y los establecimientos gastronómicos, así como el transporte asociado a dichas actividades.

d) La garantía mediante una garantía, mediante una tecnología de señalización de alimentos, su identificación en cualquier parte de la cadena de distribución, desde la producción hasta el consumidor final, con el objetivo de evitar la falsificación, adulteración, vencimiento y contrabando. Las entidades territoriales exigirán tanto distribuidores como a los productores, que todos los medicamentos que se comercialicen en su jurisdicción cumplan con esos requisitos.

Parágrafo 1°. El Invima podrá delegar algunas de estas funciones de común acuerdo con las entidades territoriales.

Parágrafo 2°. El Invima podrá contratar, cuando sea necesario, algunas funciones del presente artículo. Estas contrataciones deberán hacerse con entidades de reconocido prestigio técnico y científico, dándole prioridad a entidades públicas del orden territorial y/o nacional.

Ha sido leído el artículo 37 del proyecto de ley, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Señor Presidente, tengo una pregunta para el señor ponente ¿De dónde salen los recursos para fortalecer el Invima? El Invima no tiene presencia nacional, el Invima carece de personal, recursos, instalaciones, logística. Y si hablamos de beneficiaderos, de los 1.090 municipios, si hablamos de planta de acopio de leche, de procesamiento de leche, de transporte, la pregunta es ¿Dónde está la estructura del Invima para asumir esa responsabilidad a nivel nacional?

Cuando se negó, se archivó, se desapareció el artículo 38, nosotros teníamos algunas inquietudes no tanto en la señalización. La señalización, para muchos que de pronto no entiendan, es una marca específica, un holograma que garantiza que no falsifiquen los productos. Nosotros le solicitamos al Invima que los temas de alto costo, hagan análisis aleatorios que garanticen y certifiquen la calidad de los productos biológicos que se están importando, porque no están cumpliendo con cadena de frío, y no están teniendo estudios fase cuatro en Colombia, que garanticen que ese alto costo, tenga operatividad y efectividad en Colombia.

Le agradezco señor ponente que me responda estas preguntas.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Honorable Representante, el Invima es una Institución del orden nacional, desde luego tiene que ser financiada con el presupuesto nacional.

Segundo. El Gobierno, para reorganizar el Invima, propone al Congreso este artículo para ser considerada por la honorable Plenaria, con funciones específicas del Invima, respetando algunas funciones del ICA, pero definitivamente la financiación tiene que ser a través del presupuesto nacional.

El señor Ministro quiere complementar la información.

Palabras del honorable Representante Fabio Amín Saleme:

Gracias Presidente.

En el mismo sentido que lo dijo el Representante Morales, lo que no puede quedar en el ambiente, y estoy convencido de que no es el propósito ni del ponente ni del Gobierno, es que el día de mañana, ante la escasez de recursos con los que cuenta Invima, ante una situación de desventaja, porque de pronto la estructura de Invima no está dada para responder a estas nuevas competencias, entonces vía el segundo parágrafo, digamos que el Invima pueda contratar con algunos particulares la prestación de estos servicios.

Lo que no queremos es que la delegación que le está quedando, la delegación que le estamos dando al Invima a través del parágrafo segundo del artículo 37, le faculte contratar con terceros; que si, el parágrafo dice que esta contratación debe hacerse dándole prioridad a las entidades públicas del orden territorial, pero no es estrictamente obligándola. Lo que no queremos es que no se vaya a evadir la prestación de estos servicios y entregársela a algunos particulares, a través de algunos contratos o a través de algunas concesiones.

Esa es la preocupación que nos acompaña en la bancada del Partido Liberal y que también expresó el doctor Morales, de acuerdo a la proposición sustitutiva del artículo 37.

Gracias.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Representante, solo le hago una pregunta ¿Ese es el parágrafo que más le preocupa, el parágrafo dos? ¿Si retiramos ese parágrafo, habría alguna dificultad? Señor coordinador de ponentes, le hago esta propuesta: Retiremos el parágrafo número dos, y le solicitaría señor Presidente someter a consideración y a votación, retirando el parágrafo número dos de este artículo.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracia señor Presidente.

En el caso de este artículo del Invima, que tiene que ver con el registro y control de toda la parte de alimentos y medicamentos, señor Ministro, le quiero pedir un favor, y no sé si cabe en este artículo, y si es así, quisiera que nos recomendara qué tipo de proposición o modificación podríamos hacer, y si no, pedirle a usted su reglamentación, si es el caso.

Resulta que en la mayoría de los programas que tiene el Gobierno Nacional para la lucha contra la pobreza, siempre se busca la conversión laboral en actividades microempresariales, y muchas de esas actividades tienen que ver con la elaboración de alimentos, y ellos no la pueden comercializar porque los microcréditos son de un millón o dos millones de pesos, y para poderlos comercializar en los diferentes establecimientos públicos, como el caso de los supermercados, tienen que sacar un registro Invima, y el solo registro Invima les cuesta 3 ó 4 millones de pesos, o sea, es imposible que ellos puedan obtener este registro. Por lo tanto, les corresponde hacer toda su actividad prácticamente ilegal.

Me gustaría señor Ministro, que usted nos ayudara a solucionar ese problema como política social del Estado, para permitir que estos casos de pequeños productores se pudieran dar como una ayuda, una asesoría o una forma de que ellos pudieran acceder al registro Invima y pueden sacar adelante estos programas.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Le hago una propuesta Representante Almario, el Director del Invima debe estar por llegar y va a llegar antes de que termine la discusión de este proyecto. Estoy seguro que se han abierto alternativas interesantes frente a pequeños comerciantes, en los mecanismos que les permitan sacar registros. No los conozco en detalle, por eso no me aventuro a conversar con usted, pero estemos pendientes. Recojo la inquietud y la discutimos conjuntamente.

Por lo tanto señor Presidente, retirando el parágrafo le solicitaría someter a votación.

Palabras del honorable Representante Fabio Amín Saleme:

Gracias Presidente.

En razón a lo último que acaba de decir el Ministro y a lo que también dijo el coordinador ponente, sólo me restaría pedir que me ayuden a resolver una inquietud ¿Podría entonces el Invima, a través de la Ley 80, contratar estos servicios, aunque no queden establecidos en el parágrafo? Y entonces, les diríamos que solamente se contrataran con las entidades territoriales, y a paso seguido, a la gente de las entidades territoriales les preocupa que la mayoría de los municipios del país no cuentan con el personal idóneo para que esta competencia le sea delegada a los municipios o a los departamentos.

Entonces vuelvo a tener esa pequeña confusión Ministro, y sería bueno, abusando de su atención, que miráramos cómo organizamos un poco mejor eso, porque si sacamos el parágrafo segundo y las delegaciones siguen siendo permitidas a través de Ley 80, entonces el parágrafo primero sería sólo para que le diéramos esa exclusividad a las entidades territoriales, y las entidades estarían preparadas para asumir este reto, tendrían el personal idóneo y el personal capacitado en sus estructuras administrativas, los municipios pequeños, o más bien a través de la Procuraduría Agraria, como decía el honorable Representante Morales, podríamos también asumir estas responsabilidades.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias.

Hay que hacer una claridad. Todos los entes territoriales del orden departamental y municipal, en la Secretaría de Salud, llámese director local de salud o secretario de salud o directivo, y entre las funciones está la de vigilancia, inspección y control.

Hay algunos que se llaman Dama, Departamento del Medio Ambiente. Lo que sí queda claro es que los organismos, los entes territoriales tienen la obligación de hacer la inspección de los mataderos, de los beneficiaderos, de los recolectores de leche, etc.

Adicionalmente, la Procuraduría Agraria tiene el acompañamiento para tomar las decisiones, o sea, me parece claro señor Ministro, que no se tenga que contratar con particulares, sino fortalecer en los entes territoriales del orden departamental y municipal que existan estos mecanismos de vigilancia y control.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Con un elemento adicional, que creo que aclara. A solicitud entre otras, del Distrito de Bogotá que

se reunió con parte de los parlamentarios que representan el Distrito, se modificó, como lo leyó el coordinador ponente, el primer parágrafo que dice, que podrá delegar algunas de estas funciones de común acuerdo con las entidades territoriales para buscar una coordinación y cooperación entre ellas.

Creo que retirando entre ellas, y retirando ese parágrafo que a ustedes les preocupaba, puede darse tranquilidad frente al artículo, y de verdad Presidente solicitaría someter a votación.

Palabras del honorable Representante Jorge Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente.

Me parece importante que el Invima tenga esa posibilidad de hacer una contratación de algunas actividades que, con su personal o con toda la logística que tienen, no pueden hacer. Es entendido que algunas cosas los entes territoriales pueden contribuir en eso, y precisamente por eso el parágrafo 1° habla de esa posibilidad que puedan de común acuerdo delegar algunas funciones del Invima en los entes territoriales. Pero hay algunas que definitivamente el Invima no va a poder entregarle a los entes territoriales, sino que tendrán que hacerlo directamente, y si no le dejamos la posibilidad de que ellos hagan esa contratación, seguramente vamos o va a tener problemas.

Les doy un ejemplo: El control de los medicamentos. Seguramente el Invima no tiene la logística necesaria y tendrá que, en un momento dado, contratar con particulares o contratar con entes especializados en el tema, ya sean universidades, ya sean institutos, en fin, que tengan la capacidad técnica y científica para hacerlo. Y si no le dejamos la posibilidad de que ellos hagan ese tipo de contratación, seguramente se van a ver truncadas posibilidades importantes para que se hagan eficientes controles.

Entonces, le pido señor Presidente y honorable Representante Benítez que mantengamos ese parágrafo 2°, que eso le va a dar una fortaleza al Invima.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Ministro, hay una dualidad: Unos piden que se mantenga el parágrafo 2° y otros que se retire. Por favor, si quisiera aclarar esto, sería muy importante.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Representante Rozo, tengo la convicción de que el Invima es una de las instituciones que hay que fortalecer inmensamente en el marco de una globalización. El año pasado se le invirtieron, del Presupuesto General de la Nación, 10 mil millones de pesos para poder fortalecerlo y mejorar la calidad del Invima, en los procesos de inspección, vigilancia y control. Pero tengo también la convicción de que sin necesidad de ese parágrafo y haciendo una buena coordinación con los entes territoriales, podemos avanzar sin problemas. Por lo tanto, con la convicción de verdad de que necesitamos fortalecer el Invima, creo que no ponemos en riesgo este objetivo, si retiramos el parágrafo y le damos tranquilidad al resto de Representantes que tienen algunas dudas en ese tema.

Palabras del honorable Representante Germán Reyes Forero:

Quisiera hacer una observación de orden legal sobre el artículo 37, y es con base en el artículo 206 de la Ley 5ª del 92. Este artículo está asignando competencias a entidades territoriales, y entre estas y la Nación. Significa ello que necesita 84 u 83 votos, y por tanto es una modificación a una ley orgánica lo que se está votando aquí, desde el punto de vista de ley orgánica. Hago la observación para que se tenga en cuenta al momento de la votación nominal, que creo que se debe realizar sobre el tema de este artículo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Secretario, solicitamos que se retire el parágrafo 2°, y señor Presidente que se someta a votación el artículo 37 con el parágrafo uno, adicional.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Se cierra la discusión sobre el artículo, vamos a votar ¿El Representante Reyes pidió votación o procedemos?

Palabras del honorable Representante Germán Reyes Forero:

Se pide votación nominal porque, insisto, se necesitan los votos correspondientes para que la Corte Constitucional no lo tumbe, sencillo.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Es que la supresión del artículo 2° se puede votar tranquilamente, lo que hay que votar es si se quiere nominal o por mayoría calificada, es el artículo como queda, pero la supresión del parágrafo 2° se puede votar tranquilamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Se vota el artículo 2° con la supresión del parágrafo 2°. Se abre el registro para votar.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Sí, es aprobando el artículo 37, sin el parágrafo 2°.

La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza Ramírez):

Eduardo Benítez	sí
Edgar Gómez Román	sí
Fabiola Olaya	sí.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Han votado por el sí, manualmente, Eduardo Benítez, Edgar Gómez Román, Fabiola Olaya.

Julián Silva vota sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Cierre el registro Secretario y certifique la votación.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Señor Presidente, por el sí, 88 votos.

Por el no, ningún voto.

Ha sido aprobado el artículo 37 sin el parágrafo 2°. La Secretaría certifica que este artículo fue aprobado con mayorías absolutas.

Publicación de los registros correspondientes a la votación del artículo 37 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 002/06

DIC. 05/2006

ART. 37

"...SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL

DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTA…"

Sí: 84

Amín Saleme Fabio
Avendaño Lopera Pompilio
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
Durán Barrera Jaime
González Brito Wílmer
Gordon May Alberto
Hurtado Pérez Oscar
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Olano Becerra Germán
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A.Clara
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Riaño C. Alfonso
Carvajal C. José T.
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Elías V. Bernardo
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Mota y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Restrepo Cuartas Jaime
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Uribe Nicolás
Zambrano Erazo Bérner

Almario R. Luis F.
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Conde Romero José M.
Pardo Rodríguez Pedro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Barreras M. Roy
Castro Caycedo José
Flórez Vélez Omar
Gómez Agudelo Oscar
Granados B. Juan
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Rozo Rodríguez Jorge
Wílchez Carreño Oscar
Alfonso L. Héctor J.
Bravo Realpe Oscar
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Cuello D. Vladimiro
García A. Gonzalo
Garcia herreros Jorge
Guerra de la Orlando
Hernández Guzmán Iván
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
Mantilla S. Jorge
Pereira C. Pedrito
Rodríguez P. Ciro
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Navas Talero Germán
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NUMERO 002/06

TEMA A VOTAR ART. 37

SESION PLENARIA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006

SÍ:

Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Gómez Román Edgar Alfonso
Olaya Rivera Fabiola
Silva Meche Jorge Julián

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Se permite informar la ponencia, porque me han pedido aclaración, que en el día de ayer en el articulado que se aprobó con las propuestas o las proposiciones firmadas por el coordinador ponente, se eliminan los artículos 9°, 10 y 38, certifíquelos señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Sí señor ponente, la Secretaría certifica que en la votación de ayer los artículos 9°, 10 y 38 fueron eliminados.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, vamos a reabrir artículos. Hay una solicitud de reabrir el artículo 31.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Dice la Secretaría que el 17, 27, 31 y 45.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Están solicitando reabrir el 17, 31, 24, 14, 4.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Una moción de orden, Representante Santos.

Palabras del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, para solicitarle comedidamente que terminemos de votar. Nos falta el artículo 13. Antes de reabrir los artículos, sometamos a consideración el artículo 13, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Presidente, señor ponente, señor Ministro: Quiero saber cuál es el informe de la comisión que se nombró frente a la reapertura de los artículos.

Eso no es empezar en una feria de reaperturas, sino cuál, a qué llegó la comisión frente a la reapertura, y cuál es la mecánica frente al tema de reapertura. Por lo tanto, quiero el informe de la comisión frente al tema.

Comparto la decisión del doctor Santos, que de una vez por todas abordemos el artículo 13 y votémoslo. Hay posiciones asumidas y votémoslo. En esto, es la votación la que va a permitir decir sí o no frente a los mecanismos de financiación.

Creo que dilatar no tiene sentido: O estamos para votar o no estamos para votar este artículo. Lo hemos discutido en tres plenarias, y eso no aguanta más discusión.

De una vez por todas, hablemos del artículo 13, fijamos dos o tres posiciones, y votemos; y cuáles son los artículos para reabrir y no una feria de reabrir artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Señor ponente, entonces los cinco artículos a reabrir: 17, 31, 24, 14.

Palabras del honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente.

Aprovechando este ambiente de reflexión, quisiera que reabriéramos los artículos 16, especialmente en el literal k), y el artículo 26 que habla de las ARS.

Creo que los informes que entrega hoy "*El Tiempo*" deben hacernos pensar sobre la reflexión que en el día de hoy le hagamos de todo este proyecto de ley.

Y le pido al señor Ministro, que ha estado presente en este y todos los debates, porque si realmente anoche hubo algún pupitrazo, de todas maneras este proyecto lleva unos debates de varios años, entre el Gobierno y el Congreso y los gremios de la salud; le pediría que nos dé su visión sobre este proyecto, y especialmente haga referencia a las críticas que hace hoy el diario "*El Tiempo*", porque pareciera que este no fuera un instrumento para mejorar la salud, para lograr la cobertura que todos estamos defendiendo y buscando.

Creo entonces señor Presidente, que en los artículos que debemos reabrir, debe estar el artículo 26, y el 16 en el literal k), sobre todo donde dice que el Ministerio de la Protección Social deberá definir los parámetros y servicios para que los planes adicionales de salud sean complementarios al plan obligatorio de salud del régimen contributivo.

Todos saben que no soy experto en esto, entonces quiero que, habiendo en el Congreso expertos en el tema, médicos que han estado directamente vinculados con estos temas, y estando el señor Ministro de la Protección Social, nos dé entonces una percepción global sobre este proyecto de ley, para que el proyecto salga de este Congreso con la confianza que será menester llegue y lleve al pueblo colombiano.

Gracias señor Presidente .

Palabras del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente.

Es para recordarle al señor Secretario, doctor Alfonso, que radiqué en el día de ayer un impedimento que fue aprobado por la Mesa Directiva para todo lo que tenga que ver con el artículo 17, específicamente, porque están hablando de la reapertura del artículo 17, entonces para señalar que me abstendré de votar en ese aspecto la reapertura del artículo 17, como me abstuve de votar en bloque los artículos, porque iba incluido el artículo 17.

Luego, señor Presidente, en los otros artículos que van a reabrir, me permitiré hacer uso de la palabra.

Gracias su señoría.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

En consideración el impedimento del Representante Raad, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Sí señor Presidente. Fue radicado por tener familiares en inversiones y vinculados en el sector salud.

Palabras del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca:

Señor Presidente, tal y como se ha acordado con la Plenaria y con usted, por las razones que se conocen, se ha solicitado la reapertura de la discusión del artículo 7°, el 13, el 17, el 14, el 31 y el 46. Por favor solicito que se proceda de conformidad a ordenar la apertura de una serie de puntos bien importantes a la consideración de esta Plenaria, que estamos seguros que va a ser aprobado, y creo que va a mejorar mucho este proyecto.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias señor Presidente.

Señor Ministro y señor Benítez: Tengo dos consideraciones. Primero, solicito que se reabra el artículo 17, de integración vertical, porque creo que es un

tema de mucha polémica, y no queremos pasar de agache, sino que se haga el debate respectivo.

Segundo, que se tenga el tema del número 27, que es el traslado de los usuarios de la ARP privada a la pública, que merece el debate.

Que se reabra el 21, que es de alto costo, que creo que es un tema bien sensible; y que se reabra el 16, en el artículo k**)** que tiene que ver con la medicina prepagada.

Señor Presidente, le hago una propuesta, y el Partido Liberal la avala: Aprobemos primero doctor Zuluaga, estos temas porque no queremos entorpecer el votar el 13, que es la financiación, dejémoslo de último, que por lo menos estén evacuados los otros puntos, para que no vayamos a entorpecer, porque como acabamos de ver no había votación suficiente.

Entonces, salgamos de todos los temas y dejamos el 13 de último para no entorpecer la discusión de este tema.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente.

Creí justamente que, para no entorpecer, votáramos primero el 13, y una vez votado entráramos a reabrir los artículos.

Y para el doctor Zuluaga, la Comisión no tenía nada que ver con la reapertura de artículos. Ese no era el tema de nosotros, era solamente mirar tres artículos: el 13, el 30 y el 37. La reapertura la aprobará la Plenaria, de los artículos que se solicitaron, como ya lo hemos hecho, entre ellos el 4, que es el que estoy pidiendo.

Entonces, para el informe de la comisión, no se discutió nada que tenga que ver con reapertura de artículos.

Señor Presidente, una vez que votemos el 13, esté votado el proyecto, se comenzará a reabrir los artículos que se tengan que reabrir, para agilizar realmente la discusión.

Me parece que hay que llamar a los compañeros para hacer la votación de los 84 votos. Ustedes tienen 122, y salgamos de ese impasse y reabrimos los artículos como es.

Eso sería y obviamente anunciando que en el artículo 13 no existió ningún tipo de acuerdo, por lo cual ese artículo es de mayor discusión, que la estaremos dando una vez entre la discusión del artículo, en el cual no hubo acuerdo ni del Polo Democrático Alternativo ni del Partido Liberal.

Palabras del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, distinguidos colegas, señor Ministro.

Igualmente, para expresar que hay elementos suficientes para motivar la votación del artículo 13, y una vez evacuado este artículo proceder sin ninguna restricción, distinta a la señalada en la Ley 5ª, a la reapertura de los artículos que los distintos colegas han solicitado, además, en el buen propósito de disipar cualquier manto de duda sobre el trabajo que se ha venido adelantando con respecto a este tema, y que de manera desobligante e irresponsable, por decir lo menos, algunos medios de comunicación han tratado de desinformar a la sociedad colombiana, en el sentido de descalificar el trabajo suyo señor Ministro, de sus asesores y el trabajo de los ponentes.

Hemos visto la participación seria, profesional y responsable de los distintos ponentes que representan la diversidad de los partidos políticos representados en esta Plenaria, y creo que no es dable por ningún motivo, que algunos medios de comunicación traten de montar un manto de dudas sobre el trabajo que ha venido adelantando este Congreso, desde el seno de las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara.

Por eso es importante que usted señor Ministro, en nombre del Gobierno Nacional, en su calidad de colegislador, en este trabajo le diga a esos medios de comunicación si hay orangutanes, micos, como algunos medios de comunicación han tratado de desmeritar el trabajo serio y enjundioso de esta Plenaria.

Creo que no podemos silenciarnos frente a esos editoriales y frente a algunas noticias premeditadamente escritas, con el propósito deliberado de crear nuevos elementos de incertidumbre y en el buen nombre de la institución del Congreso de la República.

Solicito igualmente señor Presidente, la reapertura del artículo 17.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente.

Para felicitar como se está llevando a cabo este debate, en la aprobación de esta importantísima ley, y felicitarlo a usted señor Presidente.

Y segundo, para unirme a lo que se ha dicho sobre la reapertura del artículo 17, que es fundamental para la buena prestación del servicio, sobre todo a las entidades que tienen IPS y que lo han hecho magníficamente bien.

En el artículo 27, para no abrir. Señor Ministro: Hay muchas inquietudes, donde nos mandan a todos para el Seguro Social, y quisiera que usted nos manifestara, cuando pueda ¿Cuánto es lo que se va a beneficiar el Seguro, con los 300 mil trabajadores oficiales y servidores públicos que vamos a terminar allá? ¿Si el Seguro está en capacidad de atender esos riesgos profesionales en debida forma? Y que nos diga señor Ministro, en lo de riesgos profesionales, lo de las competencias, si es bueno o malo, si eso va en contra de la competencia, sobre todo de entidades nacionales e internacionales que han invertido durante mucho tiempo en infraestructura y en logística para prestar un servicio en esta actividad de los riesgos profesionales; y como en el caso del Congreso que también pertenecemos, el Senado, a una entidad privada y la Cámara a La Previsora que es una entidad del orden del Estado, cómo quedaríamos ahí con respecto de La Previsora; todo iría allá con este artículo 27 al Seguro Social y quedaríamos por fuera los que estamos afiliados a La Previsora.

Y obviamente me parece, que es de suma importancia analizar este tema, porque veo que pasó sin pena ni gloria por las comisiones, y ahora está aquí y no le hemos dedicado ningún tiempo.

Sería bueno, para no abrir el artículo, que usted nos hablara un poco sobre este tema, si el Seguro está en capacidad de asumir a los 300 mil funcionarios del Estado y servidores públicos, y si eso va a dar un buen servicio para estos importantes servidores y empleados del Estado.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño:

Presidente, como no hay acuerdo para discutir el artículo 13, y el Partido Liberal ha aceptado dejarlo de último, por qué no aceptamos la apertura de los artículos solicitados.

Solicité la apertura del artículo 14, para que lo hagamos en orden. Primero el 14, antes que el 30 o los otros que han solicitado.

Muchas gracias

Palabras del honorable Representante Oscar Marín Marín:

Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que el país tuvo que haber sido testigo que en este proyecto de ley hemos dado los debates, hemos venido discutiendo juiciosamente. Y tan discutidos han sido los temas, que ayer se presentaron profundos distanciamientos que no permitieron avanzar en algunos de los artículos.

Por eso estoy de acuerdo en lo que dice el doctor Omar Flórez, que el hecho de que discutamos los temas y nos distanciemos, y que inclusive le haya tocado al Partido Liberal y al Polo retirarse, porque a conciencia no podíamos votar un artículo, eso no se puede interpretar como pupitrazo. Eso tiene que demostrarle al país que estamos trabajando juiciosamente.

Por eso señor Presidente, le quiero sugerir a usted y a todos los colegas, que con ese mismo juicio con que lo hemos venido haciendo, hoy la reapertura de los artículos no se haga en bloque, sino artículo por artículo, y que quienes estén proponiendo la apertura de esos artículos, expongan los argumentos técnicos valederos para reabrirlos, para que no quede la sensación ni en los medios de comunicación ni en ningún colombiano, que aquí vamos a reabrir los artículos porque se van arrimando quienes están haciendo el lobby y le hablan al oído a algunos de los parlamentarios para que soliciten eso.

Por eso que sea técnicamente, que sean los argumentos técnicos los que se impongan para que podamos debatir.

Entonces propongo señor Presidente, que arranquemos en orden como dice el compañero Wílchez, pero artículo por artículo y que se diga cuáles son los argumentos que nos llevan a reabrir los artículos que habían sido votados.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, le solicito que someta a consideración y a votación el artículo 13.

Modifíquese el artículo 214 de la Ley 100 el cual quedará así: Artículo 214. Recursos del Régimen Subsidiado.

El Régimen Subsidiado se financiará con los siguientes recursos.

1. De las entidades territoriales.

a) Los recursos del sistema general de participaciones en salud, que se destinarán previo concepto del Conpes, y en una forma progresiva al Régimen Subsidiado en Salud, en el año 2007, el 56%; en el año 2008, el 61%; en el año 2009, el 65%; porcentaje que no podrá ser superior a partir de ese año. El porcentaje restante se destinará de acuerdo a la reglamentación que pida el Ministerio de la Protección Social para financiar la atención de la población pobre no asegurada, las actividades no cubiertas por subsidios a la demanda y a las acciones en salud pública;

b) Los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por Etesa, a las entidades territoriales que no estén asignadas por ley a pensiones, funcionamiento e investigación. Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial;

c) A partir del 1° de enero del 2009, por lo menos el 25% de las rentas cedidas, destinadas a la salud de los departamentos y del Distrito Capital. Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial;

d) Otros recursos propios de las entidades territoriales que hoy destinan o puedan destinar en el futuro a la financiación del Régimen Subsidiado.

Señor Presidente, advierto que el Gobierno a través del Ministerio ha pedido una aclaración sobre este literal.

2. Del Fondo de Solidaridad y Garantías, Fosyga.

a) Un punto cinco de la cotización del Régimen Contributivo y de los regímenes especiales y de excepción;

b) El Gobierno Nacional aportará un monto por lo menos igual en pesos constantes más un punto anual adicional a lo aprobado en el presupuesto de la vigencia del año 2007, cuyo monto fue de 286 mil 953 millones de pesos. En todo caso, el Gobierno Nacional garantizará los recursos necesarios para cumplir con el proceso de universalización de la población del Sisbén 1, 2 y 3, en los términos establecidos por esta ley;

c) El monto de las cajas de compensación familiar, de que trata el artículo 217 de la Ley 100 del 93.

3. Otros.

a) Los recursos que para tal efecto sean aprobados por gremios, asociaciones y otras organizaciones;

b) Los rendimientos financieros que produzcan las diferentes fuentes que financian el Régimen Subsidiado;

c) El 15% de los recursos adicionales que a partir del año 2007 reciban los municipios, distritos y departamentos, como participación y transferencias por concepto de impuestos de renta sobre productos de empresas de la industria petrolera causadas en la zona de Cupiagua y Cusiana;

d) Los recursos que aporten los afiliados que tienen derecho al subsidio parcial para optar al subsidio pleno.

Parágrafo. Los recursos del Régimen Subsidiado de Salud, transferidos por el sistema de participaciones y el Fondo de Solidaridad y Garantía, se distribuirán dentro de los municipios y distritos con criterios de equidad territorial. En todo caso, se garantizará la continuidad del aseguramiento de quienes lo han adquirido, siempre y cuando cumplan con los requisitos para estar en el Régimen Subsidiado.

Está leído señor Presidente, el artículo 13, se somete a la consideración de la honorable Plenaria, le solicito se le dé la palabra en principio al señor Ministro de Hacienda delegado, con el fin de que dé una aclaración y después se entra en la discusión.

Palabras del señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Pablo Zárate:

Muchas gracias, señor Presidente.

En el punto de financiación, es sólo puntualizar el aporte de las entidades territoriales. Nosotros queremos que las entidades territoriales sigan apoyando el sistema con lo que hoy aportan y que se incremente sólo con el IPC. No estamos pidiendo un aporte adicional.

Queremos tener una redacción que garantice exactamente eso. La redacción que proponemos es la siguiente: Otros recursos de las entidades territoriales, que hoy destinen o que puedan destinar en el futuro a la financiación de Régimen Subsidiado… Y viene lo que nosotros queremos precisar para que diga: Recursos que deberán ser garantizados de manera permanente.

¿Cuál es el punto señores Representantes? Hoy hay una importante cantidad de recursos que dan las entidades territoriales, y con esta parte de este artículo queremos garantizar que sigan dándose hacia el futuro. No queremos que se aumenten, pero queremos garantizar que esos recursos se van a seguir dando hacia el futuro.

Ese es el punto que queremos puntualizar de este artículo.

Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño:

Viceministro, estoy de acuerdo con que las entidades territoriales garanticen la señalización permanente, pero ayer habíamos quedado de acuerdo que ese numeralito o ese literal que comprometía la renta de empresas petroleras, que lo quitábamos Ministro.

Palabras del señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Pablo Zárate:

Nosotros no tenemos ningún problema en que se elimine, porque hasta ahora no ha sido material esa…

Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño:

Correcto, entonces ese acuerdo lo habíamos logrado, entonces que se patentice en la redacción del artículo.

Gracias Viceministro.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Señor Presidente, como Partido Liberal queremos dejar la constancia de que existen mecanismos de financiación diferentes al punto cinco que está destinado para pensiones.

No hemos hecho ningún análisis de cómo se va a evitar la elusión y la elevación del 34% del régimen contributivo, que es un tema supremamente importante, porque no estamos viendo los mecanismos ni la intervención para evitar que el 34% del régimen contributivo no se esté pagando.

No estamos viendo los mecanismos que estimulen el aumento de vinculados al régimen contributivo.

Estamos viendo una reforma básicamente de caridad, de asistencialismo y necesitamos que, para que esto tenga equilibrio y persistencia, se tiene que estimular la vinculación al régimen contributivo.

Ayer un Senador propuso el impuesto de timbre, que produce más o menos 750 y 800 mil millones de pesos al año. Sé que una parte de eso debe ser para las pensiones territoriales, pero no vemos por qué suprimir el impuesto de timbre que equivaldría a compensar el no tener que tomar el punto cinco de pensiones, o sea, que eso es voluntad política. Cómo no va a ser mejor permanecer y persistir con el impuesto de timbre, que quitar punto cinco de pensiones.

Qué está pasando también en otro tema importante de la Seguridad Democrática. No estamos diciendo que somos partícipes de la guerra, que estamos coadyuvando la guerra, cuando decimos que un pequeño porcentaje, 400 mil millones de pesos, puedan ser trasladados a este régimen.

Hay otra cosa importante y es qué pasa con las rentas petroleras. Nosotros no podemos decir simplemente que, como no se han hecho, las vamos a excluir. Y que quede claro, que en la reducción de las transferencias hay que tener muy claro que las competencias queden determinadas en la cobertura universal. Por eso el Partido Liberal no acompañará esta propuesta de manera positiva, la votaremos negativa, e insistimos que el punto cinco no es válido porque estamos quitándole un punto adicional, que es de los empleados.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente, anoche se conformó una subcomisión para que precisamente estudiara la financiación. Veo que sobre los demás temas se llegaron a algunos acuerdos de reabrir algunos artículos, que me parece bien, pero sobre este tema que es vital, que es por el que venimos luchando hace tiempo, con el que hemos engañado a los colombianos; el Ministro ayer cuando se refirió a nosotros, decía qué bueno que 7 millones de colombianos más iban a tener la oportunidad de tener salud. Si no hay plata, no hay salud, entonces no podemos seguir diciendo que con esto ampliamos cobertura universal, si no tenemos la plata.

Me gustaría conocer cuáles fueron los análisis, cuál fue la propuesta del Ministerio de Hacienda para tratar de ver cómo reemplazamos estos 300 mil millones, incluso, le diría Ministro de Hacienda y Ministro de Protección, no se les ocurre por ejemplo, le doy otra opción Ministro: el 1% se empieza a cobrar desde el 2008. Los empresarios han sido complacientes porque no han dicho absolutamente nada acerca del medio por ciento que va a pasar a ampliar cobertura en el Régimen Subsidiado, que debería ser para el ahorro de los trabajadores en pensiones ¿Por qué no empezar a cobrar entonces ese 1% desde el 2007? El 1 completo, no el medio, sino el 1, pero que el primer año que no estaba con destinación específica para pensiones, ese año ya no serían 300 mil, sino 600 mil millones; que ese primer año sea para ampliar cobertura en el Régimen Subsidiado, pero que en el 2008 la destinación sea, como lo contempla la Ley 797.

Mire que sí hay de dónde sacarlos. Creo que ha faltado hacer un esfuerzo para que encontremos estos recursos.

Oscar Darío Pérez decía que tenemos oportunidad de no desmontar el impuesto de timbre, que representa 700 mil millones, por qué no utilizamos esos 700 mil millones para ampliar cobertura en el Régimen Subsidiado. Mire que también existe otra posibilidad de financiación.

También decíamos que se estaba aprobando el IVA a la medicina prepagada, que por qué ese IVA de la medicina prepagada no la destinamos exclusivamente para ampliar cobertura en el Régimen Subsidiado. Pero ni siquiera se ha hecho el ejercicio de mirar cuánto representan estos recursos.

Estos recursos son importantes, estoy seguro que sumado uno y otro hasta no necesitaríamos tener que desmontarle la participación en el presupuesto de los municipios, del sistema general de participación de los municipios.

Creo que de verdad ha faltado imaginación. Ministro, hablaba con los amigos de Convergencia Ciudadana, y han dicho en discusión interna, que quedó aprobado que no se podían tocar los recursos del medio por ciento de los trabajadores. Quiere decir que sin esos votos, sin los votos del Partido

Liberal, sin los votos del Polo Democrático y sin muchos votos de muchas personas que han tomado conciencia de que esto simplemente no se puede aprobar, no existen los 84 votos.

Busquemos el mecanismo. La vez pasada se hundió esto, simplemente porque el Ministro de Hacienda en la Comisión Séptima dijo que este proyecto ya no era conveniente para los colombianos, porque se estaba disponiendo del 2 por mil para ampliar cobertura, que representaba más de un billón de pesos anualmente.

De manera que mecanismos existen ¿Por qué jalarle a la testarudez de que sean los trabajadores, que hoy no tienen quién los defienda en la Cámara de Representantes? Pienso que debemos defender por una vez, los ahorros, ellos ya han hecho sacrificios.

El aporte de los trabajadores a pensiones hoy es del 15.5%, y a su ahorro individual no le llegan sino 11.5, porque el otro 3.5 va con destino al Fondo de Garantía de pensión mínima y va a la solidaridad ¿Qué más solidaridad, si el 30% de lo que están aportando hoy se está yendo a estas dos cuentas importantes?

Creo que llegó el momento de que revisemos y no sigamos dejando este artículo para el final, porque terminamos siendo permisivos, buscando que se armen unas mayorías y finalmente se apruebe con 84 votos. Toquemos el tema a fondo. Nosotros quedaríamos tranquilos que hoy pudiéramos encontrar una forma diferente de financiación.

Queremos que los 42 millones de colombianos tengan salud, que esos 7 millones de colombianos no sigan pidiendo salud de miseria. Eso lo pedimos a gritos, pero no se lo quitemos a otros más pobres. No abramos un hueco para tapar otro. Eso es lo que está proponiendo el Partido Liberal.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca:

Señor Presidente, creo que hay varias proposiciones que apuntan a buscarle recursos a esta ley. Debemos ser conscientes de que el problema es de plata fundamentalmente, no de redacción de una ley, sino de una ley que tenga vida, que tenga injerencia, que tenga cambios sustanciales dentro del problema de la salud en Colombia.

Veo 4 propuestas incluida la de los señores ponentes, sobre el tema de financiación, y solicito que someta a consideración cada una de esas propuestas, y deje para el final la proposición de los señores ponentes. Si las tres proposiciones que están son derrotadas, con mucho gusto aceptamos que el texto sugerido en la ponencia quede como definitivo. Eso es de elemental análisis y práctica.

Señor Presidente, le solicito que por metodología en este y en los demás artículos, se adopte el mismo mecanismo; que se estudien, se debatan, se aprueben o imprueben las propuestas diferentes a las de los señores ponentes. Si son desechadas, si son desaprobadas, entonces procédase a acoger el texto sugerido por los ponentes y por el señor Ministro.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias señor Presidente.

Señor Ministro, creo que el Polo Democrático ha demostrado no sólo en esta discusión sino en los debates que ha realizado, en los foros, la intención que evidentemente este tema de salud cubra la mayoría de la población y logre el objetivo en la universalización.

Nosotros ni siquiera nos hemos referido a ese tema, que a veces suena hasta nefasto, de los vinculados, que corresponde a una población desplazada en su gran mayoría, cuyo nivel de atención en salud es absolutamente precario.

Y ni qué decir del tema de los subsidios parciales. Entonces nosotros señor Presidente, señor Ministro, el Polo Democrático, quiere ratificar nuevamente su posición de que no estamos de acuerdo con la propuesta que se está planteando frente al tema del financiamiento; que no se ha querido escuchar las alternativas y las propuestas que se han planteado en relación con el tema que tiene que ver con el financiamiento de este proyecto y de esta ley, y me parece que uno no puede mirar solamente los editoriales y los columnistas, cuando le convienen o no le convienen, entonces resulta que ahora son irresponsables, que ahora no están teniendo en cuenta el trabajo del Congreso, cuando es una opinión como la puede tener cualquier ciudadano. Pero es una opinión, la de "*El Tiempo*" respetable, que por lo menos tiene autoridad y conocimiento en la opinión pública, sobre el tema que está planteando, que no es otro que el que nosotros hemos venido impulsando, en el sentido de que a todos nos interesa y nos preocupa lo que tiene que ver con la universalización, pero que no puede ser que los que hoy no estamos de acuerdo con esta forma de financiamiento, entonces es que no estamos de acuerdo con que se le brinde esa universalización a todas las personas que la necesitan.

Tiene que quedar absolutamente claro, que en las comisiones, como en la Plenaria, como en los debates y en los foros, se han presentado las diversas alternativas en relación con el tema.

Señor Presidente, honorables Congresistas, queremos ratificar la disposición del Polo Democrático para que este sea un punto que lo vamos a votar si se presenta tal como ya está de esta manera planteado, negativamente porque nos parece que sigue siendo para el caso de los trabajadores, para todos los temas que se han hablado, una situación absolutamente grave en los temas de salud.

Señor Presidente, el Polo democrático quiere ratificar esa decisión en torno a este punto.

Palabras del honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente, una inquietud y una pregunta al señor Viceministro. De su intervención me queda una duda, y es si él esta propuesta la ha consultado con los gobernadores del país, ya que por ejemplo en el caso de Antioquia, la propuesta que hace el Viceministro estaría afectando sus finanzas en unos 70 u 80 mil millones de pesos.

Sería bueno señor Viceministro, que usted le contara a la Plenaria, si esta propuesta la ha ambientado, la ha consultado con los señores gobernadores del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

Palabras del señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Pablo Zárate:

Representante, esta propuesta ha sido ambientada con el Congreso, con los ponentes y en las comisiones.

No he tenido ninguna reunión con los gobernadores al respecto.

Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, creo que la insistencia tanto del Partido Liberal como del Polo Democrático termina siendo la misma, porque hoy estamos a 13 ó 14 años de haber aprobado la Ley 100, y la estamos reformando porque colapsó.

Entonces, si vamos a buscar este tipo de financiación y no le vamos a dar una financiación fuerte a la ampliación de cobertura, lo más seguro es que en 10 años o en los mismos 13 años vamos a estar posiblemente algunos u otros no vamos a estar, haciendo la misma tarea señor Ministro y señores ponentes.

Han hecho varias propuestas y no sé si los compañeros la han radicado, y pienso que debemos radicarlas y que el Ministerio de Hacienda defina si lo del timbre o lo del 4 por mil o cualquiera de estas rentas que están allí, que piensan quitarlas en la tributaria, puedan servir y de una vez pienso que podemos votar ese tipo de proposición. Porque se han dado las ideas, pero no hemos forzado ni hemos visto el concepto del Gobierno Nacional si es posible o no es posible.

Entonces, nos vamos a quedar patinando toda la tarde. Lo más seguro es que nos va a coger nuevamente la noche como ayer, tratando de armar los 86 votos para votar este artículo, y quedamos patinando en los otros artículos que se ha pedido la reapertura.

Lo más importante para nosotros es que se puedan reabrir los artículos que el doctor Morales había planteado señor Presidente.

Para que salgamos de este limbo, de si hay plata o no hay plata, hagamos la proposición, la radiquemos, para que lo del timbre sirva para el financiamiento de este proyecto y ya los demás artículos los votaríamos sin ningún inconveniente, porque hoy estamos patinando por la financiación y porque se le está quitando a los más pobres, y en este caso estamos haciendo lo del bobo: matando el pollito alentado para darle al enfermo.

Pienso que no debemos seguir haciendo este tipo de cosas, porque el hecho de quitarle ese punto cinco a los trabajadores en sus pensiones, estaríamos debilitando en un futuro, a pesar de que hoy es débil las pensiones, no la de los congresistas, porque las pensiones de los congresistas son buenas, y de los que se puedan pensionar aquí van a tener muy buenas pensiones, pero vamos a debilitar señor Presidente y señor Ministro las pensiones de muchos obreros y de muchas personas que van a dejar de no darle estudio a sus hijos, porque la pensión no les va a alcanzar.

Radiquemos la proposición escrita para que se financie con lo del timbre, en la ampliación de cobertura, a ver qué nos define el señor Viceministro, porque siempre se ha parado en el atril, pero no nos ha dicho si es bueno o es malo.

Y ahora le resulta una pata más al gato, porque el doctor William Vélez dice que Antioquia, que hoy sabemos que Antioquia es un departamento organizado, que ha manejado bien sus finanzas, y que hoy Medellín es el municipio modelo en poca corrupción y en muchas cosas, pues eso demuestra que está funcionando bien la salud en el departamento de Antioquia, él tiene la preocupación de que puede perder más de 80 mil millones de pesos, qué decimos nosotros en el Valle que ha tenido el problema, que ha venido teniendo a veces, que afortunadamente hoy se ha ido recuperando la salud, la educación en el Valle del Cauca con la administración de Angelino Garzón, entonces me empezaría a preocupar, porque el déficit nuestro es alto, entonces si Antioquia pierde, pierden también los demás departamentos.

Hoy vemos la dificultad que tiene el departamento del Chocó con su problema de salud, entonces ya nace otra discusión más para los que nos preocupa en algunos departamentos. Si hoy al departamento

del Chocó prácticamente le están embargando todo por los malos negocios que se han hecho en salud, cómo será si sigue perdiendo plata de sus arcas, porque ahí es donde nace otra preocupación para muchos parlamentarios que estamos aquí, que venimos de otros departamentos que tienen dificultad dentro de la salud.

Esa es otra cosa que le tocaría al Viceministro y al Ministro de la Protección Social definirnos cuánta plata empiezan a perder estos departamentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Se cierra entonces la discusión. Vamos a abrir el registro para votar la proposición sustitutiva del artículo 13.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Se abre el registro. Sí, es aprobando el artículo 13 de la proposición sustitutiva No, es negándolo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Este artículo necesita 84 votos por el sí, para ser aprobado.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Karime Motta vota sí
Sandra Ceballos vota sí
Sandra Velásquez vota sí
Eduardo Benítez vota sí
Fabiola Olaya vota sí.

Palabras del honorable Representante Oscar Marín Marín:

Cerremos el registro, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Estamos en votación, no hay sonido para los Representantes.

Palabras del honorable Representante Oscar Marín Marín:

Sí, aquí sí hay, aquí sí hay sonido Presidente. Esto es lo que no le gusta a los medios de comunicación, cómo cambian las reglas…

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Se retira el voto electrónico del doctor José Tyron Carvajal, en razón a que por una equivocación, estando impedido, votó.

Javier Tato Alvarez vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Señor Secretario, siga apremiando a los congresistas, que estamos votando.

Edgar Gómez Román vota sí
Rubén Darío Salazar vota sí
Jairo Díaz vota sí
José Manuel Herrera vota sí

Marino Paz, acérquese Representante.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Se cierra la votación y pide una moción de orden el Representante Germán Navas.

Señor Secretario certifique la votación tan pronto termine el Representante Germán Navas su moción de orden.

Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente y estimados compañeros, no es culpa mía que ustedes no revisen con cuidado el Reglamento, y mucho menos el Presidente que se ausentó y terminó presidiendo el Ministro, quien tampoco quiso darme la moción de orden, porque el que manda aquí es el Ministro y no la democracia.

El artículo 132 es muy claro frente a una moción de orden, sobre la forma en que se viene realizando una votación, es válida la petición de la moción de orden, y llevo más de 20 minutos pidiéndola y no se me concedió, violando el artículo 132 y creando un vicio de forma a esta votación.

Es más Presidente, hay lo que se llama actos de desviación de poder, donde prevalido del poder se desvía la voluntad en determinados momentos. Aquí lo que se hizo simplemente es tener a un Congreso paralizado una hora, mientras el Ministro conseguía los votos. Realmente es vergonzoso que un partido de Gobierno no esté ni siquiera presto para votar.

Insisto Presidente, aquí se abusó del poder para obtener una votación que no existía en el momento en que usted abrió el registro. Se ha vuelto frecuente que se tenga abierta la votación una y más horas hasta que traen a la gente fuera de Bogotá, y eso no es lo que quiere la Constitución, eso no es lo que quiere la ley.

Ahí hubo un abuso del poder por parte de la Presidencia y se violó mi derecho, el que me concede la Ley 5ª, artículo 132, de haber hecho una observación de la forma irregular como ustedes realizaron esa votación.

Era todo Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Ha pedido el Representante Wilson Borja, como se cerró la votación, que se lea uno por uno, quiénes votaron por el sí, y quiénes votaron por el no.

Le recuerdo al Representante Navas con mucha consideración, que me puse a un lado del estrado para recibir un anuncio que me hace el Polo Democrático que va a presentar una proposición, por unos segundos mientras me contaban.

Señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Presidente, la votación fue la siguiente: Por el Sí, 86, menos uno que se había declarado impedido, la Plenaria le aceptó el impedimento y había votado y retiró el voto, entonces son 85 por el Sí. Y por el No, 38.

Seguidamente el subsecretario lee los honorables congresistas que votaron manualmente en la Secretaría.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Votaron por el Sí: doctora Karime Motta, la doctora Sandra Ceballos, la doctora Sandra Velásquez, el doctor Eduardo Benítez, la Representante Fabiola Olaya, doctor Edgar Gómez Román, Rubén Darío Salazar, Jairo Díaz, José Manuel Herrera, Marino Paz.

Y votó por el No: Javier Tato Alvarez.

Está rendido el informe, señor Presidente.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Ha sido aprobado el artículo con la votación ya certificada por la Secretaría.

Publicación de los registros correspondientes a la votación de la proposición sustitutiva al artículo 13 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993.

Cámara de Representantes
República de Colombia
PL. 002/06
DIC. 05/2006
ART. 13 PROP. SUSTITUTIVA
"… SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTA…"

Sí: 76

Roncallo F. Rodrigo
Silva Meche Jorge J.
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Duque Q. Orlando
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Riaño C. Alfonso
Carvajal C. José T.
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Elías V. Bernardo
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Yepes M. Jaime A.
Zambrano Erazo Bérner
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Almario Rojas Luis F.
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Conde Romero José M.
Pardo Rodríguez Pedro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Bermúdez S. José
Cabrera Báez Angel C.
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar

Gómez Agudelo Oscar
Granados B. Juan
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Ortega Rojas William
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Wílchez C. Oscar
Bravo Realpe Oscar
Castro G. Santiago
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
García A. Gonzalo
García-Herreros Jorge
Guerra de la Orlando
Hernández Guzmán Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Pereira C. Pedrito
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos

No: 37

Amín Saleme Fabio
Avendaño Lopera Pompilio
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Castillo G. Nancy D.
Durán Barrera Jaime
Gordon May Alberto
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Náder C. Dumith A.
Olano Becerra Germán
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Navas Talero Germán
Reyes Forero Germán
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María

Abstiene: 0

Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NUMERO 002/06

TEMA A VOTAR ART. 13 PROP. SUSTITUTIVA

SESION PLENARIA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006

SÍ:

Mota y Morad Karime
Ceballos Arévalo Sandra Rocío
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Olaya Rivera Fabiola
Gómez Román Edgar Alfonso
Salazar Orozco Rubén Darío
Díaz Contreras Jairo
Herrera Cely José Manuel
Paz Ospina Marino

NO:

Alvarez Montenegro Javier Tato

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, gracias por darme la palabra.

Solamente frente a la votación, queremos dejar la constancia de lo que ha sucedido.

Están alegres allá por lo que acaba de entregar el Ministro será...

Quiero pedir la atención de todos ustedes. Indudablemente esta es una discusión que hemos tenido toda la vida frente a esta clase de votaciones, pero eso muestra la verdadera situación de este proyecto de ley, y cuando terminemos de aprobarlo, antes de leer el título, quiero leer el editorial de "*El Tiempo*" del día de hoy para que se den cuenta de lo que sucede.

He pedido la palabra para que me presten atención. Voy a presentar una proposición de urgencia y tiene que ver con lo siguiente: La semana anterior salió una información de prensa, no muy difundida, que hacía referencia a un atentado que supuestamente le hicieron al hijo de Mancuso, y la muerte de una persona en medio de eso.

Anoche rodearon la casa de uno de los familiares, los sobrinos del señor Mancuso, y afortunadamente parece ser que se impidió, o la información llegó rápido, otro atentado.

En el país se ha sacado información de que los señores que están hoy en la cárcel de Itagüí se están matando entre ellos. Las informaciones que hemos recibido es que no es cierto que se estén matando entre ellos, y en Itagüí se está diciendo que los están matando y que le están persiguiendo a sus familias; que la huelga de hambre que hoy tienen en Itagüí es por el miedo, y no es una huelga de hambre en protesta, sino por el miedo a ser envenenados.

Nosotros defensores de los derechos humanos, que cobija a todos lo seres humanos defensores del orden legal, en donde siempre hemos solicitado garantías y hemos aprobado leyes, en donde siempre hemos establecido que a cualquier ser humano debe dársele garantías, estamos convencidos bajo ese criterio, que es para todos lo seres humanos; que no se puede permitir que se sigan violando los derechos humanos de estas personas que, además, consideramos que las cortinas de humo que se han lanzado tienen otras pretensiones. Y tenemos la suspicacia y que queda claro que es la suspicacia, y somos transparentes y honestos al plantearlo, que aquí hay algo más de lo que se ha informado a través de la prensa; razón por la cual desde esta tribuna exigimos garantías y respeto de los derechos humanos para estos señores.

Igualmente los exhortamos a que ayuden a que este país pueda conocer la verdad, que puede tratarse de ocultar bajo las maniobras que se están haciendo.

Es por eso señor Presidente, que conjuntamente con el Partido Liberal y de manera urgente, planteamos la siguiente proposición: Cítese a la Plenaria de la Cámara de Representantes del miércoles 13 de diciembre, al Ministro del Interior, Carlos Holguín Sardi, e invítese al Comisionado Presidencial para la Paz, Luis Carlos Restrepo, para que de acuerdo a lo establecido en los artículos 237, 238, 239 y 240 de la Ley 5ª de 1992, responda el siguiente cuestionamiento:

¿Cuál es la situación de los detenidos que fueron trasladados de La Ceja a la cárcel de Itagüí? y ¿Qué motivaciones tuvo el Gobierno para tomar esta determinación?

Señor Presidente, esa es la proposición, y atendiendo a esos artículos que permite de manera urgente tener que citar al Gobierno, y entendiendo el criterio que se está manejando con la agenda, porque debería citarlo para el día de mañana, pero le hemos dado el tiempo hacia el miércoles para que se someta a aprobación, porque creemos que aquí hay que decirle al país lo que realmente está pasando.

No se puede quedar en el cuento de que dejemos que el tiempo pase y lo único que nos podría suceder es lo que ya ha sucedido en esta Nación, que personas de la noche a la mañana han sido trasladadas a los Estados Unidos. Estoy en contra de la extradición, que cualquier colombiano y mi partido también o la mayor parte de él, y además de estar en contra, si el Gobierno hizo unos acuerdos con esos señores, aunque nosotros hemos atacado la ley de justicia y paz desde antes de que fuera ley, el Gobierno no puede dejar de cumplir los acuerdos que haya hecho.

Gracias Presidente y pido que se someta a consideración y aprobación de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Inmediatamente Representante.

Palabras del honorable Representante Oscar Bravo Realpe:

Presidente, estamos en la discusión de la reforma de la Ley 100. El Orden del Día no ha sido alterado. Se está presentando una proposición, y ese punto debe ser autorizado o no por la Plenaria en el punto de proposiciones y varios. Como no ha sido alterado, no viene a lugar la sorpresiva vocería que toma del Partido Liberal, del Polo, ahora es vocero de los paramilitares, el doctor Wilson Borja.

De manera que le pido con todo el respeto, que no alteremos el Orden del Día, que sigamos votando, y cuando entremos a proposiciones y varios estudiamos la proposición del señor vocero de los paras,

del Polo y del Partido Liberal, a lo cual anuncio mi voto negativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente.

Me veo en la obligación de hacer un par de comentarios frente a lo que acaba de decir el representante Bravo.

Doctor Bravo, veo que usted le hace honor a su apellido entre otras cosas. El vocero del Partido Liberal es quien les habla. Acompañé la proposición con mi firma, al Representante Borja, y esa fue la razón por la cual él mencionó el Partido.

Lo segundo que le quiero comentar representante Bravo es que este es un foro democrático. El símbolo de la democracia en cualquier Nación, es su parlamento, y cuando existen situaciones como las que el país está viviendo en los últimos días, pues eso amerita cualquier cambio en el Orden del Día; son circunstancias que exigen que aquí desarrollemos el control político, que es una de las tareas constitucionales para la cual fuimos elegidos.

De tal manera que no se sorprenda, no se sulfure ni se angustie usted, porque este tipo de temas los traigamos a colación en el pleno de la Corporación.

Señor Presidente, el Representante Borja manifestó públicamente su posición y la de su partido frente a la extradición. Nosotros en ese tema no suscribimos ninguna proposición, compartimos la extradición como un instrumento válido de la lucha contra las organizaciones criminales, pero suscribimos esa proposición porque nos parece que el Gobierno le debe una explicación al país, frente a ese intempestivo traslado de miembros o comandantes de las autodefensas de La Ceja a la cárcel de Itagüí.

Personalmente y a mi Partido nos gustaría conocer las explicaciones del Gobierno, entre otras cosas, y esa es una adición que quisiera hacerle a la proposición que ha leído el Representante Borja, porque el señor Fiscal General de la Nación, según lo difundió este fin de semana, Noticias Uno, dijo no tener información sobre una presunta fuga o un presunto intento de fuga que se estaba fraguando en las instalaciones de La Ceja.

De tal manera señor Presidente, que agregaría a esa proposición, a la citación al señor Ministro del Interior, al Alto Comisionado para la Paz, también al señor Fiscal General de la Nación para que nos cuente su versión frente a la información que dice tener, y que contradice lo inicialmente anunciado por el señor Ministro del Interior.

Muchas gracias, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Eso es lo que nos diferencia. Para mí, cualquier ser humano es importante y esa es la diferencia entre usted y yo.

Palabras del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente.

Me parece que esa proposición es muy importante por el tema, pero esa proposición y el día en que se está proponiendo le pone un palo en la rueda de la programación legislativa que estamos desarrollando.

Es obvio que estamos en una situación difícil para el país; es obvio que estos señores están metidos en un problema porque fueron trasladados, pero también es cierto que hoy el país y la opinión pública está con los ojos pendientes de lo que hagamos en la labor legislativa.

Este Congreso ha sido particularmente prolífico en hacer debates que es una de las funciones que están en la Ley 5ª, pero viene del balance de la legislación, de lo que hemos aprobado, y realmente en las dos últimas semanas va a estar muy apretado definir, aprobar o no la ley de transferencias o el acto legislativo de transferencias, la reforma tributaria y muchas otras leyes que están pendientes.

Respetuosamente le solicito a los ponentes, a los que hicieron esta proposición, cambiarla para que por favor el Gobierno se pronuncie sobre estos temas a más tardar hoy o mañana, sobre las inquietudes planteadas, y sobre todo para que se lé de remedio.

Hay una proposición que se la escuché al señor Ministro del Interior, cuando fueron trasladados estos señores de La Ceja a la cárcel de Itagüí, y se comprometía a que una vez fueran trasladados se reunía con ellos. El Gobierno tiene como compromiso necesario, y debe cumplir su palabra, de que se reúna tanto el señor Ministro como el señor Comisionado de Paz con estos señores, para que atiendan obviamente sus solicitudes como todo ser humano en este país que sea procesado.

Meternos a traer a todo el Gobierno, en la etapa coyuntural donde se están aprobando estos importantes proyectos, creo que en eso estamos cometiendo un error, y obviamente entiendo que la oposición busca ver cómo se dilata para que no cumplamos con esa agenda legislativa.

Me parece que esto atenta contra la responsabilidad en la parte pertinente de la culminación de unos importantes proyectos de ley, que se aprueben o no deben ser sometidos aquí seriamente por el Congreso, o que el Gobierno se comprometa a que en una sesión extra, después que terminemos con la agenda legislativa, podamos debatir este importante tema, pero me parece que meterlo el próximo miércoles es ponerle un palo a la rueda de todos los proyectos que en estos momentos están siendo sometidos a la Cámara y al Senado.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa:

Gracias señor Presidente.

Honorables Representantes, bienvenido el debate de control político, bienvenida la propuesta del Polo Democrático y del Partido Liberal, pero desde esta curul tengo que rechazar que puede quedar en el ambiente dentro de la propuesta del doctor Borja, esa suspicacia que le hace daño al país; esa cortina de humo o esa supuesta cortina de humo.

Creo que estamos ante un Gobierno serio, responsable, transparente, que ha venido dando públicamente las explicaciones de frente y de cara al país. Por ello no puede quedar en esta Corporación ni en el ambiente nacional, que estos asesinatos, que el objeto de estos traslados de estos comandantes paramilitares a una prisión, sea producto de que se quiera tapar, que se quiera ocultar la verdad o cualquier situación sobre el escándalo parapolítico.

Creo que el Gobierno ha venido dando las garantías suficientes y necesarias en un proceso de cara al país. Cuando discutimos la Ley de Justicia y Paz, cuando se ha venido debatiendo ampliamente este tema, quienes hoy seguramente reclaman con el argumento de la defensa de los derechos humanos, y bienvenida esa defensa, eran quienes le reclamaban a este Congreso y denunciaban a la opinión pública, que por qué unos beneficios en una granja, que por qué no una cárcel, que por qué tener privilegios contra aquellos que supuestamente estuvieron vinculados a la violación de los derechos humanos. Y hoy que el Gobierno toma una sana decisión en torno a la seguridad, en torno a que se pueden esclarecer, a que se respalde la justicia, en torno a que las autoridades competentes ejerzan con veracidad, con oportunidad y con eficacia unos resultados a la justicia, se quiere dejar un manto de duda.

Reclamo coherencia de quienes en el pasado reclamaban o solicitaban por qué los beneficios de una granja, hoy precisamente salen a reclamar por qué estas personas se hayan trasladado a una cárcel de verdad.

De igual manera, tendremos doctor Borja que hacer este debate de cara al país, sobre la verdad. Desde tiempos pretéritos, la verdad no ha pasado de ser un discurso, de ser un tema filosófico.

Recientemente se constituyó un alto tribunal o una comisión de la verdad, integrada por ex magistrados de altas cortes. Hay un resultado. Y no le creemos a ese resultado, entonces de qué verdad hablamos.

Por ello señor Presidente y miembros de la Mesa Directiva de esta Cámara, me sumo a que hagamos el día que la Mesa Directiva así lo proponga, un debate de cara al país, con argumentos, pero tengo que rechazar desde esta curul, que se trate de crear un manto de duda sobre el Gobierno Nacional en este tema relacionado con los supuestos crímenes entre jefes o comandantes paramilitares.

Vamos a luchar y lo vamos a hacer en bien de la verdad, pero que sea una verdad que podamos creer, no una verdad que cuando no nos beneficie tengamos que también tener ese manto de duda.

Por ello solicito señor Presidente, que ustedes seleccionen ese día para que hagamos ese debate de control político, porque esta Cámara no rehúsa al debate del control político.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente.

Para pedirle a su señoría la aplicación debida del Reglamento. Nadie va a esconder la importancia de la proposición, ni nos vamos a esconder para debatirla, pero en su momento oportuno.

Le pido señor Presidente que no estamos en el campo de las proposiciones, y que de pronto esta proposición está orientada a frenar la discusión y aprobación de este proyecto de ley, que tanto esfuerzo le ha costado al Congreso y al Gobierno en su discusión.

Por eso le digo que no hay discusión en este momento de la proposición y que se continué con el Orden del Día, en la discusión del proyecto que estamos trabajando en este momento señor Presidente.

Gracias.

Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente.

Estamos de acuerdo en que no estamos en ese punto, pero es un punto muy importante.

Doctor Arboleda, nosotros estuvimos esperando a cuatro parlamentarios para aprobar el artículo 13, y nosotros nos mortificamos, entonces denos el tiempo para plantear el por qué es importante este tipo de proposiciones.

Hoy el señor Mancuso estuvo hablando en Caracol y le pidió a todos los partidos y movimientos políticos que están sentados en el Congreso, que se hiciera el debate de por qué a ellos los habían trasladado de La Ceja.

Creo que si los mismos comandantes, que hoy están desmovilizados, están pidiendo el clamor del Congreso de la República, y no están pidiendo el clamor de ese 30% de congresistas electos, sino de todos los movimientos y partidos políticos, y nombró al Polo Democrático, al Partido Liberal, a Cambio Radical, y a su vez invitó a los demás partidos que en ese momento no se acordaban, para que citaran al debate y para que hicieran una gran alianza para ver cómo se salía de la problemática que hoy tienen.

Creo que la agenda legislativa es importante. Voté en contra de la ley de justicia y paz, porque no tenía reparación, porque tenía una serie de cosas que no iban de acuerdo a la situación de cuando se aprobó la ley, pero si hoy esos hombres que se están desmovilizando, que quieren incorporarse a la vida civil, a la vida política, y nosotros como control político de este país no le damos la oportunidad y le damos la espalda, qué podemos esperar.

Si nosotros nos hemos elegido bien, si hemos sido personas juiciosas en el Congreso de la República, no nos puede dar miedo de traer a colación la situación del país. Para nosotros es muy triste y muy doloroso que todos los días estemos en entredicho, y que hoy por hoy esas personas tienen la gran preocupación de que si le van a matar la familia, que si los van a matar a ellos, que si los van a envenenar. Pienso que debemos tener un sentido de pertenencia con esos ciudadanos y esos colombianos que posiblemente a muchos congresistas ayudaron para que llegaran al Congreso de la República, y hoy no nos podemos poner un manto en el cual digamos no; primero lo legislativo y después pásele lo que le pase a estas personas. Lo que les pase a estas personas debe preocuparnos a nosotros porque también son seres humanos, porque también son colombianos, a pesar de que están al margen de la ley. Ellos tomaron la decisión de dejar las armas e incorporarse a la vida civil ¿Por qué vamos a esperar a que empiecen las matanzas y que ellos empiecen también a defenderse y vuelvan nuevamente al campo a hacer una parte de la delincuencia de este país?

Pienso que llevamos cinco meses y no hemos sido capaces de trabajar juiciosos en este trabajo legislativo. No es problema de nosotros que el Gobierno Nacional meta los proyectos a último momento para que en esta época le estemos dando pupitre limpio, cuando sabemos que tenemos que tener en cuenta, y no soy defensora ni de los paramilitares ni defensora de los guerrilleros, soy defensora del derecho a la vida. Si esas personas tomaron hoy el derecho a decir no quiero estar más en el monte y me voy a incorporar a la vida civil, no podemos dejar que una bala los mate.

Por eso señor Presidente, como partido político, sentado en el Congreso de la República, que nos ganamos la oportunidad de ser un movimiento y Partido Político, acojo la proposición como la Alianza Social Afrocolombiana, del doctor Wilson Borja. No podemos esperar que maten a una serie de personas. Depende de la parte política, en la parte que ellos estén, delinquiendo o no, pero nosotros debemos ser serios y responsables en hacer el control político. Y los movimientos y partidos políticos dijimos, que los días miércoles iban a ser de control político, y debemos el próximo miércoles acoger la proposición del compañero Borja, para ver qué va a pasar y que no vamos a tener una navidad y un año nuevo con muchos hombres y mujeres que estaban al margen de la ley, y que hoy se han desmovilizado, muertos y en más catástrofe para muchas ciudades.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente.

Qué importante es mirar cómo cambian las cosas. Hace muy pocos días estábamos muy preocupados por los pocos que podían salir implicados con el tema de los vínculos con el paramilitarismo, y hoy la Cámara de Representantes, de acuerdo a algunas voces respetables desde todo punto de vista, pero que no puede uno compartir, están reclamando que la agenda exactamente la coloquen a quienes tanto han criticado en este país, y que sin duda alguna le han hecho muchísimo daño.

Claro que este es un foro de la democracia, que precisamente en ese foro de la democracia escuchamos a la oposición en todo este tiempo atrás.

Criticar al Gobierno porque los tenía en un centro de recreo, porque estaban exactamente deleitando los beneficios a todas sus anchas, escuchamos a muchos de esa oposición implacable, pero válida dentro de una democracia, en este mismo recinto de la democracia y en el país entero.

Cuando el Gobierno toma con autoridad, demostrándole al país que hay Estado, que no estamos en las épocas de los noventa, cuando los delincuentes empacaban la maleta y salían a la hora que querían, cuando el Estado colombiano a través de ese poder de quien gobierna, toma determinaciones para favorecer de acuerdo a lo que se han planteado, precisamente dos aspectos fundamentales para mí, la seguridad de quienes se sometieron a la justicia que deben cumplir en toda la extensión de la palabra, y protegerle la vida precisamente.

Aquí no podemos decir otra cosa, que confiamos en que el Estado va a responder en Itagüí por la seguridad y por la vida de estos señores que se han sometido a la justicia. No podemos tratar de cambiar habilidosamente el discurso ante el país de la noche a la mañana. Si de algo tiene que tener tranquilidad hoy esta sociedad colombiana, es que aquí hay Gobierno ¿O queremos volver sencillamente a los años del 2002, cuando tiene equis tiempo para volverse a replegar, a seguir haciendo daños en esta sociedad, unos procesos que nunca avanzaron?

Hoy lo que uno siente y lo que esta Cámara debería hacer es, convocar a todas las fuerzas vivas del país, y esta misma Corporación colocarse firme frente a defender el Estado de Derecho, frente a la defensa de lo que debe de ser la institucionalidad.

Eso es lo que nosotros tenemos sin duda alguna que defender hoy.

Claro que estamos de acuerdo, y somos nosotros los que aquí nos hemos debatido con ustedes, con el mayor respeto, para aprobar lo que tiene que ver con la ley de justicia y paz y reparación.

Claro que somos nosotros los que aquí hemos debatido estos últimos años, para darle herramienta para esa desmovilización al Gobierno Nacional.

Claro que estamos dispuestos a reclamar que se defiendan los derechos humanos de ellos y de sus familias, pero de igual manera estamos para reclamar que esto no puede ser charlando, que este proceso de paz tiene que avanzar en serio, porque la sociedad colombiana no puede esperar indefinidamente que lleguen esos avances dentro de los procesos.

Eso es lo que tenemos que defender hoy desde aquí. Lo que tenemos que defender es que los que están allá deben cumplir y que tiene que cesar cualquier relación con el narcotráfico, que tiene que cesar cualquier relación con lo que tiene que ver con los crímenes.

En este país hay que pedirle garantías al Estado, claro, pero para eso hay que respaldar un Estado, pero de igual manera tenemos que pedirle garantías a quienes han delinquido, a quienes han destruido de alguna manera este país.

Eso es lo que tenemos que hacer honorables Representantes.

Respeto cada una de las posiciones, pero no podemos callar frente a unas acusaciones que se dejan veladamente, como quien dice: Quien ha adelantado los procesos con toda su dedicación, hoy entonces cambiaron las cosas, y son los que cometen los asesinatos. No. Eso no se lo podemos transmitir a la sociedad colombiana, o por lo menos si se lo puede transmitir, quienes creemos en las instituciones y quienes creemos en este Estado y en este Gobierno tenemos que hacer sentir nuestras voces desde estas curules que nos ha entregado la democracia.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Muchas gracias señor Presidente.

Mi intervención en dos sentidos. Una de forma y otra de fondo.

En la forma, creo que esta no es la primera sesión en que se pide aprobar una proposición antes de dejarla al final de la misma. Se ha hecho en varias sesiones en que hemos aprobado proposiciones, que no son en el último punto, de manera que no estaríamos infringiendo norma alguna.

Lo segundo. Creo que hay razón de varios parlamentarios, que este debate podría ser un obstáculo para seguir adelante en la agenda legislativa.

Señor Presidente, le pediría que se limite un tiempo, que pueda ser el debate el lunes o el martes en la mañana, por un espacio definido, no más de dos horas, para que no se interfiera con el proceso legislativo, porque en eso creo que hay mucha razón de quienes han levantado su voz y no puede ser esto un pretexto para evitar que los proyectos sigan en su estudio.

Claro que queremos saber la verdad, y porque queremos saberla es que queremos escuchar al señor Ministro del Interior, al señor Comisionado de Paz, al señor Fiscal, y no estamos cambiando de posición frente a los paramilitares. Seguimos señalando todos los problemas gravísimos que le han causado a este país y al Parlamento Colombiano en especial, pero eso ni impide que en este debate se le pida al Gobierno explicaciones sobre derechos humanos. Una cosa son los paramilitares y sus acciones, y otra cosa es la familia de ellos, sus hijos, sus sobrinos, quienes no pueden ser víctimas de una persecución como la que se está desarrollando. Y eso es defender los derechos humanos.

Particularmente estoy absolutamente de acuerdo de que ellos deben estar en una cárcel. Ellos han hecho todos los méritos para estar detenidos y estar tras las rejas. Creo que eso no admite discusión.

Y como lo decía el honorable Representante Guillermo Rivera, lo de la extradición es un punto diferente que tendríamos que dejarlo para un debate distinto, porque no es el objetivo de la propuesta.

La proposición está ceñida a escuchar la voz del Gobierno, que haya una explicación. No queremos

garantías para quienes han cometido graves delitos en el país, pero no queremos una guerra oscura donde puedan caer como víctimas sus hijos, sus familias y que tal vez mañana el mismo proceso pueda verse entorpecido.

No es un debate a favor del Gobierno ni en contra del Gobierno. Necesitamos explicaciones claras del Gobierno, para que podamos conocer la verdad.

Señor Presidente, le insisto que en la forma podríamos aprobar la proposición, darle un tiempo límite para que no sea obstáculo y para que se pueda seguir analizando libremente la agenda legislativa, y como ha sido el compromiso de todas las bancadas hasta el catorce, haber dado salida a los proyectos grandes en los que estamos empeñados.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Cerramos con el Representante Navas. Si se aprueba la proposición Representante Borja, buscaríamos un espacio que no afecte el tránsito de la agenda legislativa.

Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente.

He escuchado a un parlamentario decir que es muy respetuoso del Reglamento y que por eso no pueden aprobarse proposiciones, pero esos mismos parlamentarios, cuando invocaba la moción de orden, con base en el artículo 132, para insistir en lo reglamentario de esa prolongación en la votación, no le pareció irreglamentario; es irreglamentario cuando se quieren pedir explicaciones.

Pero hay que recordarle al país que el Congreso no es una fábrica de leyes. El Congreso es el órgano por excelencia para hacer control político, se lo permite la Constitución, casi que se lo manda. Es preferible desechar una ley por buena que ella sea, estando en trámite, con tal que el Congreso cumpla su función de ser. Cuando el Congreso surgió a la vida pública, hace centurias, surgió como un freno a los desmanes del ejecutivo. Ese es el control político, y no hay nada de ilegal señores. El artículo 81 de la Ley 5ª lo permite, léanlo, donde dice que la Plenaria o la Comisión puede modificar el Orden del Día si lo considera prudente ¿Cuál es el miedo a esta modificación para estudiar un tema que es de actualidad? O ¿Es que el Gobierno o los amigos del Gobierno temen que en este debate se siga salpicando el sistema? ¿Temen que alguien pueda decir cosas que aún no se han dicho?

No me arrepiento de lo que dije cuando se discutía la ley de paz, justicia y reparación. Quería cárcel para esos violadores de derechos humanos, para esos que atentaron contra la humanidad; cárcel pero de verdad. Denuncié y miren las actas de cómo eso se iba a convertir en una segunda catedral. Cualquiera revise lo que dije, y considero que se convirtió en catedral, pero he ahí el problema. Pero las cosas se les salieron de la mano frente a un escándalo de proporciones, y entonces el Gobierno cambia su comportamiento para tapar lo que el pueblo quería saber. En este momento la gente está preocupada por lo de los paramilitares, y olvidó el tema central, y es de cómo los paramilitares impusieron parlamentarios, impusieron alcaldes y colaboran en la elección del Presidente de la República.

Eso lo tapan con esta actitud. Y lo grave del caso es que entonces ya no se les aplica ley como ha debido ser, por aplicársela sino por retaliación. En este momento, ese escándalo es una retaliación contra los paramilitares, porque por sus infidencias el Gobierno se vio comprometido. Esa es la verdad que el país tiene que conocer. Cuando fueron salpicados algunos dueños del poder, llamaron a sus amigos, y el Gobierno les dijo, tal vez silencio, tal vez se asustó el Gobierno. La verdad es esa, y dijo, hagamos un escándalo mayor para que no nos sigan salpicando.

No me interesa la agenda legislativa amigo Wilson Borja, y amigos del Polo. Me interesa que este país conozca cómo se manipuló para la ley de paz y justicia, cómo se le manipuló para mandarlos para La Ceja a descansar, y cómo se manipula ahora tomando una retaliación contra ellos por el escándalo que está golpeando al Gobierno Nacional. Esa es la verdad, lo demás es decirnos mentiras.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Le ruego al Representante Rivera que usted habló de este tema, no le demos más largas. Vamos a reanudar el debate y vamos a someter la proposición tan pronto votemos la Ley 100.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Presidente, usted me obliga a pedirle moción de orden. El Reglamento me faculta como vocero, para pedirle el uso de la palabra en cualquier momento, y en un minuto le quiero decir al doctor Soto, que generalizó a la oposición, que no concretó quién, lo siguiente.

Primero, nosotros no estamos defendiendo al paramilitarismo, ni más faltaba. El paramilitarismo desafortunadamente en este Congreso tiene quien lo defienda, y eso es lo que hemos dicho desde hace años, y lo que hemos cuestionado y lo que hemos denunciado. Lo que estamos diciendo es que nos asiste con todo el derecho la legítima sospecha, que al país no se le dijo toda la verdad en relación con la negociación que el Gobierno hizo con los grupos de autodefensa. Cuestionamos el tratamiento penitenciario de ellos y nunca nos dijeron nada, y ahora que la coalición de Gobierno y que el Gobierno mismo está contra la pared, en medio de estas circunstancias tan difíciles, entonces pareciera que se está tejiendo una cortina de humo, haciendo ese traslado, para tratar de demostrarle al país y a la comunidad internacional, que este Gobierno ha sido transparente y sí tiene autoridad en este tema de los paramilitares.

Me gustaría que el señor Alto Comisionado para la Paz, por fin nos contara la totalidad de lo que conversaron y acordaron con los comandantes de las autodefensas. Me encantaría que el señor Fiscal nos diga, si es cierto o no que existían informaciones confiables y verificables que se iba a presentar una fuga.

Y finalmente señor Presidente, y esto es para toda la Cámara, apreciados colegas, el pupitrazo es la salvajada, el pupitrazo es de salvajes, aquí estamos para debatir con argumentos, con razones no a golpes. Aquí la gente nos eligió para presentar argumentos no a golpes.

Señor Presidente y esta es una reflexión para la Cámara de Representantes: afuera la gente dice, salvo contadas excepciones, que esta Cámara es patética, porque esta Cámara no tiene sentido de la oportunidad. En el Senado, sucede cualquier eventualidad en el país, y enseguida radica una proposición y la Mesa Directiva y el pleno del Senado de la República permite hacer el control político.

Por eso el Senado ha cobrado más importancia y por eso nosotros nos hemos quedado rezagados frente al control político.

Este es un tema que exige control político inmediato. Este es un tema que exige confrontación de ideas y eso es lo que estamos planteando. Qué importa que nos tengamos que quedar aquí hasta el 23 de diciembre para darle trámite a toda la agenda legislativa, pero señores, hay que tener sentido de la oportunidad. Si este debate no se hace la próxima semana, en quince días pierde total vigencia.

Todos los congresos del mundo tienen sentido de la oportunidad, y creo señor Presidente que a esta Cámara desafortunadamente se le está olvidando.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Vamos a proseguir con el debate de la Ley 100, si les parece bien a los proponentes, y tan pronto aprobemos el título sometemos esta proposición a consideración para continuar con el Orden del Día.

Vamos a poner en consideración el artículo 50, que es la vigencia de la ley y empezamos con la reapertura de artículos. En consideración el artículo 50, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

En orden descendente, vamos a iniciar con la reapertura del artículo 31. Escuchamos el ponente y enseguida el Representante Morales.

Palabras del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Presidente, quiero que se me informe cuántos artículos y quiénes pidieron reapertura, para que no empecemos uno por uno, para que ordenemos quiénes van a intervenir en cada artículo, y qué proposiciones hay de modificación a lo que aprobamos el día de ayer.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

La información que tenemos en la Mesa es para reabrir los artículos 31, 27, 24, 17, 16 y 14.

¿Quiere la Plenaria declararse en sesión permanente?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Así lo quiere la Plenaria, Presidente.

Palabras del honorable Representante Oscar Marín Marín:

Cuando usted me da la palabra es porque me conoce. No soy de discursos señor Presidente, soy muy concreto en mis cosas.

Señor ponente, le había pedido una explicación sobre los artículos nuevos. Hay proposiciones también sobre artículos nuevos, y no veo que los estemos teniendo en cuenta en el Orden del Día.

Entonces tenemos dos aspectos por resolver respecto al proyecto de ley. El primero, la reapertura de los artículos, que le hice una proposición señor Presidente, por respeto con los colombianos que vieron ayer cómo se aprobaron unos artículos, y hoy se van a reabrir, entonces me parece que es

de respeto para con los colombianos, que les digamos y argumentemos por qué vamos a reabrir esos artículos.

Lo otro es, que hay unas proposiciones de artículos nuevos y aquí nadie nos ha dicho qué está pasando con esas proposiciones.

Muchas gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, apreciados colegas: Esta mañana leí en el periódico más prestante y prestigioso del país, el periódico "*El Tiempo*" un titular que dice "Medicina prepagada no atenderá casos incluidos en plan obligatorio". Una respuesta dura en el subtítulo "El argumento del congresista Eduardo Benítez es llamar idiotas a 850 mil afiliados a las empresas de medicina prepagada" Palabras de Roberto Cachetox, Presidente de Sanitas Internacional.

Me veo señor Presidente y apreciados colegas, en la obligatoriedad de aclarar este aspecto. Esta ley aprobó en el día de ayer, en la Cámara de Representantes, el literal k**)** del artículo 16, que a su letra dice: El Ministerio de la Protección Social deberá definir los parámetros y servicios para que los planes adicionales de salud sean complementarios al plan obligatorio de salud. Artículo propuesto por la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, avalado y aprobado por los ponentes, sometido a consideración de las comisiones séptimas conjuntas y aprobado ayer en la honorable Cámara de Representantes.

He repartido una hojita muy específica, que quiero explicar. El plan obligatorio de salud, en el artículo 162 de la Ley 100, crea las condiciones de acceso a un plan obligatorio de salud para todos los habitantes del territorio nacional.

Doctor Morales, moción de orden sí pero interpelación no. Le ruego el favor que me escuche.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Simplemente le solicito que si va a hablar del tema, lo reabra oficialmente. No necesitamos simplemente oír lo que él tenga que hablar, si va a reabrir el 16 que lo reabra, pero no simplemente hacer unas manifestaciones. Si lo va a reabrir, que lo reabra y lo podamos discutir, porque no es simplemente oír sus consideraciones, si lo va a tratar, reábralo y lo discutimos.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Pero quiero dar unas explicaciones. Creo que tengo derecho a dar una explicación, hacer una claridad y lo han pedido, y quiero hacer claridad doctor Morales.

Y quiero dejar la constancia y quiero explicar el término de la entrevista que me hizo un corresponsal de "*El Tiempo*" Creo que eso lo ha pedido la Plenaria, que demos las aclaraciones correspondientes, con respeto claro está.

Dice que crea las condiciones de acceso a un plan obligatorio de salud para todos los habitantes del territorio nacional. La resolución del POS, 5261 del 94, define el POS, y habla de los planes complementarios.

Y el artículo 169. Las EPS podrán ofrecer planes complementarios al plan obligatorio de salud, que serán financiados en su totalidad por los afiliados con recursos distintos a las cotizaciones obligatorias previstas en el artículo 204.

El Decreto 806 del 92 dice así: Los planes adicionales de salud. Se entienden por plan de atención adicional, aquel conjunto de beneficios opcional, voluntario, financiados con recursos diferentes a la cotización.

Y el artículo 19 dice. En el sistema general de seguridad social pueden presentarse los siguientes planes adicionales. Los planes de atención complementaria en salud, los planes de medicina prepagada, las pólizas de salud que se regirán por las disposiciones especiales previstas en el régimen general.

Falta una completa reglamentación por parte del Ministerio de la Protección Social sobre los planes adicionales.

Y en mis declaraciones dije que los planes complementarios son esos planes que complementan el plan obligatorio de salud, y no bajo la figura de planes adicionales y/o planes obligatorios, incluir lo que ya está escrito en el POS que tiene la EPS obligatoriamente que atender.

En mi concepto, incluir en el POS unas actividades que se deben atender a las personas, incluir en los planes complementarios, unas atenciones que ya están incluidas en el plan obligatorio de salud, y fuera de eso cobrar un bono para que sea atendido, me parece que eso debe ser reglamentado por el Ministerio de la Protección Social. No dice otra cosa diferente el artículo propuesto por la doctora Claudia Rodríguez de Castellanos, sino que se reglamente qué es un plan complementario, qué es la medicina prepagada y qué es una póliza de salud, en forma clara, para que las personas tengan en este aspecto una completa claridad.

Solamente en esos tres minutos señor Presidente y apreciados colegas, quería hacer una claridad en el alcance de mis palabras, porque lo que quise decir es precisamente que los planes complementarios no tengan necesariamente que ser pagos en el POS por un lado, y en el otro lado por los planes complementarios.

Ese es el sentido de mis declaraciones, que tengo la obligación de aclarar ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Gracias señor Presidente por estos tres minutos, y si usted quiere continúe con el artículo 31.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Propondría que votemos de una vez la reapertura del artículo 31 y vamos discutiendo sobre cada artículo.

¿Quiere la Plenaria reabrir el artículo 31?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Así lo quiere, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

¿Cuál es el acuerdo de la comisión señor Ponente sobre este artículo? Con el voto negativo del Representante William Vélez en la reapertura, el impedimento, está impedido para votar este artículo.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, fue aprobado el artículo 31.

Una buena cantidad de parlamentarios asistieron a la reunión de la subcomisión esta mañana, y hubo mucha preocupación por parte de esos honorables Representantes sobre la prórroga de los períodos de los gerentes actuales, de las empresas sociales del Estado.

Bien es sabido que el 31 de diciembre de este año se vence el período de una muy buena cantidad de gerentes que fueron elegidos en los primeros meses, de los actuales períodos, de los actuales alcaldes y gobernadores.

La Plenaria de la Cámara, las comisiones, optaron por la prórroga de los períodos de los actuales alcaldes, y la proposición que presentan los colegas que no están de acuerdo con esa prórroga automática, es que se haga en términos generales, como lo dice el artículo, por haber una vacancia absoluta, un nombramiento de un nuevo gerente, cumpliendo claro está con los mecanismos de concurso que están establecidos, y faltando menos de seis meses, si hay una vacancia absoluta, que sea el gobernador, el alcalde o el Presidente de la República que los pueda designar por esos seis meses o tres o cuatro que hagan falta.

En ese sentido voy a leer la proposición que ha presentado la doctora Fabiola Olaya Rivera y el doctor Carmelo Pérez, que firmó otra proposición diferente, entonces doctor Carmelo por favor lea y sustente la proposición que usted a nombre de un buen número de parlamentarios, se presenta ante la honorable Cámara de Representantes.

Le informo señor presidente que ese fue el único artículo que en la subcomisión fue solicitado reabrir.

Palabras del honorable Representante Jorge Rozo Rodríguez:

Es para recordarle que no solamente ese, sino el 24 también está para reabrir, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente.

Como lo ha mencionado el doctor Eduardo Benítez, en compañía de un número importante de miembros de la Cámara de Representantes hemos presentado una modificación al artículo 31, que básicamente apoya el artículo presentado por los ponentes tal y como está, por cuanto amplía el período de los directores de las ESE departamentales y nacionales a cuatro años, para equilibrarlos con los períodos del Presidente y de los entes territoriales, y así mismo da un plazo de seis meses para su escogencia.

En el enciso número uno queda de igual forma como lo presentaron los ponentes, pero el cambio está en el inciso número dos donde, como lo dice el doctor Eduardo Benítez, se pretendía automáticamente ampliarle el período a los directores de la ESE, y lo que se busca es que se nombre, de acuerdo al artículo, un director que haga la transición aproximadamente por un año.

Eso en sí es lo que pretende la proposición señor Presidente, doctor Benítez y honorables Congresistas.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Proposición que me propongo leer. En el artículo 31 del proyecto, suprimir el inciso tercero del artículo 31, el cual indica: Los actuales gerentes de las

ESE, continuarán en su período hasta el inicio de los nuevos alcaldes y gobernadores, sin perjuicio de ser removidos si no cumplen con los indicadores de gestión. Es decir, se pide que se anule ese párrafo, y modificar el contenido del parágrafo único en el último renglón, la expresión encargará un gerente, por la expresión, designará temporalmente un gerente cuando se trata que faltan menos de seis meses.

Esa es la proposición propuesta por una serie de compañeros parlamentarios, que se somete a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Palabras del honorable Representante Fabio Amín Saleme:

Gracias Presidente.

Quiero aprovechar que el doctor Benítez ha tocado el punto desde el artículo 31, para preguntarle algo, y es un caso muy puntual que de pronto le sucede a muchos colegas parlamentarios en cada uno de sus departamentos, pero mire lo que me pasaría en uno de los municipios del departamento del cual soy oriundo, y es lo siguiente:

El actual gerente de la empresa social del Estado de mi municipio, se escogió en el proceso de méritos, hace poco de un mes, y fue nombrado señor Ministro por el término de tres años. Ese gerente que actualmente tiene sólo un mes de haber ingresado a la dirección de la ESE del municipio, se va a encontrar a que el 31 de diciembre, cuando esta ley esté sancionada, la parte del parágrafo va a decir, los actuales gerentes de las ESE, o sea, él cabe allí, y dice, continuará en su período hasta el inicio de los nuevos alcaldes, es decir, hasta el 31 de diciembre del 2007.

Ese gerente que fue elegido por tres años, se va a encontrar con una aprobación de una ley posterior, que se le va a reducir su período a sólo el año que se le resta del período del actual alcalde.

Esa es una situación que bien puede darse en otros departamentos y que tenemos que preverla, porque no puede que la ley quede allí, y luego sean a través de las demandas en los tribunales donde se entre a dirimir por qué tiempo va a estar el gerente que en el proceso de elección se le dijo que era por tres años, y con la promulgación de la ley simplemente se le está reduciendo al año y un mes, para el caso que les estoy trayendo a colación.

Gracias doctor Benítez.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Quisiera si el Presidente me lo permite explicar. Los ponentes y finalmente las comisiones séptimas de Senado y Cámara, y ayer la Plenaria tomó la decisión de unificar los períodos con los nuevos alcaldes y gobernadores. La única manera de hacerlo es, que como lo hicimos en las alcaldías y en las gobernaciones, hacer un corte al 31 de diciembre del año 2007. Si nosotros no hacemos el corte, porque como el caso que presenta el honorable Representante, fueron elegidos hace un mes y les respetamos los tres años por el cual fueron elegidos, sin hacer el corte al 31 de diciembre, nunca vamos a unificar y a institucionalizar los períodos de los gerentes.

Esa, honorable Representante, fue la decisión que planteamos ante las comisiones séptimas y la Plenaria, y eso fue acogido en las comisiones séptimas y aquí, es decir, con ese artículo lo que se propone es unificar, a partir del primero de enero del año 2008, los períodos de los alcaldes, de los gobernadores y de los gerentes de las ESE.

Palabras del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Presidente, esta duda la habíamos conversado con el ponente. Sigo sosteniendo que esto se soluciona fácil, y es volver el período institucional y no personal, y eso ya lo hicimos en alguna oportunidad, porque uno diría ¿Quién tiene más derecho?, quien hace poco fue elegido para un período de cuatro años, o a quien se le vence el período en enero del año entrante, y termina prorrogado? No. Tiene más derecho aquel que se eligió, que se nombró para un período de tres años, pero que de repente se encuentra que no, que el período no es para tres años, sino que es para dos años. Estamos asegurando una demanda laboral.

Digo que volvamos el período institucional y hagamos una transición con el fin de que no nos pase lo que el doctor Eduardo Benítez está diciendo, porque si no, nunca nivelaríamos, si decimos que los períodos son institucionales.

Y para el caso del siguiente, va hasta tal fecha, eso es otro paseo, pero creo que hay que redactar el artículo dejando la transición para los que digamos ya tienen unos derechos adquiridos. Esos tienen unos derechos, y vuelvo y repito, que tienen menos derecho los que se van a elegir de aquí para delante o a los que se les van a prorrogar se les vence, que aquellos que hace poco se les fue; fueron elegidos para un período de tres años, y creo que debemos hacer una transición y que debemos pasar el artículo a que sea un período institucional y no personal, y con eso salvamos la cosa.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Doctor Pompilio, si le entiendo, lo que está proponiendo es ¿Que no sea el 1° de enero de 2008, sino el 1° de enero del 2012? Porque es decir, de todas formas para institucionalizar tiene que ser cuando empieza el período de alcaldes, gobernadores y Presidente de la República, entonces, si no lo hacemos en el 2008, 2009, 2010 y 2011, para institucionalizarlo sería a partir del primero de enero del 2012, mientras tanto habría unas transiciones. Eso es lo que le entiendo doctor Pompilio, entonces la decisión la toma la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes.

Palabras del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Presidente, efectivamente es una transición donde no los nivelamos en el 2007, sino en el 2008 porque si no, vamos a tener unas demandas laborales. Creo que lo que tenemos que hacer es, institucionalizar el período y no importa que tengamos una transición amplia ¿Qué quiere decir? Que a los que se le va venciendo de aquí en adelante, tienen que entender que es para un período institucional y no para un período personal, y nos evitamos las demandas laborales que no van a recaer sobre el presupuesto nacional, ni sobre el Ministerio, sino sobre los hospitales, y bien mal que están los hospitales para dejarles también armadas unas demandas laborales.

Así nos demoremos un poco. Es que nosotros cuando aprobamos algo aquí, no necesariamente lo tenemos que ver, puede que sea más adelante, pero blindemos para que no tengamos demandas que van a perjudicar los intereses de los hospitales.

Palabras del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente.

Me parece muy importante este artículo, en la medida en que podamos reglamentar la institucionalidad del oferente de las ESE. Y resulta que al no mandar algunos mandatarios, lo que hacen es nombrar en provisionalidad y unos meses antes de salir, hacen el nombramiento en forma definitiva, o sea, que dejan su gerente nombrado por 3 años, después de que ellos han salido, y esto la verdad trae como consecuencia muchas veces enfrentamiento entre las ESE, la Red Hospitalaria y los gobernadores, y los mandatarios. Por eso es muy importante lo que traen los ponentes, y me parece que de una vez esto hay que arreglarlo.

En el caso de los que han sido nombrados últimamente, no creo que haya demandas laborales por ese sentido, y si acaso habrá una indemnización si a voluntad lo quiere la junta directiva de la ESE.

Recordemos que el Congreso de la República en 1991 fue elegido del 90 al 94, fue cerrado el Congreso de la República y aquí no hubo ninguna indemnización para los congresistas que fueron revocados. Creo que en eso no hay ningún problema, si acaso sería una indemnización a voluntad y a decisión de la junta directiva.

Me parece que es muy importante que se haga inmediatamente este ajuste institucional de los gerentes de las ESE. Igualmente que quienes hoy están siendo o ejercen como gerentes encargados, pues que tampoco después de esta ley los vayan a nombrar por tres años, sino que simplemente de hoy en adelante, quien se nombre en forma definitiva, sea nombrado hasta que empiece nuevamente el período institucional de los próximos gobernadores y alcaldes.

Gracias señor Ponente.

Palabras del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Presidente, recordar es vivir.

Señor Ministro, me acuerdo bien que presenté un proyecto de ley, pasó primer debate, y acá en las plenarias, el Ministro me pidió que no avanzáramos, que era loable la iniciativa, pero que la estudiáramos más a fondo. Qué bueno Ministro que haya entendido la importancia de ampliar esos períodos; Qué bueno Ministro, que después de tres años cuando presentamos esa iniciativa, que es una iniciativa importante, porque busca fundamentalmente no crear complicaciones en el manejo de los municipios y de los entes territoriales. Por eso respaldo esa iniciativa de la ampliación de los períodos para igualar los períodos, y permitir que los alcaldes trabajen en los mismos períodos, y nombren sus directores de hospitales, o sea, señor Presidente era para hacerle ese cobro al señor Ministro que fue el que no permitió que esa ley pasara, pero que hoy entonces con mucha gracia observo que está aquí y que los ponentes la han asumido.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Presidente, es para aclararle al doctor Pompilio que ya los períodos por mandato de la Corte Constitucional en varias sentencias, son institucionales. La ley no tiene por qué decir ni entrar en ese tema, porque prácticamente los períodos en el país, hace algunos años, todos son institucionales. Lo que quiere la proposición que está apoyada por un número im-

portante de congresistas, es que haya un período de transición. Los cuatro años de los nuevos directores de las ESE, como lo ha dicho el doctor Eduardo Benítez, se van a contar a partir del primero de enero del año 2008, cuando arranque el nuevo período de los alcaldes y gobernadores. Pero como hay un año de transición, lo que queremos es que una vez se venzan esos períodos, se elegían unos directores de las ESE, por un año, mientras arranca el período institucional. Esa transición sería de un año.

Señor Presidente, le solicito que lo ponga a consideración y hagamos la votación.

Palabras del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias Presidente.

La proposición está diciendo que a partir del 1° de enero del 2008 todas las ESE tendrán nuevo director. Pues no estoy de acuerdo con eso, qué pena, porque aquí ha dicho el doctor Pompilio Avendaño que hay muchos municipios donde se acaban de nombrar los directores de los hospitales de las ESE, y entonces vamos a estrenar al año, a los seis meses, nuevos directores.

En esa proposición, mi voto será negativo.

Palabras del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca:

Señor Ponente, por un lado que no quede como un artículo o como un inciso permanente, porque su naturaleza es un parágrafo transitorio, porque va a definir una situación transitoria, entonces hay que definirlo como un parágrafo transitorio por una parte.

Dicen que la permanencia de esos gerentes depende de una calificación, producto de unos indicadores de gestión, pero es bueno que se precise que esos indicadores de gestión o esas evaluaciones sean semestrales, porque si no, se le ocurre a alguien cuando le resulta incómodo ese señor gerente, inmediatamente calificarlo y eso es ser causal suficiente para su remoción. Solamente pido que quede como parágrafo transitorio y se le añada la palabra semestral, después de indicadores semestrales de gestión, y creo que quedaría recogiendo las ideas y las inquietudes.

Y otro parágrafo solucionando el tema al cual se refiere el doctor Pompilio, vale la pena recogerlo para evitar eventuales demandas contra el Estado, entonces serían dos parágrafos transitorios; el uno quedaría redactado, el otro quedaría para que su señoría procediera a hacer lo propio y definir esas dos situaciones.

Palabras del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Gracias Presidente.

Creo que se ha sido claro frente a la institucionalidad o a los períodos. Primero, tendríamos que definir por qué razón algunos directores de ESE son nombrados hace tres o cuatro meses, cuando los períodos están definidos; si fue por evaluación, si fue por problemas particulares que se dieron, en términos, qué sé yo, de irregularidades para conocer por qué razones en esas condiciones se nombraron esos directores.

En segundo lugar, y lo ha dicho el doctor Carmelo, los períodos son institucionales y de esa manera se corrigió lo que venía frente a las anormalidades que se presentaban en el caso de las gobernaciones y en el caso de las alcaldías.

Lo que ha dicho el Ponente, que coincidimos con la comisión de siete u ocho parlamentarios, es que tenemos que unificar esos períodos. Si no unificamos esos períodos, queda un vacío, y esa persona fue elegida exclusivamente para esos tres años.

Igualmente el parágrafo es transitorio, y no es para que le dé la discrecionalidad al gobernador o al alcalde o al Presidente para nombrarlo, sino que va a participar en ese concurso que está estipulado, que va a ser en los primeros tres meses. Luego esa persona que esté actualmente como representante de la ESE, como director de la ESE, puede participar en el concurso y ganarse a través de esa meritocracia esa posibilidad de estar nuevamente en su cargo. Lo que no me parece correcto es que alguien que se le asignó o se le eligió en un proceso de meritocracia, se le amplíe su período por un año, cuando lo que estamos buscando es que sí se les amplía a futuro durante cuatro años, a los nuevos futuros de las ESE, y este se gana a motu proprio un año, únicamente porque aquí determinamos, como está bien redefinido, esa institucionalidad de los cuatro años.

Me parece que es un parágrafo transitorio que obliga a los que quieran aspirar a participar en este proceso de meritocracia.

En segundo lugar señor Presidente, que unifica los períodos, que es lo fundamental que tenemos que observar, que permite que se acabe que quien fue elegido por tres, tenga la posibilidad de un año más y a futuro tengamos otra ampliación de esos períodos que se están dando. En ese sentido, es una proposición que varios congresistas vimos desde el punto de los períodos, de la institucionalidad, y lo vimos desde el punto de vista de unificar, tal como se lo expresamos al ponente, y tal como se lo expresamos al Ministro. De lo contrario, vamos a seguir en esa incertidumbre, en que va a haber gerentes por cuatro años, otros por tres años y con la incertidumbre de que no se van a unificar dichos períodos

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente, en relación con este punto quisiera decir algunas palabras.

Primero, la Corte Constitucional no ha fijado que los períodos de los funcionarios públicos sean institucionales. Lo que ocurre es que en ocasiones la Carta Política, la Constitución, así lo establece; en otras hay duda sobre lo mismo. Y entonces lo que ha hecho la Corte es que, al interpretar algunas leyes que la desarrollan, ha definido que es la propia Carta la que establece el período institucional. Entonces eso significa que es la ley, cuando no dispone en contrario la Constitución, la que tiene competencia para establecer o mejor definir si un funcionario es de período o no.

Y la tendencia que ha tenido este Congreso particularmente, es la de que los períodos sean institucionales.

Partimos del supuesto, en el caso concreto de los directores de este tipo de instituciones, de que es personal, por eso los ponentes han presentado, considero, esta proposición en el sentido de volverlos institucionales.

De otra parte, los funcionarios de período no son de carrera, son de período, tienen derecho al período para el cual fueron elegidos, pero esto no supone que adquieran un derecho a terminar el período, o mejor tienen el derecho a terminar su período mientras observen buena conducta y no incurran en causal de retiro, en la medida en que el acto legislativo, en este caso, no disponga lo contrario. Que habrá demandas o no, con o sin la ley pueden existir, pero no existen derechos adquiridos en esta materia.

Por último señores parlamentarios, me parece que lo obvio no es fijar solamente o establecer que son períodos institucionales, es decir, que es para todas las entidades de igual naturaleza y no con fundamento en la persona que se elije, con lo que estoy de acuerdo, no establecerlos a partir del primero de enero del año 2008, como parece que lo dice la proposición, porque si así fuere, lo que quieren evitar es, si es que lo que quieren evitar, es que el gobernador saliente, el próximo año no deje nombrados los directores de esas instituciones, hay que establecer un término más allá del 2008, en marzo, no sé, del 2008, o en febrero, el período que se considere pertinente para hacer un concurso, y si se quiere que esas personas lleguen con cierto, entre comillas, grado de meritocracia, pues tienen que dar un término plausible a efecto de que se haga el concurso, y el nuevo gobernador pueda designar a los directores correspondientes.

Por eso sugeriría que se corriera un poco más el término indicando en la propia ley la fecha en la cual inicia ese período, y en la que se vence dicho período, pero igualmente contemplando uno que permita el concurso.

Mil gracias, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, doctor Zamir, su criterio sobre si se prorroga o no el período hasta el 31 de diciembre de una gran cantidad de gerentes que terminan su período el 31 de diciembre del 2006, o en los primeros meses del 2007.

Palabras del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

La ampliación como la terminación del período no da derechos adquiridos a nadie, por lo tanto si así se establece, es un acto reglamentario, un acto de carácter general que se concreta con el nombramiento hecho, bien sea a través de un concurso o de libre nombramiento y remoción; lo pueden ampliar, no pasa absolutamente nada.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Doctor Zamir, su criterio sobre las personas que cruzan el período, es decir, fueron acabadas de elegir, están elegidos por tres años y si se puede hacer el corte a 31 de diciembre del 2007, según su criterio, doctor Zamir.

Palabras del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

La ley puede terminar el período de una persona que haya sido elegida por un término superior al que establece la nueva ley.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Gracias doctor Zamir.

Palabras del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente.

Doctor Benítez, dos observaciones. Frente a este tema que se está tratando, le cuento que en el Distrito Capital se acaban de elegir alrededor de nueve directores de hospitales para un período de tres años, se acabaron de elegir, y están en proceso alrededor de dos o tres, entonces sí queda como aburrido hacer un proceso de meritocracia para elegir la mitad de los directores de las ESE en Bogotá, por espacio de solamente un año, como se plantea en la ley. Entonces, no importaría, colegas.

Esa es una decisión, y comparto el sentido de que si el Congreso toma una decisión, pues saberla tomar responsablemente en ese sentido.

Segundo. Escuché que si una persona hoy está ejerciendo el cargo, se viene el concurso, perfectamente puede volver a participar. Eso es importantísimo aclararlo. No se habla de reelección, porque eso no existe, sino participar en nuevo proceso de meritocracia.

Doctor Benítez, quiero que me aclare el inciso dos, en el sentido de que durante su período podrán ser removidos o retirados a solicitud de la Junta Directiva con mayoría calificada, de acuerdo con la reglamentación, o sea, le damos la facultas al Ministerio de la Protección, cuáles son las causales para remover ese director o gerente de la ESE.

Me preocupa que en la ley no haya unos requisitos mínimos para hacerlo, porque el inciso siguiente dice: los actuales gerentes de la ESE continuarán su período hasta el inicio del de los nuevos alcaldes, sin perjuicio de ser removidos si no cumplen con los indicadores de gestión. Entonces acláreme lo siguiente: Los actuales se pueden remover si no cumplen con los indicadores de gestión, los nuevos no; en la forma que está redactado pareciera que no. Si me entiende, entonces me gustaría que se me aclarara eso.

Y todo lo contrario. Esos indicadores de gestión quién los va a realizar, el Ministerio de la Protección o las juntas directivas, porque pareciera, en la forma en que está redactado, o los alcaldes, si uno lee la parte final, como habla de que los alcaldes y demás, si no cumplen con los indicadores, como si los alcaldes lo fueran a realizar.

Me gustaría que precisáramos con esa actitud, o que quedara en el acta cuál es el espíritu de la ley o de los ponentes en ese sentido.

Señor Presidente, quería hacer esa precisión para que el coordinador nos aclare. Gracias.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Honorable Representante, precisamente la discusión está orientada a eso. Si la ley, como lo estamos estableciendo, puede limitar el período de los alcaldes, a todos, hasta el 31 de diciembre del año 2007. Lo que nosotros investigamos es que sí puede para unificar los períodos y crear unificación de períodos junto con sus nominadores.

Lo que hay que definir señor Presidente y lo tiene que definir la Plenaria, porque está abierto el artículo, es si hay una prórroga automática de los gerentes actuales hasta el 31 de diciembre, o si acogemos la proposición que hacen unos honorables Representantes, en el sentido que los períodos que se terminan, porque se terminan por sus tres años al 31 de diciembre, van a someterse a un concurso público para ser elegidos por un año.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Entonces vamos a someterlo a votación. En consideración la proposición aclarada por el ponente.

Palabras del honorable Representante Fabio Amín Saleme:

Gracias Presidente.

Venía con intención de preguntarle al Ponente, ya lo hice en privado y ahora lo voy a hacer en público, tanto a usted como al señor Ministro ¿Qué opinión nos merece la posibilidad de reelegir indefinidamente a los gerentes? Porque la misma actitud y la misma discusión tuvo esta Plenaria cuando trajimos a colación lo de las corporaciones autónomas regionales. En esa ocasión, la misma discusión; prorrogamos o elegimos por un período de un año para igualar a los alcaldes y gobernadores entrantes en el 2008. Ahora sucede lo mismo. En esa oportunidad establecimos que se pudiera reelegir por un único período, es decir, que el gerente pudiese estar al frente de la corporación hasta por ocho años.

Quiero saber ¿Qué opinión le merece a la Plenaria el término del gerente en una empresa social del Estado, que sean reelegidos por el concurso de méritos de manera indefinida, o que sólo se pueda hacer por un período más después del inicial, lo que les permitiría estar cerca de ocho años al frente de la institución?

Quiero escuchar la opinión de los ponentes y quiero escuchar la opinión del señor Ministro.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

La opinión del coordinador ponente. Consideramos que un buen gerente de la ESE, si a un alcalde de otro grupo político o partido o gobernador de otro partido político considera que ese gerente es lo suficientemente efectivo y bueno, no tendríamos por qué limitarle la posibilidad de que sea nuevamente gerente.

Hay gerentes de hospitales que lo han hecho muy bien, durante doce, quince, catorce años, y entonces en ese caso me inclinaría por la reelección permanente, siempre y cuando surta esa premisa de que es un gerente muy bueno, que aún otro gobernador, otro alcalde, aún de otro partido pueda en determinado momento proponerlo.

Y existe la otra posibilidad que también la tomará la Plenaria, de que se limite la reelección a solo un período más. Esa es la decisión que tiene que tomar la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Palabras del honorable Representante Germán Olano Becerra:

Gracias Presidente.

Me gustaría que el coordinador me explicara algo que realmente no tengo claro. Aquí hemos oído varias intervenciones en diferentes sentidos que, entre otras cosas, no están dentro del texto que van a colocar en consideración, y me parece que estamos hablando de diferentes situaciones que se presentan con el texto de este artículo.

El primer criterio es el de la unificación de los períodos. Dentro de la unificación de los períodos pueden suceder dos situaciones, y se debe tener en cuenta esas dos situaciones. La primera, la de los gerentes que ya están incursos en unos períodos, y si es viable o no que se puedan suspender esos períodos de personas que ya están adelantando el término de sus períodos, que son producto de un proceso de concurso, bajo unas reglas que, entre otras cosas, en el Distrito de Bogotá tiene una regulación especial o una legislación especial. Hay un acuerdo de la ciudad que le da una naturaleza jurídica a lo que es hoy la red hospitalaria de la ciudad, y en desarrollo del mismo se han colocado unos términos a esas instituciones que hacen parte de la red hospitalaria.

Como lo dijo el Representante Cabrera, algunos de esos directivos de los hospitales de la red hospitalaria están incursos en el período, no han terminado su correspondiente período. Lo mismo debe suceder en otros entes territoriales o en otras instituciones de este orden. Esa es una situación.

La otra situación es que va a haber un período entre el cumplimiento de esos funcionarios y el tiempo en el cual se deba iniciar la unificación, que se debe aplazar para cuando se terminen los períodos de esas personas que han cursado y que han participado en un concurso, no exactamente por los derechos adquiridos, sino por la periodicidad de las funciones como lo establece la norma, son períodos fijos que no se pueden variar, y donde les cambiaría sencillamente las reglas del juego a quienes han participado y tienen una posibilidad de cumplir con sus funciones.

Esta norma, si no permite que el período de unificación sea no el 2008, sino en el 2012, tendría unos efectos que no son los más coherentes en regulaciones, por ejemplo con la de Bogotá.

Soy partidario de que a quienes han estado o están cursando en sus períodos, se les permita terminar, y que se elija en el mismo cumplimiento de un concurso de méritos, por el período que falte para la unificación del siguiente alcalde, o sea el año 2012, bajo los criterios de que cuando faltan períodos muy cortos, como lo dijo el Representante Carmelo, de unos seis meses, se permita que sea el alcalde el que resuelva, mientras se hace la unificación, y de resto se pueda entonces terminar los períodos de los que están y llamar a concurso por el período para el cual se unifica.

Si no se hace de esta manera, me parece que podemos caer en algo que es una inquietud que no ha sido absuelta, y donde he oído varios argumentos.

Algunos Representantes han dicho que no se han adquirido derechos, otros dicen que se han adquirido unos derechos, de los que se han elegido. Pero lo único claro es que se están cambiando las reglas del juego, y que tendría por los menos, posibilitarse un período de unificación en lo que concierne a alguna normatividad y alguna reglamentación, concretamente en el tema de Bogotá.

Es también importante aclarar el tema de las prórrogas, que en mi criterio no deben existir prórrogas automáticas, ni por períodos parciales, ni por períodos totales. En períodos parciales o totales hasta el momento de la unificación, tiene que llamarse a concurso, y que la tal reelección no es una reelección, sino una posibilidad de que no se le puede limitar a ningún ciudadano de participar en un proceso de méritos, como lo tendría cualquier otra persona, inclusive, se debe guiar del mismo rasero con el cual se hizo para las corporaciones autónomas regionales.

Señor coordinador, he oído dos versiones, de pronto estoy equivocado, pero cuando inició la explicación, le oí la necesidad de respetar los períodos de los que están caminando, y en su última intervención, le oí que habían hecho un estudio, una subcomisión, y que se podían cortar los períodos en el año 2008. Entonces, me gustaría conocer el criterio concreto, de cuál es la visión, porque, vuelvo a manifestarle, en mi sentir debe permitirse que se terminen los períodos de los que ya están cursando,

y buscar la unificación sin que se lesionen algunas situaciones del orden jurídico, que nos vamos a ver avocados a demandas, porque participaron bajo unas reglas y bajo unos períodos que pueden conllevar a situaciones a las cuales he hecho referencia.

Coordinador, si me da mayor claridad en las dos posibilidades en tiempo: la unificación, va desde el 2008 o se va a permitir que se terminen los períodos de los que ya están cursando, e iniciaríamos en el período siguiente la unificación no con una prórroga, sino un llamamiento a concurso para unificar los períodos desde el año 2012.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Honorable Representante, tengo claro, me excusan si no me hice entender, y mi criterio es que hay que unificar los períodos. Surge ahora la duda, si en el 1° de enero del 2008 o el 2012. Los ponentes propusimos, así lo hemos defendido, que sea a partir del 1° de enero del 2008.

Propusimos que la prórroga se haga para los que terminan el 31 de diciembre del 2006 y vayan hasta el 31 de diciembre del 2007.

Existe el caso de las personas que acaban de iniciar. Nosotros para unificar el 1° de enero del 2008, tenemos que cortar esos períodos e iniciar de nuevo.

Surge la duda, señor Presidente, de cuándo se hace, si el 1° de enero del 2008 o el 1° de enero de 2012.

Señor Presidente, creo que hay suficiente ilustración respecto a eso, entonces, le solicito a usted que la Plenaria defina si la unificación de períodos es a partir del 1° de enero del 2008 o el 1° de enero del 2012, para dar una transición.

Entonces, sepamos qué quiere la Plenaria al respecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Creo que sometamos a votación la primera opción, y si es negada, la segunda.

Palabras del honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente.

No es con el ánimo de retrasar la agenda legislativa, pero el señor coordinador de ponentes no nos puede decretar una suficiente ilustración, son 20 minutos de discusión; suficiente ilustración, señor Benítez, es cuando tiene tres horas el tema, claro, no pretendo que sean las tres horas, pero por lo menos déjenos intervenir.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Perdón, la suficiente ilustración para el tema correspondiente, no para el artículo, pero lo seguimos oyendo.

Palabras del honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Sobre eso estoy hablando.

Señor coordinador de ponentes, usted está hablando de dos cosas. Según el preacuerdo que hicieron entre los ponentes, con el coordinador de ponentes, era que se dejaba terminar a los que están a 31 de diciembre del 2006 o primeros días de enero del 2007, se decretaba o se decidía la elección por un año y se igualaba el período a partir del 2008 para todos los demás. Pero estamos diciendo, que si vamos a decretar o a través de la ley una reelección permanente, está bien que nosotros hubiéramos votado por la reelección de este país, por el Presidente; pero señor coordinador, con la más grande humildad, no confundamos una reelección de un funcionario como Presidente de la República, como alcalde o gobernador, que tendría que hacer una gran obra y convencer a un pueblo entero, al de un funcionario que tiene que convencer a seis o cinco o cuatro de una junta directiva, vuelven esos hospitales, esas ESE, en grandes oportunidades de empleo para sus familiares, y entonces reeligen permanentemente a la misma persona. Eso no es lo mismo. Eso no es hacer una gran labor.

Tenemos que mirar qué es bueno, en qué motivos, en qué circunstancias es buena la reelección. Los congresistas somos reelectos, pero tenemos que convencer a un pueblo, muchos votos.

El Presidente de Colombia tuvo que convencer a siete y más millones de de personas para que lo reeligieran.

Un gobernador suficientemente debe tener las mayorías, pero pretender colocar la reelección permanente de un funcionario que deciden su suerte, su permanencia o no, cuatro o cinco personas, eso no es sano, no es bueno. ¿En cuántos hospitales han hecho ochas y panochas los gerentes nombrándoles a las juntas directivas todo lo que se les ocurre, gastando plata para permanecer de cierta manera en el mismo período? ¿Qué tal? si les damos oportunidad para que sea permanente o que se reelijan. Si son muy buenos los felicitamos y los condecoramos y les deseamos suerte en otros espacios de la vida pública, pero no confundamos la reelección de un funcionario que tendría que convencer a un pueblo entero, sea municipal, departamental o nacional, con un funcionario que tenga que hacerse reelegir de cuatro o cinco personas, porque eso no es conveniente.

Les quiero decir que destaco a muchos gerentes de ESE, de empresas, de hospitales que lo han hecho muy bien, pero decidamos la suerte que los que terminan que se vayan; si lo hicieron bien, los felicitamos, que nombren la junta directiva por el año que falta, y hagamos la institucionalización a partir del 2008, con los que llegan.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Alvaro Morón Cuello:

Gracias Presidente.

Señor Ponente, lo cierto es que la reapertura de este artículo ha dado lugar a una serie de temas y creo que el debate se ha enriquecido por una causa fundamental: Se ha hablado de si hay reelección, si es posible, si es procedente, sobre cuándo se iniciaría el nuevo período, si el período es institucional, si es personal, si hay lugar a derechos adquiridos.

Creo que hemos escuchado importantes apreciaciones, pero me parece, coordinador de ponentes, que la confusión que se ha creado se debe a que el artículo no tiene una redacción clara.

Señor Presidente y señor Ponente, vale la pena clarificar una nueva redacción del artículo para que despejen las dudas. No podemos de ninguna manera, si se ha presentado y ha suscitado este gran debate en la Plenaria de la Cámara, dejar unas interpretaciones que eventualmente pudieran llegar a hacer miembros de la junta directiva o que a través de una reglamentación, tuviera que acudirse, para efectos de que la inoperancia del Congreso, dentro de su sabiduría y la filosofía que debe llevar cada norma, por razón que esté mal redactada.

Creo que amerita y se impone señor ponente, que le hagamos una redacción superior con más claridad al artículo en discusión.

Palabras del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidente: He pedido esta moción de orden por dos razones claras. Hay dos posturas. Por más que hagamos esfuerzos, por más discursos que se digan, de esas dos propuestas que están sobre la mesa no vamos a salir.

Una es que el período de los señores directores de los hospitales, de las ESE, que terminen en enero del año entrante se pueda prolongar por el resto de año.

Y la otra es que se haga la elección de una persona para que complete ese año.

Y la otra propuesta está orientada, de manera muy precisa, a que los señores directores de los hospitales, terminado su período, simple y llanamente vayan hasta el 31 de diciembre del año 2007.

Eso está perfectamente claro señor Presidente.

La otra propuesta que surgió ahora es si se prolonga el período hasta el año 2012, y eso no lo estamos contemplando Presidente.

Una cosa que me parece perfectamente clara y que lo dejó el doctor Zamir en esta Plenaria es que los actos administrativos, señor coordinador de ponentes, están subordinados a la ley, y que no está de ninguna manera…

Doctor Benítez lo que queremos es evitar esta discusión bizantina, esto no nos lleva a ningún lado, ya están claras las dos posiciones. Lo que queremos es que la Presidencia someta a consideración del pleno de esta Cámara las dos propuestas, para que determinemos por voto qué es lo que va a pasar.

Y decía, señor coordinador de ponentes, que los actos administrativos están subordinados a la ley y que esos nombramientos por junta directiva no generan derechos adquiridos. Y está perfectamente claro eso, de modo que lo que queremos es que, para las personas que se les termina el período en el mes de enero, se haga una convocatoria de concurso de méritos y se llene ese espacio por el resto de año; y para las personas que terminan su período después del 31 de diciembre de 2007, simple y llanamente se corte a 31 de diciembre de 2007 para que podamos dejar en consideración de los nuevos gobernadores la elección de los señores directores de los hospitales.

Creo que hay suficiente claridad sobre el tema. Eso es lo que estoy proponiendo señor coordinador de ponentes y señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Antes de dar la palabra, tengo nueve inscritos, señor ponente, votemos en primer…

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, estoy dispuesto a oír todo, pero en mi concepto, así armemos una subcomisión, esa subcomisión tendría que llevarse un concepto claro de si la unificación de los períodos van a ser a partir del primero de enero del 2008 o del 2012. Si es a partir del 2008 pasamos al otro tema que es ¿Qué

hacemos con los que se prorrogan o no hasta el 31 de diciembre del 2007?

Si hay a partir del 1° de enero del 2012, la unificación va a ser a partir de ahí, se necesita que se reglamente el período de transición, de tal manera que lo primero que hay que definir es si la unificación de períodos es a partir del 1° de enero del 2008 o del 1° de enero del 2012.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Que la Plenaria se pronuncie con el voto, porque aquí tenemos nueve inscritos, unos van a defender 2008, otros 2012, vamos a seguir la discusión y se van a seguir inscribiendo, y creo que la mejor forma de manifestarse es el voto.

Votemos primero el 2008 y luego votamos las siguientes fechas, señor ponente.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Sugiero para la votación, señor Presidente, si es el corte y la iniciación del período unificado a partir del 2008, se diga: SÍ. Y si no es del 2008 y es a partir del 2012, se diga: NO.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Abramos el registro para que haya claridad.

Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias Presidente.

Estoy de acuerdo con la proposición que hace el coordinador de ponentes, pero me asalta una duda que es la siguiente: Se dice que hasta el 31 de diciembre del 2007, y entonces ¿Quién hace el concurso de méritos o quién reemplaza mientras se hace el concurso de méritos, señor coordinador de ponentes?

¿Quién reemplaza al que sale el 31de diciembre del 2007? Si el gobernador se posesiona el primero de enero ¿Quién hace ese reemplazo?

Segundo, Presidente, estoy de acuerdo con lo que manifiesta el Representante Quintero, que no se debe someter a reelección permanente, porque si son nueve miembros, fácilmente estos gerentes cuadran cinco y se perpetúan por siempre.

Eso quería decir, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Hacemos tres votaciones, establecida la fecha, votamos la reelección permanente y así queda decidido el artículo.

Creo así está aclarado el tema. Vamos a abrir el registro para votar la primera proposición que iría hasta el 31 de diciembre 2007, el artículo con esa proposición.

Votando SÍ, se aprueba esa fecha. Votando NO, queda inmediatamente aprobada la otra.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Se abre el registro electrónico. SÍ, es para aprobar la fecha que vaya hasta el 31 de diciembre del 2007.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Rubén Darío Salazar	Vota Sí
Jorge Gerléin	Vota Sí
Fabiola Olaya	Vota Sí
Angel Custodio Cabrera	Vota No
Julián Silva Meche	Vota Sí
José Vicente Lozano	Vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Cierre el registro señor Secretario, certifique la votación.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Señor Presidente, por el SÍ, 74. Por el NO, 20.

Ha sido aprobada la propuesta de que estos funcionarios vayan hasta el 31 de diciembre del 2007.

Publicación de los registros correspondientes a la votación del artículo 31 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993, sobre la unificación de los períodos de los gerentes de las ESE.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 002/06

DIC. 05/2006

ART. 31. UNIFICAR A 31 DE DIC DE 2007

"... SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL

DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTA…"

Sí: 69

Britto Peláez James
Durán Barrera Jaime
Espinosa A. Gabriel
López de Joaquín Gema
Morales Gil Jorge I.
Patiño A. Diego
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Díaz Bernal Juan G.
Duque Q. Orlando
Espinosa C. Yesid
Quintero M. Carlos A.
Riaño C. Alfonso
Ceballos A. Sandra
Cervantes V. Jaime
Elías V. Bernardo
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Mota y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Ricardo Amanda
Sánchez M. Odín H.
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Yepes M. Jaime A.
Zuluaga A. Jaime
Almario R. Luis F.
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Morón Cuello Alvaro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Lara Vence Karelly P.
Rozo Rodríguez Jorge
Bravo Realpe Oscar
Cuello Baute Alfredo
Garcia herreros Jorge
Hernández Guzmán Iván
Jiménez Salazar Pedro
Mantilla S. Jorge
Pereira C. Pedrito
Puentes Díaz Gustavo
Rodríguez P. Ciro
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia
Reyes Forero Germán
Urrutia Ocoró María

No: 19

Amín Saleme Fabio
Avendaño L. Pompilio
Hurtado Pérez Oscar
Marín Oscar de Jesús
Muvdi A. Pedro
Olano Becerra Germán
Perea A. Luis A.
Rivera F. Guillermo
Valencia M. Juan
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Rangel Sossa Miguel
Zambrano E. Bérner

Martínez R. Rosmery
Torres Murillo Edgar
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Ibarra Obando Luis J.
Abstiene: 0
Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NUMERO 002/06

TEMA A VOTAR ART. 31 UNIFICAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

SESION PLENARIA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006

SÍ:

Salazar Orozco Rubén Darío
Gerléin Echeverría Jorge
Olaya Rivera Fabiola
Silva Meche Jorge Julián
Lozano Fernández José Vicente

NO:

Cabrera Báez Angel Custodio

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, entonces queda definido que la unificación de períodos es a partir del 1º de enero del 2008.

Ahora vamos a definir si hay prórroga de los actuales, que terminan el 31 de diciembre, o se hace concurso de méritos para un año. Eso es lo que hay que definir, si hay próroga se dice SÍ. Si no hay prórroga, si no hay un nuevo concurso, se dice NO

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Eso es simple. Vamos a abrir la votación, abra el registro señor Secretario.

Votando SÍ, se aprueba la prórroga;votando NO, no hay prórroga.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Se abre el registro. SÍ, es para aprobar la prórroga.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Julián Silva	Vota No
Fabiola Olaya	Vota No
José Vicente Lozano	Vota No
Jorge Gerléin	Vota No
Marino Paz Ospina	Vota No
Eduardo Benítez	Vota No

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Cierre el registro señor Secretario, certifique la votación.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Presidente por el SÍ, 14, por el NO, 72.

Ha sido negada por la Plenaria la prórroga a los funcionarios referidos en el artículo 31.

Publicación de los registros correspondientes a la votación del artículo 31 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993, sobre la prórroga de períodos de los gerentes de las ESE.

Cámara de Representantes
República de Colombia
PL. 002/06
DIC. 05/2006
ART. 31 PRORROGA
"... SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTA…"

Sí: 14

Avendaño Lopera Pompilio
Hurtado Pérez Oscar
Marín Oscar de Jesús
Muvdi A. Pedro
Salamanca C. Pablo
Espinosa C. Yesid
Cervantes V. Jaime
Restrepo C. Jaime
Martínez R. Rosmery
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Velásquez S. Sandra
Wilchez C. Oscar
Garcia herreros Jorge

No: 66

Amín Saleme Fabio
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Durán Barrera Jaime
Espinosa A. Gabriel
López de Joaquín Gema
Morales Gil Jorge I.
Olano Becerra Germán
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Santos M. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Duque Q. Orlando
Riaño C. Alfonso
Ceballos A. Sandra
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Mota y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Rangel Sossa Miguel
Restrepo Orozco Luis
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner
Zuluaga A. Jaime
Almario R. Luis F.
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Conde Romero José M.
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Barrios B. Luis F.
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Bravo Realpe Oscar
Cuello Baute Alfredo
Hernández Guzmán Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Mantilla S. Jorge
Pereira C. Pedrito
Puentes Díaz Gustavo
Rodríguez P. Ciro
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Obando Ordóñez Pedro
Reyes Forero Germán
Abstiene: 0
Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NUMERO 002/06

TEMA A VOTAR ART. 31 PRORROGA

SESION PLENARIA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006

NO:

Silva Meche Jorge Julián
Olaya Rivera Fabiola
Lozano Fernández José Vicente
Gerléin Echeverría Jorge
Paz Ospina Marino
Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Señor ponente, la siguiente votación es para definir si hay reelección por un período o si no hay reelección ¿Es así?

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

No. Si hay reelección por un solo período o si hay reelección indefinida que la podría haber. Eso

es lo que hay que hacer. Si es por un período dicen: SÍ. Si es indefinida dicen: NO.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Vamos a abrir el registro. Votando SÍ, se reelige por un período. Votando NO, se reelige de manera indefinida.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Solamente por un período se vota Sí. Si se quiere que se pueda reelegir por varios períodos, se vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Abra el registro, señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Se abre el registro. La votación es doble. SÍ, es para un período y NO, es para varios períodos.

Eduardo Benítez Vota Sí
Marino Paz Vota Sí
Jorge Gerléin Vota Sí
José Vicente Lozano Vota Sí
Fabiola Olaya Vota Sí
Rubén Darío Salazar Vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Cierre el registro, señor Secretario, certifique la votación.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Presidente, por el SÍ: 80. Por el NO: 11.

Ha sido aprobada la propuesta de que sea solamente por un período.

Publicación de los registros correspondientes a la votación del artículo 31 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993, sobre la reelección por un período de los gerentes de las ESE.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 002/06

DIC. 05/2006

ART. 31. REELECCION 1 PERIODO

"… SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL

DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTA…"

Sí: 74

Amín Saleme Fabio
Avendaño Lopera Pompilio
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Durán Barrera Jaime
Espinosa A. Gabriel
González B. Wílmer
López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Muvdi A. Pedro
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Díaz Bernal Juan G.
Duque Q. Orlando
Espinosa C. Yesid
Quintero M. Carlos A.
Riaño C. Alfonso
Ceballos A. Sandra
Cervantes V. Jaime,
Elías V. Bernardo
Fernández Q. Jairo A.
Hoyos G. Germán D.
Mota y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Rangel Sossa Miguel
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Conde Romero José M.
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Barrios B. Luis F.
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Wilchez C. Oscar
Alfonso L. Héctor J.
Bravo Realpe Oscar
Cuello Baute Alfredo
García-Herreros Jorge
Hernández Guzmán Iván
Mantilla S. Jorge
Pereira C. Pedrito
Puentes Díaz Gustavo
Rodríguez P. Ciro
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Obando Ordóñez Pedro
Reyes Forero Germán

No: 11

Hurtado Pérez Oscar
Morales Gil Jorge I.
Salamanca C. Pablo
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Raad Hernández Elías
Martínez R. Rosmery
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Chavarro C. Carlos
Jiménez Salazar Pedro

Abstiene: 0

Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NUMERO 002/06

TEMA A VOTAR ART. 31 REELECCION 1 PERIODO

SESION PLENARIA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006

SÍ:

Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Paz Ospina Marino
Gerléin Echeverría Jorge
Lozano Fernández José Vicente
Olaya Rivera Fabiola
Salazar Orozco Rubén Darío

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Entonces habrá reelección de los gerentes solamente por un período más.

Ahora tomemos una decisión. Si algún gerente termina su período antes de terminar el período del alcalde, es decir seis meses, solamente seis meses ¿Se autoriza a que lo designe directamente hasta el 31 de diciembre del 2007?

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Ha sido aprobado, Presidente, que menos de seis meses el alcalde lo designe…

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Entiéndase 31 de diciembre, en el sentido de que hay unos plazos para que se escojan los nuevos gerentes.

Señor Presidente, hemos definido por votación cuatro aspectos fundamentales sobre los gerentes. Usted decide si se arma una comisión para que lo redacte o delegamos al señor Secretario y usted para que lo arregle de acuerdo a esta decisión de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Señor Ponente, creo que la Plenaria ha sido clara, y está en los archivos magnetofónicos y el Secretario puede armar con base a las votaciones que fueron claras y concretas.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, una vez tomadas estas cuatro decisiones, solicito que la Plenaria apruebe nuevamente el artículo, integrando estas decisiones de la Plenaria de la Cámara.

Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, señor ponente, quiero hacerle caer en la cuenta a esta Plenaria, y sé que muchos no tienen bien claro, que estamos dejando siempre al terminar un período de gobernadores, en interinidad por los seis meses siguientes, las ESE.

Y les voy a explicar por qué. El período termina el 31 de diciembre del año 2007. Lo que busca este Congreso, de acuerdo a lo que he escuchado, es que los gobernadores que se posesionen, sean los que tomen la determinación con los alcaldes y las autoridades competentes, quién es el director de esa ESE, y aquí lo que estamos tomando de la determinación es vaya solamente hasta el último día, que también ejerce el gobernador en ese caso.

Señor ponente y señor Presidente, sugiero, sé que hay mucho agotamiento por este tema de la Ley 100, que ese período se precise; le sugiero que el Congreso de la República tome la determinación de que a partir del año 2008 el período sea por los cuatro años y que inicie el primero de abril hasta el primero de abril del 2012, para que tengan los tres meses siguientes para hacer los procesos y que quede institucional señor ponente, de esa manera, es decir, que se institucionalice por cuatro años, a partir del primero de abril del 2008.

Gracias señor Presidente.

Palabras de la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Gracias Presidente.

Mi intervención es el mismo sentido del Representante que me antecedió en el uso de la palabra, pero no empezando el período a partir del primero de abril, sino que los gobernadores tengan un lapso de dos meses para realizar el concurso, y por supuesto la designación para que empiece el período a partir del primero de marzo, de los nuevos directores de las ESE.

Entonces, que el lapso para el concurso y la designación sea de sesenta días, de menos de sesenta días para que el período empiece a partir del primero de marzo.

En ese sentido es la proposición que presento señor Presidente.

Gracias.

Palabras del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente.

Lo que se ha hecho hasta ahora es muy importante, en el sentido de que se genera el concurso de méritos, que se establece el período, pero hay algo que es importante y que debemos tener en cuenta. Si hemos establecido un concurso de méritos ¿para qué le vamos a dar la potestad a la junta directiva de los hospitales, para que escojan una terna? Eso es seguir con la politiquería que hasta hoy vienen haciendo las juntas directivas en los hospitales.

El concurso de méritos precisamente es para que el gobernador o el alcalde designe a una persona de las que haya concursado y que haya pasado el concurso de méritos.

Mi propuesta va en el sentido de que no se les deje a las juntas directivas el tema de escoger las ternas, sino que se acoja al concurso de méritos, el funcionario de turno que se deba escoger para ser gerente, incluso, puede ser entre los tres primeros que quedan en el puntaje y acabamos con la politiquería que hasta hoy se viene haciendo en las juntas directivas.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Lo que pasa es que, cuando intervine señor Presidente, el señor coordinador de ponentes no me estaba prestando atención. Fui quien se dio cuenta de que iban a crear un vacío jurídico, porque lo que están diciendo los Representantes es muy cierto; en lugar de haber aprobado por un año, debimos haber aprobado por unos 14 meses y habíamos subsanado este problema, para darles tiempo a los gobernadores para que hagan el concurso de méritos. Ustedes no me prestaron atención, y ahora considero que se debe reabrir ese artículo para que subsanemos esa situación.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Honorable Representante, el artículo está reabierto, por eso lo estamos discutiendo y recibiendo propuestas, y en segundo lugar, si no se ha nombrado y no se posiciona el nuevo director de la ESE, el otro tiene que continuar hasta que lo haga porque no puede entregarle sino al nuevo.

De tal manera que me parece que eso es posible, pero respecto a la propuesta de la honorable Representante, estoy de acuerdo en que hay fijar un plazo desde que se inicie el período, y usted lo propone de dos meses y que se posesionen el primero de abril, pero el primero de marzo serían dos meses y posesiones y no alcanzan a hacer el concurso, doctora Pinillos. Eso lo estudiamos con los técnicos, y las experiencias que hay, y por eso lo dejamos en los primeros seis meses. Pero si usted quiere lo hacemos, si lo aprueba la Plenaria, en los primeros tres meses o cuatro meses, porque no alcanza.

Entonces señor Presidente, someter a consideración que la escogencia por concurso y con nominador del respectivo jefe de la entidad territorial, se hará, no en los primeros seis meses, sino en los primeros tres meses, y que el nuevo gerente se posesionará el primero de abril del respectivo año.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Vamos a someterlo a votación, que se manifieste la Plenaria.

Palabras de la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Es solamente para hacerle una aclaración al coordinador de ponentes, en el sentido de que el director no puede seguir ejerciendo cuando su período se vence el 31 de diciembre del 2007, tiene que continuar el subgerente, mientras hacen el concurso. El período se le venció al director y no hay posibilidad de que el cinco de enero continúe ese director al que se le venció el período. Es solamente para hacerle esa aclaración.

Palabras del honorable Representante Germán Reyes Forero:

Frente a lo que dice la honorable Representante, es muy sencillo doctor Benítez. Eso se hace es a través del mecanismo del encargo; un encargo de tres meses mientras se hace el período de selección por parte de la junta directiva, de la terna, para que el alcalde o el gobernador designe y nombre.

Hay una cosa doctor Benítez que no ha tenido en cuenta, y es que, fuera de haber ESE departamentales y municipales, que es para lo que se votó, hay ESE nacionales donde el que interviene en la designación es el Presidente de la República. Las ESE escindidas del Seguro Social son ESE nacionales, y las otras son el dermatológico, el cancerológico, que son ESE nacionales; y esa designación no es por parte de los gobernadores ni de los alcaldes, sino del Presidente de la República, entonces hay que establecer una norma para la designación de esos gerentes.

Le sugiero que tenga en cuenta, señor ponente, esa observación de las ESE del orden nacional.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Claro doctor Germán, es el nominador, la cabeza, el jefe de la administración que nombrará en la respectiva ESE. Hemos mencionado solamente gobernadores y alcaldes, pero si son ESE nacionales los nombrará el Presidente de la República, claro. Así quedará.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, estoy de acuerdo con lo que se ha planteado, y además porque está definido hace mucho rato por muchas sentencias de la Corte Constitucional que, cuando hay concurso, quien tiene derecho al cargo es el primero del concurso; por lo tanto eso de las ternas hace rato lo mandó a recoger la Corte Constitucional, cuando hay concurso de méritos.

El nombramiento por parte del alcalde, del gobernador o el Presidente se hace bajo el criterio de que esa persona es subordinada de él, y que dentro de las determinantes de ley puede ser sacado del cargo, de acuerdo a esas normas. Sencillamente y por eso se hace el nombramiento. Pero está definido por la Corte Constitucional que, cuando hay concurso de méritos, el que obtenga el primer puesto en el concurso de méritos es el que debe nombrarse.

Palabras del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias Presidente.

Sobre el tema que el doctor Wilson Borja manifiesta tenemos que entender que hay una autonomía de las juntas directivas, y lo que hace la junta directiva es un concurso de méritos para elaborar la terna, y la terna le es enviada al jefe del ente territorial que hace la nominación.

Ese es el procedimiento que está establecido, y por eso hay que darles un tiempo a las juntas directivas y a los nuevos gobernadores y a los nuevos alcaldes para que puedan organizar ese concurso.

Le pediría al doctor Eduardo Benítez que lea el artículo tal y como lo traía la ponencia, que ahí establece que los períodos van a ser de cuatro años y que hay un término de seis meses, que va a ser reducido por la proposición de la doctora Clara Pinillos, para que los jefes de los entes territoriales no lo hagan durante los seis meses, sino durante tres meses. Y

creo que con eso quedan despejadas las dudas de algunos congresistas y de la Plenaria.

Y al final del artículo, en el parágrafo señor Presidente, hay una posibilidad de que el gobernador o el alcalde o el Presidente de la República, designe a un gerente interinamente mientras se desarrolla el concurso.

Quiero pedirle al doctor Eduardo Benítez que lea el artículo como lo traían los ponentes, con las modificaciones que ha aprobado la Plenaria y con eso despejamos el artículo y podemos continuar Presidente.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Se cierra la discusión. Se va a leer el artículo como venía en la ponencia y se votará integralmente con las votaciones que se aclararon en cada uno de los parágrafos.

Palabras del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Hice una proposición señor Presidente, en el sentido de que no fueran nombrados o escogidos de terna elegida por la junta directiva del hospital, sino que fuera por las normas del concurso de méritos que el nominador respectivo escoja el gerente. Esa es una proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Sometamos a votación esa proposición que es aditiva ¿Le parece Representante?

Señor ponente, esa proposición es aditiva, sométamosla a votación y luego sí integralmente todo el artículo.

La proposición del Representante Rozo, es que no se escoja de terna, sino que se escoja el primero del concurso.

Esa es la proposición, que se manifieste la Plenaria.

Representante Pérez, para una aclaración.

Palabras del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Lo que ha dicho el Representante Rozo, es que prácticamente le quita la competencia a la junta directiva de los hospitales, acabando con las autonomías. Me parece que eso sería grave, quitarles la autonomía a los hospitales, y lo mismo pudiera suceder con las universidades.

Me parece que las juntas directivas señor Presidente, deben elaborar las ternas y, si se quiere, entonces que el concurso de méritos sea organizado por las juntas directivas y no haya ternas, sino que ellos manden el nombre para que el director del ente territorial lo designe, pero quitarles esa competencia a las juntas directivas me parece grave.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Entonces, quienes compartan su posición tendrán que negar este artículo y quienes compartan la del Representante Rozo lo aprueban.

Abramos el registro.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, antes de eso, la doctora Pinillos me pide que quede claro y el doctor Carlos Soto.

Entonces, los períodos institucionales de los gerentes de las ESE no se inicien el primero de enero, el día que se posesiona el gobernador, sino que se inicien el primero de abril, después de que se efectúa el concurso, y será institucional por cuatro años señor Presidente. Sométalo a votación, esa proposición es de la doctora Pinillos.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

En consideración la proposición de la doctora Pinillos, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Se abre el registro para la proposición del Representante Rozo. Votando SÍ, se escoge de terna, votando NO, se escoge el primero del concurso.

Esa es la proposición del Representante Rozo. Escúchenme para que entiendan qué es lo que vamos a votar. Votando SÍ, se aprueba la proposición del Representante Rozo, esa proposición elimina la terna y deja al primero del concurso como único ganador; y votando NO, se niega la proposición del Representante Rozo y queda como venía establecido a través de una terna.

Se abre el registro.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Se abre el registro electrónico. SÍ es aprobando la proposición del Representante Jorge Rozo, eliminando la terna y escogiendo el candidato del concurso de méritos.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Representante Olano vota No

Julián Silva vota No

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Eduardo Benítez vota No

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Eduardo Benítez vota No

Fabiola Olaya vota No

Rubén Darío Salazar vota No

Vicente Lozano vota No

Jorge Gerléin vota No

Se registra la asistencia de los Representantes con impedimento: Mauricio Lizcano, Miriam Paredes, Miguel Amín, Luis Antonio Serrano, José de los Santos Negrete, Rodrigo Romero, Homero Giraldo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Se cierra la votación y certifíquela, Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Señor Presidente, por el SÍ: 20. Por el NO: 69.

Ha sido negada la propuesta del Representante Jorge Rozo, en el sentido de que se escogiera el candidato del concurso de méritos y no de la terna.

Publicación de los registros correspondientes a la votación de la proposición al artículo 31 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993, sobre la forma de escogencia de los gerentes de la ESE, presentada por el honorable Representante Jorge Rozo.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 002/06

DIC. 05/2006

ART. 31. PROP. H. R. JORGE ROZO (CONCURSO)

"…SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA

GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTA…"

Sí: 20

Avendaño L. Pompilio

Besaile Fayad Musa

Castillo G. Nancy D.

López de Joaquín Gema

Perea A. Luis A.

Rangel Sossa Miguel

Barreras M. Roy

Cabrera Báez Angel C.

Castro Caycedo José

Rozo Rodríguez Jorge

Torres Murillo Edgar

Guerra de la Orlando

Borja Díaz Wilson A.

Díaz Ortiz Gloria E.

Garzón Martínez René

Legro Segura River

Obando Ordóñez Pedro

Polanco J. Orsinia

Reyes Forero Germán

Urrutia Ocoró María

No: 62

Amín Saleme Fabio

Britto Peláez James

Durán Barrera Jaime

Espinosa A. Gabriel

González B. Wílmer

Hurtado Pérez Oscar

Marín Oscar de Jesús

Morales Gil Jorge I.

Muvdi A. Pedro

Patiño A. Diego

Piedrahíta C. Carlos

Pinillos A. Clara

Pizo M. Crisanto

Salamanca C. Pablo

Silva Amín Zamir E.

Suárez Flórez Mario

Valencia M. Juan

Morales A. Silfredo

Luna Sánchez David

Dussán López Luis E.

Díaz Bernal Juan G.

Espinosa C. Yesid

Quintero M. Carlos A.

Riaño C. Alfonso

Ceballos A. Sandra

Cervantes V. Jaime

Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Ricardo Amanda
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Soto J. Carlos
Zambrano Erazo Bérner
Zuluaga A. Jaime
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Conde Romero José M.
Rodríguez Constantino
Cotrina Néstor Homero
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Wilchez C. Oscar
Alfonso L. Héctor J.
Bravo Realpe Oscar
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
García A. Gonzalo
Hernández Guzmán Iván
Jiménez Salazar Pedro
Mantilla S. Jorge
Puentes Díaz Gustavo
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Galvis Romero Miguel
Abstiene: 0
Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NUMERO 002/06

TEMA A VOTAR ART. 31 PROP. H. R. JORGE ROZO (CONCURSO)

SESION PLENARIA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006

NO:

Olano Becerra Germán Alonso
Silva Meche Jorge Julián
Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Olaya Rivera Fabiola
Salazar Orozco Rubén Darío
Lozano Fernández José Vicente
Gerléin Echeverría Jorge

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, con estas 5 decisiones por votación, le solicito a usted votar nuevamente el artículo en forma integral con esas 5 decisiones de la honorable Cámara y darles potestad al Secretario General y a los ponentes para que se redacte estrictamente de acuerdo a como lo decide la Plenaria en el día de hoy.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

En consideración la integridad del artículo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse.

Palabras del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Es para llamar la atención que el procedimiento propuesto por el señor ponente no es legal, no es constitucional. No podemos delegar a los ponentes para que asuman la función que le corresponde a la Plenaria. Lo que podemos decir es que el ponente redacte o una subcomisión, ahora, si es que vamos a continuar discutiendo el tema, y nos lean un artículo que va a ser sometido a consideración de la Plenaria, lo contrario es incurrir, me parece, salvo opinión en contrario, en una irregularidad de carácter constitucional; no podemos delegar la función legislativa, sin embargo si la mayoría o el señor ponente considera lo contrario, pues actúen de conformidad.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Doctor Zamir, si eso no es constitucional sinceramente lo acojo, pero reléveme porque quiero oír la discusión del próximo artículo y estar pendiente. Le sugeriría al doctor Iván Hernández, quien es compañero de la ponencia, que lo redacte y lo traiga para sometimiento de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

¿Acepta la Plenaria?

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Redactará el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Se cierra la discusión. Vamos a votar integralmente el artículo en unos minutos, mientras se redacta.

Mientras tanto vamos en orden, siguiente artículo para votar si se reabre.

Representante Morales, sigue el 27, estábamos con el 31, venimos en orden descendente.

Preguntémosle a la Plenaria si quiere que se reabra el artículo 27.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Señor Presidente, antes de que sigan reabriendo, que se termine la discusión, no se ha tocado nunca el tema de 3 millones de colombianos del Seguro Social, y nosotros le hemos insistido mucho al Ministro de Salud, que nos diga qué va a pasar con los 3 millones de usuarios del Seguro Social, entonces me parece muy triste que se haga un debate a la Ley 100 y no se mencione siquiera qué va a pasar con la EPS pública y los 3 millones de usuarios del Seguro Social.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Representante Bérner, su pregunta antes de votar la reapertura del 27.

Palabras del honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Simplemente para la mecánica, hay varios artículos que se va a solicitar la reapertura, entonces que antes de que se reabra, quien presenta la proposición nos sustente el motivo de la reapertura, señor Presidente.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Vamos entonces a abrir el registro para que la Plenaria se manifieste sobre la reapertura del artículo 27. Votando SÍ, se reabre el artículo. Votando NO, no se reabre el artículo y queda como se votó ayer.

Abramos el registro, señor Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Se abre el registro. Estamos votando la reapertura del artículo 27.

Julián Silva	vota Sí
José Vicente Lozano	vota No
David Luna	vota Sí
Omar Flórez	vota Sí
Jorge Gerléin	vota No
Fabiola Olaya	vota No
Rubén Darío Salazar	vota No
Miguel Rangel	vota No
Germán Olano	vota No
Jairo Díaz	vota No

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Cierre la votación Secretario y certifíquela.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

63 por el NO, 25 por el SÍ. Ha sido negada.

Publicación de los registros correspondientes a la votación de la reapertura del artículo 27 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 002/06

DIC. 05/2006

ART. 27. REAPERTURA

"… SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL

DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTA…"

Sí: 22

Amín Saleme Fabio
Avendaño L. Pompilio
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Pizo M. Crisanto
Suárez Flórez Mario
Valencia M. Juan
Dussán López Luis E.
Raad Hernández Elías
Barreras M. Roy
Cabrera Báez Angel C.
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery

Wilchez C. Oscar
Bravo Realpe Oscar
Castro G. Santiago
Guerra de la Orlando
Mantilla S. Jorge
Pereira C. Pedrito
Tamayo Tamayo Fernando
No: 56
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
Durán Barrera Jaime
Espinosa A. Gabriel
González B. Wílmer
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Patiño A. Diego
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A.Clara
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Morales A. Silfredo
Espinosa C. Yesid
Riaño C. Alfonso
Ceballos A. Sandra
Cervantes V. Jaime
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Pérez Alvarado Jorge
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Ricardo Amanda
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Soto Jaramillo Carlos
Zambrano Erazo Bérner
Zuluaga A. Jaime
Betancourt Hernando
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Motoa Solarte Carlos
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Alfonso L. Héctor J.
Cuello Baute Alfredo
García A. Gonzalo
Jiménez Salazar Pedro
Puentes Díaz Gustavo
Tafur Díaz Fernando
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia
Reyes Forero Germán
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María
Abstiene: 0
Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NUMERO 002/06

TEMA A VOTAR ART. 27 REAPERTURA

SESION PLENARIA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006

SÍ:
Silva Meche Jorge Julián
Luna Sánchez David
Flórez Vélez Omar
NO:
Lozano Fernández José Vicente
Gerléin Echeverría Jorge
Olaya Rivera Fabiola
Salazar Orozco Rubén Darío
Rangel Sosa Miguel Angel
Olano Becerra Germán Alonso
Díaz Contreras Jairo

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Su constancia, Representante Luna.

Palabras del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias.

Quiero dejar esta constancia histórica por supuesto, porque no pretendo que se reabra el debate, ni más faltaba, para explicarle a la Corporación por qué razón habíamos presentado una proposición supresiva, que pretendía obviar el presente artículo, incluso, habíamos presentado a la Corporación la posibilidad de discutir sobre la materia, una proposición sustitutiva.

Básicamente pensamos que el artículo como quedó redactado en el proyecto que hoy se discute, viola flagrantemente todos y cada uno de los principios que contempla la Ley 100, básicamente el que hace relación a la posibilidad de que cualquier ciudadano colombiano tenga total independencia para determinar sus traslados de ARP, o incluso para que de alguna u otra manera no se permitan las aplicaciones obligatorias en este tipo de procesos, y mucho más, me parece de alguna manera que estamos permitiendo, que estamos avalando todo lo que hace referencia a los traslados obligatorios, en un proyecto que pretendía mejorar la Ley 100.

Entiendo que la intensión de este artículo tenía un trasfondo legítimo, que era proteger de una eventual privatización al Seguro Social, pero me parece que se está cometiendo una equivocación desde el punto de vista filosófico, que por tratar de protegerlo y por tratar de pensar, que obligando a todos los trabajadores oficiales o públicos a afiliarse a la ARP del Seguro, lo que estamos generando es la posibilidad de que se declare inconstitucional esta figura, entre otras, porque se puede estar violando el principio de la igualdad.

¿Qué propuesta traíamos, que lamentablemente no se pudo discutir? Y repito, no pretendo que se reabra el debate. Traíamos una propuesta para generarle un régimen especial a la ARP del Seguro Social ¿Por qué razón Representante Lizcano? Porque evidentemente es una de las instituciones de mejor garantía y connotación a la hora de las evaluaciones dentro del Seguro Social, y pensábamos que teniendo un régimen especial, como hoy lo tienen por ejemplo, las empresas de servicio público, o como lo tienen otro tipo de entidades, esta podía competir en igualdad de condiciones en el sector privado, y de alguna u otra manera, dándole adicionalmente otra posibilidad para que se obligara a la invitación de esta institución en todas y cada una de las convocatorias del Estado colombiano.

En ese sentido Presidente, respeto por supuesto la decisión de las mayorías, salimos derrotados y lo único que quería dejar era una simple constancia, para que ojalá en el futuro se tome una determinación diferente a la que se está planteando, que no resiste un análisis de un juez de la República.

Palabras del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Este artículo fue muy discutido en las comisiones conjuntas de Cámara y Senado, lo propuso el Senador Dief Maloof. De los tres negocios que tiene el Seguro Social, el más rentable es la Administradora de Riesgos Profesionales.

Nosotros habíamos propuesto que a partir del 1° de enero del año 2007, todos los empleados públicos y trabajadores oficiales estuvieran obligados, porque en este caso quien decide a qué ARP se afilian no es el trabajador, sino que es el empleador. Recordemos que para efectos de la EPS si es el trabajador, pero para los efectos de la Administradora de Riesgos Profesionales es el empleador.

Quisimos salvar al Seguro Social, uno de los negocios, el rentable.

Recordemos que cuando se habló del orangután, se dijo que este era un orangután, que nosotros estábamos introduciendo este artículo porque queríamos darle las funciones y darle los afiliados al Seguro Social, y el Seguro Social no estaba en condiciones de responderle a sus afiliados. Esto no es cierto.

Si en algo puede responder una Administradora de Riesgos Profesionales, es precisamente en esto, porque los servicios que pueda prestar, los presta, y los que no pueda pues los contrata finalmente; es simplemente un asegurador. Pero vimos con preocupación que después de los del orangután, pasó a que no era el 1° de enero del 2007, sino que era a partir de enero del 2008. En ese tiempo, en ese año, va a pasar lo que ha dicho nuestro colega Luna; va a ser demandada la norma, va a ser demandada por la libre empresa, y entonces el Seguro Social se va a quedar sin que le den la oportunidad de tener a todos los trabajadores públicos y/o oficiales, se va a quedar sin la oportunidad de atenderlos y salvar el único negocio que puede salvar.

Me parece que se le debió haber dado al Seguro Social la oportunidad de salvar esta parte, la Administradora de Riesgos Profesionales, su ARP, y me parece que aquí quedaba hoy desvirtuado, no como lo dijo el ex ministro de este mismo Gobierno, el ex ministro Junguito, que dijo que eso era un orangután, porque queríamos acabar con la libre empresa y que el Seguro Social no estaba en capacidad. El Seguro sí está en capacidad.

Además doctor Eduardo Benítez, en un año no vamos a tener Seguro Social. Si le hubiéramos dado estas funciones al Seguro Social, tal vez habríamos salvado esta partecita; en un año ya no va a haber Seguro Social, porque la EPS va a entrar en liquidación como está, lo de pensión es lo mismo, y la ARP, que era la gran oportunidad, la hemos perdido, por eso voté afirmativo para que se reabriera la discusión, porque después de que nos lo dijeron, que era un orangután, sí era bueno dar el debate de cara al país, que los colombianos nos vean, si fuimos capaces de dar el debate, y por qué estábamos apoyando o no que los trabajadores y los empleados públicos hicieran parte de la ARP del Seguro Social.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente.

Realmente el espíritu de este artículo es noble, en cuanto busca el fortalecimiento económico del Seguro, al fortalecer la ARP, al mandar 300 mil servidores públicos a que se afilien obligatoriamente a este régimen importante de riesgos profesionales, pero surgen unas dudas.

Necesariamente hay que analizar la inconstitucionalidad de este artículo, sobre la libre competencia, sobre las licitaciones en algunas entidades públicas, porque si bien es cierto, como lo dijo el doctor Pompilio, que en su momento el empleador es el que define a dónde afilia a los empleados al régimen de riesgos profesionales, a qué entidad, muchas de estas afiliaciones no se hicieron de manera directa, sino por licitación; todos estos procesos licitatorios quedan truncados y los contratos y convenios que se habían realizado obliga, porque el artículo define que inmediatamente después de sancionada esta ley se tendrán que hacer los respectivos traslados.

Entonces ¿En qué tiempo se va a hacer todo lo que han invertido las entidades nacionales y extranjeras? ¿Cómo van a quedar allí? No se les dio ningún lapso.

Había una proposición interesante donde se daba un tiempo, tampoco fue definida, y obviamente esto va a traer unas demandas. Lástima que no lo pudimos analizar a tiempo, pero necesariamente le hice una pregunta al señor Ministro, y convino en que iba a aclarar muchas cosas, porque se habla que es importante ese aporte, claro que sí, pero de qué magnitud es para el Seguro Social, para la ARP, cuánto valen los 300 mil servidores públicos que están incluidos, obviamente los servidores del Congreso; los Senadores que están afiliados a una ARP privada y los de Cámara que estamos afiliados a la Previsora que, entre otras cosas, es una entidad estatal. La Previsora es una entidad del Estado, igual que el Seguro Social.

Entonces, no se definió realmente el monto. Aquí se dice que es muy rentable, claro que sí, cuánto es que valen esos 300 mil afiliados, cuánto es lo que le va a repercutir en demandas al Estado. Todo esto, obviamente quedó allí, y esa es una intención noble de la Cámara de Representantes y del Congreso para ayudar al Seguro Social a que pueda tener esos recursos importantes, pero obviamente que eso tiene que haber un respeto jurídico de la gente que ha invertido hace 13 años, desde que está en vigencia la Ley 100, y eso tiene un valor, eso tiene unas circunstancias, eso tiene un valor agregado, y para un país como el nuestro, que queremos ser respetados a nivel internacional por nuestra juridicidad, obviamente esto no es bueno.

Ojalá esto pueda analizarse en debida forma en la Plenaria del Senado y que quede como constancia para que pueda tenerse en cuenta.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

Estimados amigos y Presidente: Me surge una duda, indistinta al proceso monopolístico que de alguna manera estamos comprometiendo la Ley 100, con respecto al Seguro, y es de procedimiento.

Este artículo tenía 2 proposiciones, si no estoy mal, una la había suscrito, donde solicitaban la supresión del artículo, por motivos aquí explicados, no quiero repetirlos. Por lo tanto estimados colegas, les auguro desde ahora, que ese artículo por lo menos, si no es la ley en su totalidad, pues va a ser tumbado por la Corte, puesto que no se permitió el debate respectivo, que fue aprobado en un bloque muy discutido, por cierto muy cuestionado, y que por ello me parecía viable que se abriera el debate, y una vez que se diera el debate, pues se derrotaran las propuestas de supresión, porque me da la impresión que aquí hay mayoría y uno tiene que ser respetuoso de las mayorías.

De todas maneras, en ese sentido va mi constancia señor Presidente, que siento mucho temor que la Corte tumbe este artículo o la ley en su defecto, por falta de publicidad de la misma.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias señor Presidente.

Quiero hacer dos claridades. Primero. Cuando se propuso en un proyecto de ley, el 132, por parte del Senador Dief Maloof, tuvo una argumentación bastante importante, con argumentos de la Corte, con argumentos que realmente no podemos decir que va ser inconstitucional o constitucional, porque nosotros legislamos, y habrá quien lo determine si es inconstitucional o no.

Pero por qué es importante que sea a partir del 1° del 2008. Por varios argumentos:

Primero. Es la única entidad del Seguro Social que tiene alguna viabilidad, inclusive, en sus reservas tiene 3.3 billones de pesos al día de hoy ¿Por qué me parece importante dar la discusión y que se diera? Porque aquí no estamos violando la libre competencia, doctor Silva. No es necesaria la ley. Esto por una directriz Presidencial sería más que suficiente; con que el Presidente diga váyanse para las entidades públicas, llámese Previsora o Seguro Social.

¿A qué voy para que hagamos el debate? Por tres circunstancias fundamentales. Primero. A las ARP privadas hay que exigirles que tienen que aceptar todo aquel que se quiera vincular a la ARP privada.

Segundo. Cuando hablamos de libre competencia, nunca he visto al sindicato antioqueño sacando a licitación la ARP de sus empleados; van directamente para Suratep, jamás lo sacan a licitaciones. Y lo que hay actualmente en licitación, no pasa absolutamente nada porque es a partir del 2008.

Les voy a dar dos datos únicamente. El Seguro Social hoy tiene 287 mil empresas vinculadas y solamente tiene 1 millón 300 mil afiliados, mientras las privadas tienen 96 mil empresas con 4 millones 200 mil afiliados, con una cosa muy sencilla: el 76% de lo malo, de lo siniestrable, que es agricultura, minería, construcción, lo tiene el Seguro Social.

Entonces ¿Qué queremos? Como es hasta el 2008, que mediante ley le demos justicia al Seguro Social. Primero, tenemos que movilizar esos 3.2 millones para volverlo competitivo. La semana pasada estuvimos en Cerrejón, más de 5.000 empleados de alto riesgo, en minería, y están en la ARP del Seguro Social.

¿Qué pasa? Que tenemos que volver empresa fuerte al Seguro Social, nombrar una administración por meritocracia y que sea competitiva de mano a mano, y bienvenida la discusión con la empresa privada, pero no podemos permitir que todas las Pymes, Micropymes, empresas de 2 ó 3 personas de salario mínimo, que vivan distantes, sea negada la aceptación por parte de las privadas. Vamos a jugar en igualdad de circunstancias, y ojalá los grandes grupos económicos saquen a licitación lo que es la vinculación de sus empleados.

También que nos digan cuánto se están gastando en relaciones públicas, porque esa plata es para el régimen de pensiones, y aquí se están gastando capitales bastante importantes en relaciones públicas.

¿Por qué se está pagando un 10% en el corretaje y la intermediación? Entonces creo que son temas que tenemos que entrar a debatir.

¿Por qué si todos vieron ahora a los mineros que estuvieron 5 días bajo tierra y los 38 que han muerto, el 90% de los mineros en Colombia no tienen seguridad social, ni régimen de pensión, ni régimen de riesgos profesionales? En Colombia no podemos seguir simplemente vinculando a la gente a Régimen Subsidiado. Estamos generando una pobreza a mediano plazo, porque los colombianos no tenemos riesgos profesionales, ni tenemos pensiones.

Por eso, en el año que tenemos, bienvenido para que nosotros no hagamos un premio a la ineficiencia vía decreto. Habrá demandas, habrá discusiones, pero lo que queremos nosotros es equidad; que no nos dejen todo lo malo para el Seguro Social.

Han ido disminuyendo los recaudos, y les voy a dar un ejemplo. En minería, dio 23% de pérdida de lo recaudado a lo gastado, y hoy por hoy el 60% de las empresas oficiales están en riesgos profesionales privados, con una utilidad del 79%.

Entonces, creo que bienvenida la competencia, pero también los grandes gremios económicos que saquen a licitación, que los grandes gremios económicos no nieguen la posibilidad de vinculación a los pequeños y medianos empresarios, que las ARP privadas no nieguen las posibilidades de vinculación a los grupos del alta siniestralidad, y que realmente el debate se dé.

Señor Presidente, en ese sentido queremos que se dé el debate para que al Seguro Social no le pase lo de la salud, que la selección adversa fue la que la marchitó y la acabó.

Gracias señor Presidente.

Palabras de la honorable Representante Gema López de Joaqui:

Gracias Presidente.

Quisiera presentarle una reflexión a quienes han dicho que de los pocos artículos que se han aprobado, loables para la comunidad, y que han dicho que es inconstitucional porque atenta contra la libre empresa o por la competencia desleal, etc.

Quiero decirle a la Corporación que por ese voto del artículo 27 no hay por qué preocuparse, que la

Ley 432 de 1998, doctor Luna, que establece en su artículo 5° la obligación de los empleados públicos a afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro, fue demandado, demandaron la ley y la Corte Constitucional la declara ajustada en su Sentencia 625 de 1998.

Así mismo honorables Representantes, la Ley 797 del 2003, en su artículo 15 establece la obligación de los empleados públicos de Carrera Administrativa, a afiliarse a pensiones del Instituto de los Seguros Sociales, fue demandada, y la Corte Constitucional la declara ajustada en la Sentencia 623 de 2004.

De igual manera, la Ley 776 del 2002, que reglamenta el Sistema General de Riesgos Profesionales, y que establece en su artículo 21 que las empresas que se afilian a las ARP del Seguro Social, deben permanecer 2 años mientras las privadas deben permanecer 1 año, también la declaró ajustada en la Sentencia 516 del 2004.

Equivale así, que no nos puede preocupar eso. Lo que nos debe preocupar es que hayamos postergado esta obligación un año más, porque con eso se le da la mano a los Seguros Sociales, a capitalizar el Seguro, para fortalecer la afiliación al mismo, pero dejamos 1 año posterior. Quiere decir, que estamos esperando que el Gobierno le dé muerte al Instituto de los Seguros Sociales como se prevé, para luego decirle que los empleados oficiales se afilien a la ARP del Seguro Social, a una empresa que ya no existe.

Eso sí nos debe doler. No nos debe preocupar haber aprobado en esas circunstancias, pero nos debe preocupar el haber postergado esta manito que le debíamos dar a los Seguros Sociales, un año después.

Gracias señor Presidente.

Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, lo que pasa es que aquí no se están dejando constancias, sino que se está volviendo a la discusión de un artículo que ya se votó y que se cerró y se ha votado 2 veces, entonces mi moción va frente a esa situación, que un artículo que se votó 2 veces, para qué seguimos discutiéndolo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Escuchemos al Representante Navas y pasamos a votar la reapertura del siguiente artículo.

Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente.

Cuando veo que me hablan de monopolios, discriminaciones, me pongo a pensar si estamos hablando de salud o de una tienda o de un negocio.

Para que aquel que afirma que establecer esta exclusividad en manos del Seguro Social es inconstitucional, me atrevo a decirle categóricamente que no. Lo remito a que revise el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, cuando se nos dice que la salud es un servicio público esencial.

Y nos dice el inciso 3°: La seguridad social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la Ley.

Lo que estamos haciendo es profiriendo una ley, que le da al Seguro Social la exclusividad en ese manejo, entonces de dónde parlamentarios sale que esto pueda ser inconstitucional.

Ahora, miremos el artículo 49 de la Constitución que dice, que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

Lo que quiere decir, que por naturaleza la salud de los colombianos debe estar a cargo del Estado, y el Estado puede entregarle a los particulares la posibilidad de prestar el servicio de salud.

Pero considerar que estamos frente a una tienda de ropa, una fábrica de calzado, una fábrica de jabones y que hay competencia desleal, no, por favor. Considero que se ha actuado conforme a la Constitución y que es válido lo que el Congreso está haciendo, de entregarle la exclusividad de este servicio al Seguro Social. Lo demás es aparecer ante la opinión pública como si los parlamentarios tuviésemos algún interés en el sector privado, para favorecerlo en cuanto se refiere al manejo de la justicia.

Para mí esto es absolutamente constitucional.

Muchas gracias, muy amable.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Vamos a someter a votación la reapertura del artículo 17, vamos a abrir el registro. Votando SÍ, se reabre el artículo. Votando NO, no se reabre.

Palabras del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Presidente, tengo impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Con el impedimento del Representante Pompilio, esa constancia.

Está abierta la reapertura. Artículo 17. Votando SÍ se reabre, votando NO, no se reabre y seguimos adelante.

La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza Ramírez)

Germán Olano	SÍ
José María Conde	SÍ
Vicente Lozano	NO
Pedro Pardo	SÍ
William Ortega	SÍ
Edgar Gómez Román	vota SÍ
José Manuel Herrera	SÍ

Para quórum registra asistencia la doctora Miriam Paredes, porque ella se encuentra impedida.

Doctor Antonio Serrano.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Cierre el registro Secretario y certifique la votación.

La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza Ramírez):

Homero Giraldo, Mauricio Lizcano.

La Secretaría General informa (doctor Angelino Lizcano Rivera):

Presidente, por el Sí, 74. Por el No, 13. Ha aprobado la Plenaria reabrir el artículo 17.

Publicación de los registros correspondientes a la votación de la reapertura del artículo 17 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 002/06

DIC. 05/2006

ART. 17. REAPERTURA

"... SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA

GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTA ..."

Sí: 68

Angel Barco Enrique
Besaile Fayad Musa
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
Espinosa A. Gabriel
González Brito Wílmer
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaquín Gema
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Ceballos A. Sandra
Cervantes V. Jaime
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Mota y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Rangel Sossa Miguel
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Ricardo Amanda
Sánchez M. Odín H.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Zambrano Erazo Bérner
Zuluaga A. Jaime
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Barreras M. Roy
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos

Rozo Rodríguez Jorge
Velásquez S. Sandra
Wílchez C. Oscar
Bravo Realpe Oscar
Castro G. Santiago
Córdoba Suárez Juan
Díaz Contreras Jairo
García-Herreros Jorge
Guerra de la Orlando
Mantilla S. Jorge
Pereira C. Pedrito
Puentes Díaz Gustavo
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Obando Ordóñez Pedro
Reyes Forero Germán

No: 12

Riaño C. Alfonso
Salas Moisés Luis E.
Alfonso L. Héctor J.
Cuello Baute Alfredo
García A. Gonzalo
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Tafur Díaz Fernando
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Navas Talero Germán
Polanco J. Orsinia

Asbtiene: 0

Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NUMERO 002/06

TEMA A VOTAR ART. 17 REAPERTURA

SESION PLENARIA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006

SÍ:

Olano Becerra Germán Alonso
Conde Romero José María
Pardo Rodríguez Pedro Nelson
Ortega Rojas William de Jesús
Gómez Román Edgar Alfonso
Herrera Cely José Manuel

NO:

Lozano Fernández José Vicente

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Queda reabierta la discusión del artículo 17.

Palabras del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias Presidente.

Es en el siguiente sentido: Para ver si le coloca un término para las intervenciones, señor Presidente, hágame el favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Muy bien, 3 minutos cada intervención.

Palabras del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo, ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Gracias señor Presidente.

Recurro a los honorables Parlamentarios, a nuestra representación regional, recurro a su inteligencia, a su sensibilidad y en especial a su responsabilidad regional.

Ustedes duraron hablando aproximadamente 2 horas sobre la elección de los gerentes de las ESE y está bien, se votó el artículo como finalmente lo quiso la mayoría, pero lo que no se ha entendido es que se les va a dar a manejar a esos gerentes de las ESE, si lo que se llama la integración vertical, y aquí me aparto de lo que dicen algunos periódicos, que en esta Cámara no sabemos de lo que estamos hablando. Entiendo que sí sabemos y muy bien lo que está pasando en este proyecto de ley tan importante.

Tal vez los artículos de columna vertebral de este proyecto son el 13, que ya fue aprobado, y este 17 que se reabre su discusión.

Resulta y hablo no para ustedes porque entiendo que todos lo saben, hablo para la opinión pública, cuando vea este debate retransmitido, consiste en lo siguiente. La integración vertical es palabras más, palabras menos, lo que las EPS pueden gastar en sus propias IPS. Y miremos un panorama muy rápido. El régimen contributivo tiene 15 millones de personas afiliadas. Cada persona recibe nominalmente, por parte del Estado colombiano, 386 mil pesos al año por cada ciudadano afiliado. Esto da para el régimen contributivo, un giro de 5 billones 800 mil millones de pesos este año. De esos 5 billones 800 mil millones de pesos, la EPS coge por derecha el 15%, por administración. Esto es, a cifras de hoy, 870 mil millones de pesos.

Luego, como está propuesto en la Ley, una integración vertical del 50%, quiere decir esto que la EPS puede contratar con su propia IPS hasta el 50% de este dinero. Quiere decir que puede contratar 2.5 billones de pesos de este año, en promedio, de lo que se le gira a las EPS, entre ellas pueden contratar ese dinero.

En el Régimen Subsidiado, hay 17 millones de colombianos. Cada colombiano nominalmente recibe por parte del Estado colombiano, 200 mil pesos de atención, lo cual implica que serían 3.4 billones de pesos que reciben las EPS adicionalmente. Sobre este dinero de los subsidiados, las EPS se quedan por derecha, por administración, con el 8%; esto es, 250 mil millones de pesos adicionales. Y si la integración vertical es del 50%, allí las EPS se pueden quedar con 1.5 billones de pesos adicionales.

Esto quiere decir, que a dinero de hoy, las EPS se quedan aproximadamente con 5 billones de pesos. ¿Qué sucede cuando el ciudadano va a donde el médico? Que como contratan con su misma IPS, ese ciudadano tiene que someterse a los turnos que le imponga la EPS, y le pueden decir, caso que no nos sucede a los Parlamentarios, pero sí al pueblo colombiano, venga en 2 meses, venga en un mes, venga en 3 meses, cuando puede ser fatal, cuando puede ser tarde.

Pues bien. Nosotros consideramos que este artículo, que es columna vertebral, maltrata a los ciudadanos, maltrata los derechos humanos, los derechos a la salud que tienen los colombianos; les maltrata y les viola la libre escogencia, les maltrata la calidad del servicio a los médicos como ustedes vieron ayer en una nota que repartió la Asociación Colombiana de Medicina, entidad que tiene más de 130 años, les resta su posibilidad de ordenar los tratamientos adecuados al ciudadano, y se encarga únicamente de darle paliativos que, en muchas ocasiones, llevan a desenlaces fatales en la vida de estos ciudadanos, que también tienen derecho.

La innovación no funciona, porque con la cantidad de clínicas que están proliferando en el país, pues sencillamente la innovación es mínima, dado que tiene una clientela cautiva. Y lo más grave, que es donde juega la responsabilidad de todos ustedes y la mía; cuando estamos dejando que las EPS se lleven estos billones de pesos, ustedes y yo le estamos quitando a la capacidad instalada, a la red pública de hospitales, a las que movemos en las regiones, en los municipios, en los departamentos, 5 billones de pesos para que subsistan.

Por eso comencé diciendo, qué ganamos con que el período del gerente de la ESE sea de 4 años, si ese pobre hombre se va a ver en la dificultad que no tiene medios, porque la clientela no le está llegando a allá, hay una capacidad instalada que se está perdiendo.

De tal manera, que les hago un llamado. La propuesta que hemos traído está firmada por el Partido Liberal, por Cambio Radical y por el Polo Democrático, sin embargo, debo aclarar, para ser honesto con el Polo Democrático, nuestra propuesta es bajar al 30% esta integración vertical, sin embargo, el Polo, que ya tomará la palabra, prefiere que esa integración vertical llegue a cero.

Con esto termino señores Representantes, pero créanme que es un punto medular para que subsista la red pública de hospitales, el que variemos esta proporción.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorables Representantes: Quiero que me pongan cuidado en estos 3 minutos, porque como se está presentando el tema de la integración vertical, es adverso completamente a lo que es el servicio social que tiene que ser la salud pública.

La salud pública de este país está en este momento precisamente en crisis y en dificultades grandes, porque en la Ley 100 le metimos una cosa que se llama la utilidad económica. La salud no puede tener utilidad económica; la salud debe tener utilidad social.

¿Por qué las EPS tuvieron que hacer IPS, tuvieron que crear sus propios hospitales y tuvieron que crear sus propias clínicas, sus propias redes? Por el altísimo costo que representaba el servicio para sus afiliados en los hospitales privados y en las clínicas privadas.

Y les presento un ejemplo. Una intervención quirúrgica vale 22 millones de pesos, doctor, en una clínica privada. La EPS que tiene su propio hospital, su propia red, hace esa intervención quirúrgica en 7 millones de pesos. El costo que le representa a un afiliado los insumos en esos hospitales privados, un solo elemento que vale allá 80 mil pesos, lo puede tener en su propia red por 20 mil pesos. Le cobran la medicina completa, le recetan dos pastillas a una persona, y en la privada, como trae diez tabletas,

tienen que comprar las diez, para entregarle solamente dos.

No quería dar este debate de cara al pueblo, en el sentido de que aquí tiene una responsabilidad inmensa el Gobierno Nacional, y tenemos una responsabilidad inmensa todos. Nosotros defendemos a los hospitales públicos y defendemos las entidades sin ánimo de lucro, como las Cooperativas y otras entidades comunitarias que tienen su propia red, porque ellos no producen utilidad económica, porque a ellos no les interesa obtener las exorbitantes ganancias que obtienen los hospitales privados.

Por eso ustedes han visto al Presidente de la Asociación Nacional de Hospitales Privados y Clínicas Privadas haciendo lobby permanentemente, para que reabramos este artículo que, entre otras cosas, se había acordado con los ponentes y con el señor Presidente en el 50 y 50.

Aquí se habla de una posición dominante. Pero la posición dominante la van a tomar, como la tienen en este momento, los hospitales y las clínicas privadas, porque obligan a las EPS a que lleven sus afiliados allá y lo van a hacer ahora por Ley de la República.

Esto es gravísimo. Nos van a aumentar los costos de una manera grandísima. Ese solo hecho de llevar a los pacientes, de llevar a los afiliados a las clínicas privadas, con un agravante, la irresponsabilidad inmensa que hoy tienen las clínicas y hospitales privados.

Y los conmino para que consulten Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, cualquiera de las grandes ciudades de Colombia, y van a observar que no tienen hotelería, no tienen forma de atender en esas clínicas y hospitales a los pacientes, sobre todo en los fines de semana.

Personalmente me tocó, hace un mes, llevar a mi madre infartada, buscar una clínica por todas partes, en la Clínica Medellín me exigieron 11 millones de pesos de depósito, y en el hospital Pablo Tobón Uribe, exigían 4 millones de pesos, era la única manera como tenían hotelería para atender a estas personas.

Creo que aquí tenemos que hablar con claridad y con seriedad. Es más, como lo decía ayer un comunicado de una asociación muy importante de profesionales de la salud, es preferible que exista cero integración vertical para que ese monopolio del que han gozado los hospitales y las clínicas privadas, no continúe. A los hospitales públicos a las clínicas públicas y a estas entidades sin ánimo de lucro, es las que estamos tratando de fortalecer bajo este condicionamiento.

Nosotros bajarnos del 50%, sería grave para el país señor Presidente.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias señor Presidente.

Primero que todo quiero decir que el Partido Liberal no firmó la propuesta, sino dos miembros del Partido Liberal, y el Partido Liberal la propuesta siempre la ha tenido en el 40%, pero me voy a referir. Para mí no es tan importante el porcentaje que se determine o no en la integración vertical, y voy a poner en consideración los siguientes puntos:

Primero. Tiene que exigirse que la plata de la UPC esté en el sistema, o sea, no puedo tener la plata de la UPC construyendo clínicas y otro tipo de inversiones, mientras no les pago a los proveedores, a los prestadores de servicios. Yo puedo decir que el 10% o el 20%, eso no me tiene con preocupación, me preocupa que la plata de la UPC esté en el sistema.

Segundo. Cuando tengo una EPS y una IPS, le tengo que garantizar al usuario la opción de que se atienda en una clínica que no sea propia, que tenga dentro del sistema la posibilidad de que no me obliguen, puedo escoger una IPS alterna.

Tercero. Tienen que existir las contabilidades independientes de la EPS y la IPS, o sea, permanentemente tienen que tener la contabilidad actualizada.

Otra cosa importante. Tienen que tener establecidas las tarifas a las cuales contratan con su propia red y a las cuales contratan con la red externa, y al mismo tiempo tienen que pagarle en igualdad de condiciones a los propios que a los extraños, porque muchas veces contratan con sus IPS a unos costos muy altos, que les generan mayores utilidades. Deben tener entonces las tarifas publicadas para que las podamos observar y tengamos control y calidad.

Ahora. Hay muchas inquietudes que la gente dice: Prohíbanse que se construyan más IPS. Las IPS tendrán una normatividad y regulación, que tienen que demostrar porqué las tienen que construir.

Si vamos a averiguar ahora en La Guajira cuántas unidades de cuidados intensivos hay, no podemos prohibir que quien está respondiendo por la seguridad de sus usuarios, no pueda construir sus propios sitios donde los atienda.

Hoy en Medellín hay una demanda insatisfecha de más de 200 camas. Necesitamos cuidados intensivos. Entonces creo, que para crear nuevas IPS tiene que existir la justificación.

Hay una cosa importante en la ley, y ojalá lo hubiésemos leído, porque es que hoy "*El Tiempo*" dice que aquí no se manejó salud pública ni aseguramiento, porque no lo han leído, pero existen ahora en la normatividad tiempos de atención. No es como antes que lo atendían a los dos o tres meses, ahora hay tiempos de atención. Existe el defensor del usuario, existe la Comisión Reguladora, que será la que mirará si hay posición dominante o no hay posición dominante.

Por último les quiero manifestar: Estamos haciendo algo importante por el fortalecimiento de la red pública. Esperamos subir en ocho millones más de afiliados. Hoy por hoy la empresa privada está cumpliendo un papel importante en el desarrollo tecnológico, pero las empresas sociales del Estado, esperaremos a ver si tienen la capacidad de invertir y aumentar sus opciones y sus propuestas de servicios y de atender un 60% de la población colombiana.

Entonces creo, que el tema y la discusión no están en el porcentaje, sino en las condiciones de posición dominante, donde hay mecanismos que se puedan controlar.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca:

Señor Presidente, el criterio del suscrito recoge también de alguna manera las posiciones de muchos congresistas, en el sentido de negar en forma radical la integración entre las EPS y las IPS, porque eso equivale tanto como integrar a los hospitales con las funerarias. Claro que resulta muy cómodo a los hospitales remitirle la mayor cantidad de muertos, porque así se benefician ambos.

Aquí tenemos que desligar esas dos actividades que por naturaleza y por esencia son diferentes; la una lleva dentro de sí un ingrediente eminentemente económico y utilitarista, mientras que la otra tiene un ingrediente de servicio. La primera controla a la segunda. Si no hay, si no existe, si este Congreso no permite que se dé ese ayuntamiento vulgar, estamos salvando miles de vidas en Colombia.

Las EPS en el momento que le pagan a las IPS, desarrollan unos sistemas de control y auditoría estrictos; cosa que no ocurre cuando el dueño de la EPS es el mismo dueño de la IPS. Eso es de sentido común, eso va con la razón.

Aquí las cosas son tan elementales, que no hace falta discutirlas demasiado para encontrar el fondo de la verdad. Al principio y en la primera exposición decía, que el problema de la Ley 100 no es un problema de hermenéutica jurídica ni de incisos, sino un problema de vida y un dolor y una tragedia que afecta al pueblo colombiano, y sus soluciones son elementales; como elementales son las alternativas que estamos planteando a este problema crucial.

Solicito que esta comisión, tal y como quedó escrito en la publicación del Congreso, propongo este texto: Las empresas promotoras de Salud, EPS, no podrán ejercer simultáneamente el negocio financiero de captación, pago y contratación de servicios de salud, con la prestación directa de este último servicio, creando sus propias IPS.

No podrá integrarse patrimonialmente y con abuso de posición dominante, las EPS con las IPS.

Ese contubernio es lo que hace que en este país las estadísticas no aparecen, pero es públicamente conocido que las ARS por ejemplo, cuando son enfermedades catastróficas, cuando son enfermedades de alto costo, prefieren mandar a los pacientes a los hospitales a las ESE para trasladarle ese cargamento financiero a esas entidades y no asumirlas a través de sus propias IPS.

En consecuencia, honorables Parlamentarios, solicito que seamos drásticos y seamos consecuentes con el dolor del pueblo colombiano que está exigiendo que se escinda de manera definitiva y profunda, este malestar de unir, de celebrar un matrimonio entre los hospitales y las funerarias, que es casi lo mismo que el matrimonio entre las EPS y las IPS.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño:

Estimados colegas, si realmente quisiéramos, lo ideal sería acabar la verticalidad, apartar el aseguramiento de la prestación de los servicios médicos, porque eso es lo que ha acabado con la red pública.

No comparto el argumento del colega Pedro, cuando dice que si eso se llega a decidir aumentaría los costos. Al contrario, la red pública tiene mejores dotaciones y más equipos para atender la salud de los colombianos.

Cuando se concentró en las EPS, también los servicio de las IPS, se deterioró la calidad del servicio, y quienes son médicos pueden constatar si no es cierto lo que voy a decir. Si usted va a una EPS y le recetan o le ordenan unos exámenes de laboratorio, y se les practica en la IPS de esa misma entidad, y posteriormente se les practica en una particular diferente, los resultados son totalmente contrarios. Lo he probado en unos cuatro o cinco casos.

Presenté una proposición sustitutiva a ese artículo, para prohibir que las EPS tengan sociedades o tengan

sus propias IPS, pero como parece que hay consenso de que para avanzar se deje el 30 en ellas y el 70 en otras alternativas, estoy de acuerdo.

Hay que pensar, no en los empresarios que hicieron inversiones en la salud, hay que pensar en la salud de los pacientes, de los colombianos, que debe dejar de ser un negocio como hoy está. Hoy no se ve a los pacientes como pacientes, sino como clientes, y los negocios que han montado alrededor de la salud, son los que no han permitido una discusión amplia y una modificación de la Ley 100.

Por eso me acojo a la proposición de mi colega José Fernando Castro.

Gracias Presidente.

Palabras de la honorable Representante Karelly Patricia Lara Vence:

Gracias señor Presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con todo lo expresado por los compañeros, pero además quiero agregar algo que es muy importante y vale la pena mencionarlo, que es el profesional de la salud.

Con esta integración vertical del 50%, obligan a los profesionales de la salud a que formulen lo que ellos tengan que formular. El profesional de la salud no puede remitir más de un número determinado de pacientes al segundo o tercer nivel, porque se le aumentan los costos a la EPS. Imagínense ustedes el monopolio tan grande que hay, que ellos son quienes deciden cuándo realmente tiene que ir un paciente al segundo y al tercer nivel. No me parece justo. Y en todo ese proceso, encontramos que hay pacientes que han fallecido porque nunca han podido obtener la atención del segundo ni del tercer nivel.

¿Esto a qué ha llevado? A la falta de ética profesional en el sector salud, a que además de eso el profesional de la salud que no se someta a las condiciones de la EPS, es sancionado votándolo de la EPS, con las dichosas cooperativas asociativas de trabajo.

No hay ningún compromiso laboral de estas EPS, porque todo lo hacen a través de sus famosas cooperativas asociativas de trabajo, que cuando quieren y lo desean prescinden del servicio de los profesionales de la salud.

Esto, señoras y señores, es algo a lo que tenemos que prestarle atención. No permitir el 50%, y por eso Cambio Radical y el Partido de La U acaba de firmar una proposición, en donde solo se permite la integración vertical hasta el 30%.

Gracias, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que hemos llegado al núcleo del problema ¿Cuál es el núcleo del problema? Lo hemos dicho reiterativamente: que los recursos de la salud quedaron y están en forma monopolística, casi hasta que no acaben con el Seguro Social, en el sector privado, financiero y especulativo. Se equivocan aquellos que creen, doctor Pedro Jiménez, que las clínicas y los hospitales son de los trabajadores de la salud. No Las clínicas y los hospitales, hoy, son de las EPS del sector financiero especulativo; los médicos, las enfermeras, los trabajadores de la salud han invertido sus cesantías para comprar unas instalaciones, que posteriormente viene la EPS, los quiebran, y se ha creado la infraestructura hospitalaria del sector público y hospitalaria del sector privado.

Por ejemplo, y es claro y concreto doctor Benítez: La Clínica Cañaveral de Bucaramanga, fue comprada por una EPS privada, era un establecimiento público, era parte del patrimonio del Seguro Social.

Igualmente está sucediendo con las ESE de la Costa, la José Prudencio Padilla, y va a seguir el proceso de privatización. Entonces al sector financiero especulativo, que controla las EPS, no le basta con hacer uso indebido de la unidad de pago por capitación, para no prestar servicios y comprar infraestructura, sino que quiere controlar todo el negocio de la salud; quiere controlar el recurso, quiere controlar el prestador, quiere controlar la distribución de los medicamentos y quiere también tener universidades con facultades de medicina.

Me parece que ese es el tema central de la discusión y del debate. Y si nosotros no intervenimos en forma radical, ojo con eso señores congresistas, en el tema de la integración vertical y de la posición dominante, no solamente los médicos, las enfermeras van a seguir en el proceso de pauperización, sino que los costos de la salud definitivamente van a aumentar, porque el tema de los costos de la salud, como lo decía mi colega Jorge Morales, es un tema de las tarifas.

Les voy a leer algo que salió en "*Vanguardia Liberal*", no sé si ofenda a alguien, pero no es un documento mío, es un documento propagandístico de Solsalud, un Triunfo del Talento Santandereano.

1998: 3 oficinas

2006: 225

Afiliados: en 1998, 51 mil. En el 2006, 1 millón 805 mil

Patrimonio en 1988: 1.894 millones de pesos

Patrimonio en el 2006: 21 mil millones de pesos

Ingresos en el 1998: 5 mil millones de pesos. En el 2006: 335 mil millones de pesos.

Eso es lo que nosotros hemos planteado clara y contundentemente; que las EPS se han convertido en los grandes negociantes de la salud, que están comprando la infraestructura hospitalaria pública, que están comprando los pequeños consultorios de los médicos que han creado cooperativas para tener en forma monopolística todo el negocio, en vista incluso del Tratado de Libre Comercio, que de una vez lo advertimos: Las aseguradoras privadas internacionales norteamericanas están pendientes de este debate, porque si les entregamos todo el monopolio, obviamente ellos estarán en un proceso de negociación frente al Tratado de Libre Comercio y tras las grandes compañías aseguradoras.

Por eso la propuesta del Polo Democrático es, cero integración vertical, y si van a hacer algún grado de integración vertical, entonces que le devuelvan las clínicas al Seguro Social.

Muchas gracias, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente.

Este tema queridos colegas, es probablemente uno de los más importantes de esta reforma a la Ley 100. Y de verdad que en la mayoría de las intervenciones, noto la sana intensión de corregir un error que ha generado múltiples defectos en el sistema, y no poca patología en quienes han sido pacientes atendidos a lo largo de estos años.

Para empezar, los que hemos sido médicos, los que hemos ejercido la profesión y los que hemos escuchado de los colegas y de los profesionales de la salud, las angustias que genera su dependencia de las EPS, sabemos que a esta hora esperan de este Congreso que corrijamos ese error.

No son pocas las ocasiones en que los gremios de la salud, los profesionales, los amigos, los colegas, nos cuentan cuatro o cinco casos, como bien decía mi colega Oscar Wilchez, sino 50, 500, 5.000 casos, los que ustedes quieran, todos quizá en que el médico es obligado por la EPS para ser calificado en su gestión, no a curar, no ha tener indicadores de gestión positivos para el paciente, sino que se les califica de tres maneras. Primero: número de pacientes atendidos por hora, que no pueden ser menos de cuatro, 15 minutos queridos colegas para conocer a una persona, preguntarle de qué sufre, saber cuál es su diagnóstico, hacerle el tratamiento. Si hace mayor duración del tiempo de consulta, lo sancionan.

Segundo elemento de calificación: Tipo de medicamentos que formula, que tienen que ser por supuesto los de su propio vademécum, es decir, los más baratos, los menos eficaces.

Tercer elemento de calificación: La menor cantidad de exámenes paraclínicos o de laboratorio, de radiodiagnóstico, para evitarle costos a esa EPS.

Qué no decir por supuesto, lo que habló mi colega, también profesional de la salud, Karelly Lara, sobre la limitación a la remisión de pacientes al nivel 2 y 3.

Todos los médicos de este país, de la última década, saben y han padecido esta tiranía de las EPS. Y es una tiranía además, porque el sistema ha permitido la existencia de unas famosas listas que no son legales, pero son un hecho; médico que no esté en la lista de la EPS no tiene trabajo, y si no cumple las normas de la EPS, sale de la lista.

Recuerdo uno de muchos motines que fracasaron, la Asociación Colombiana de Anestesiólogos intentó hace ya varios años exigir justas tarifas para su trabajo. Los cancelaron a todos y, claro, había otros anestesiólogos recién salidos que tenían hambre y necesitaban trabajar.

Por eso Presidente, creo que la corrección de este error no solamente le permite, como bien dijo José Fernando Castro, unos ingresos cercanos a los 2 billones 400 mil millones a la red pública que la fortalece, y no solo les sirve a los pacientes, sino que les sirve a los profesionales de la salud. Y no me preocupa, al contrario tengo gran ilusión, de que los trabajadores colombianos, médicos, enfermeras, bacteriólogas, se organizarán, se aglutinarán y formarán IPS serias, responsables para responder a esta necesidad del mercado.

Creo que atendiendo la sensata opinión de otros colegas, en el sentido de que eliminar la integración vertical podría significar pérdidas cuantiosas para quienes han hecho grandes inversiones, nos obliga como también dijo Oscar, a intentar mejorar la reglamentación, la norma, sin golpear a quienes han hecho esas inversiones.

Es por eso, que hemos cedido para que la integración vertical se mantenga en el 30%, porque la verdad esperamos que en algún momento las EPS se dediquen a eso, a ser promotoras y no quieran también de manera ambiciosa quedarse con la prestación de servicios.

Esta proposición en una moción de procedimiento Presidente, para terminar, como usted sabe la que ha leído José Fernando Castro, que es a la que me refiero, es la proposición sustitutiva del artículo, de manera que una vez que los colegas intervengan,

le solicito que esta proposición que limita al 30%, pero que además garantiza que no puedan las EPS cambiar de personas jurídicas sus IPS, y contratar con terceros para burlar la ley, sea sometida a votación como la proposición sustitutiva.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente.

Creo que todos tenemos un concepto diferente a lo que puede ser el fortalecimiento del sistema de prestación de servicio, referente a lo que pueden ser las IPS privadas y los hospitales privados y la red pública. Me asalta la duda y me preocupa que aquí no estemos defendiendo solamente a un grupo, algunos compañeros, sino que tenemos que hacer algo integral.

Pedro Jiménez comentaba lo que sucede con las clínicas privadas y con los hospitales privados. Efectivamente uno debe tener un monto alto para poder acceder a los cuidados intermedios o a los cuidados intensivos. Y lo puedo hacer como ejemplo.

Nosotros planteamos en la Comisión y discutimos y al final terminamos haciendo que sea equitativo, que se pueda contratar 50 y 50, porque me preocupa mucho de que el 30 – 70 termine en lo que hoy no hemos saneado y en lo que hoy no hemos mejorado, y es la problemática que hay con muchas secretarías de salud de este país, que el monopolio es otro, y ya sabemos cuál es el monopolio, que el monopolio es de los actores armados.

Entonces tenemos que mirar a quién vamos a fortalecer. Si vamos a fortalecer a la red pública y si el artículo no está claro, y los que están aquí defendiendo, si es que estamos defendiendo a la red pública, adicionémosle a este artículo el que solamente deben contratar ese monto con la red pública, si es que estamos buscando eso; y si es que estamos buscando fortalecer al Sistema, si estamos buscando fortalecer a los hospitales privados y a las clínicas privadas, se va encarecer el servicio y es mucho más caro.

Hace 15 días tuve un percance en mi casa y necesitaba unos cuidados intermedios o unos cuidados intensivos. A las clínicas que consulté en el municipio de Santiago de Cali, casi todas, y los hospitales privados que existen ahí, tenía que tener un monto de 15 millones de pesos para poder meter un sobrino a cuidados intensivos o cuidados intermedios, porque tenían que hacerle una operación de una puñalada que le pegaron casi en el corazón.

Entonces terminé utilizando un hospital público, el cual me aceptó la EPS que él tenía, y fue el Hospital San Juan de Dios, y por eso mi sobrino no se murió porque el Hospital San Juan de Dios me prestó el servicio, y además me alcanzaban los recursos para poderlo hospitalizar allí, a diferencia de las clínicas privadas que no lo pude hospitalizar porque no tenía los 15 millones que valía el depósito.

Entonces, en eso sí tenemos que ser claros, y si queremos mejorar el artículo en la Plenaria, pues hagamos la proposición y hago otra proposición sustitutiva, que solamente se debe contratar con la red pública, si es eso lo que estamos peleando señor coordinador de ponentes.

Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.

Gracias Presidente.

Es muy difícil que después de toda la discusión que se ha hecho, terminemos peleando por quién va dominar el mercado. Desde el comienzo de este proyecto, he dicho que este proyecto iba a beneficiar a quien iba a dominar el mercado, cuál era la posición dominante entre las IPS privadas y las EPS privadas, y eso es lo que quedó y eso es lo que teníamos claro, cuando se mantiene el reaseguramiento. Entonces, a partir de mantener el reaseguramiento pues tendría que llegar a que uno de los dos entes maneje el mercado y domine el mercado, que es la discusión que se ha dado, que es la misma que dimos en comisiones, cuando no llegamos a acuerdos y cuando decíamos entonces cero integración vertical. Y si es verdad, entonces fortalezcamos la red pública, entonces, cero IPS privadas, cero EPS y fortalezcamos la red pública; Vámonos todos para la red pública y vayámonos para el Seguro. Entonces ahí dijeron que no.

Esto del 50, como no nos aceptaron el cero de integración vertical, porque el cero no lo aceptan, porque dicen que no es posible, entonces como no nos lo aceptaron, nos salieron con esta fórmula que es salomónica, que además nos dijeron que era una fórmula que habían concertado los ponentes con el Presidente Alvaro Uribe. Nosotros de plano no estábamos de acuerdo, pero no tenemos otra fórmula que decir: o cero integración vertical o que todo se contrate con la red pública. He hablado con el Secretario de Salud de Bogotá, y si se contrata todo con la red pública sí beneficia a Bogotá, si queda 50 y 50, pues no lo beneficia, porque ese 50% no va ir a la red pública, sino a las clínicas privadas, que es el negocio contrario a las EPS privadas.

Entonces, si ustedes dicen, 30 para uno y 70 para el otro, pues el que queda con el 70 es el que queda en la posición dominante. Si ustedes dicen 60 y 40, pues el que queda con el 60 es la posición dominante.

En ese momento no había ningún tope, o sea no se había legalizado, tampoco se puede saber si están en el 80, en el 70, en el 20, no hay una fórmula, y el Ministerio de la Protección no la tendría para entregárnosla, esa fue la pregunta, entonces dice, puede estar en el 25, en el 35 o en el 65.

Entonces por eso dijimos que para que no haya posición dominante y aceptamos la fórmula que nos entregaban del 50 – 50. Por eso fuimos después a todo lo que tiene que ver con la regulación, la vigilancia y por eso aprobamos todos esos artículos sin ningún problema. Todo lo que tiene que ver con vigilancia, con control, con la Superintendencia, con darle dientes justamente para que vigile que este 50 y 50 se convierta en realidad.

Es así, y ese es el planteamiento que nosotros venimos haciendo desde el Polo. O se contrata todo con la red pública, como hicimos con el 27, con las ARP, todo con la red pública nacional, o se mantiene el 50 por 50, o el cero de integración vertical.

Entonces defínanlo ustedes, pero si mandan la balanza para un lado van a ayudar a unos privados, sea las IPS que son privadas. Ustedes no ven aquí a los del San Juan de Dios, no ven al Hospital de Bosa, ni al Hospital del Tunal haciendo lobby, aquí están haciendo lobby las clínicas privadas y seguramente las EPS privadas, que son a las que les interesa dominar el mercado.

Entonces compañeros, la fórmula salomónica que se las inventó su jefe mayor, el Presidente Uribe, es el tal 50%, porque él tampoco quiere echarse de enemigo ni a las IPS ni a las EPS. Nosotros decimos, integración vertical cero o contratación total con la red pública. Incluso hay un artículo, donde en Bogotá estamos pidiendo el 60% de la contratación de Bogotá, con la red pública de Bogotá, porque esto no nos beneficiaría como tal.

Entonces no nos escudemos en que vamos a beneficiar a los pequeños hospitales, a las pequeñas clínicas. Siempre he dicho que este proyecto no beneficia a los médicos, ni a los pequeños hospitales públicos, ni beneficia tampoco a los usuarios, beneficia a las EPS y a las IPS y a quien quede dominando en el mercado.

Nuestra propuesta es cero, red pública o 50 y 50.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Quiero llamar la atención sobre esta discusión. No he visto en esta discusión, fuera de la posición del Polo, que el problema de la integración vertical lo que tienda es a defender la red pública.

Los argumentos que se han planteado, es defender el negocio la de salud.

Quiero recordar que en 1993, cuando estábamos discutiendo la Ley 100, advertimos que el hecho de separar las promotoras de quien tenía que hacerlo, tenía la intención precisamente de garantizar un buen servicio, pero no. Precisamente, y lo podemos ver en los anales, el doctor Alvaro Uribe Vélez, ponente, fue quien planteó que las EPS podían tener sus propias IPS. Y hoy estamos metidos en el berenjenal ¿Cuál berenjenal? Que los negocios no saben hacia dónde deben inclinar la balanza; a las IPS o clínicas privadas, que no han podido llegar, acordémonos, y con eso quiero terminar Presidente, que cuando arrancó la Ley 100 en 1994, teníamos 26 empresas promotoras de salud, incluyendo las tres públicas ¿Cuántas hay hoy? No llegan a 16, las empresas promotoras de salud, porque han ido en el proceso de monopolización y se han ido perdiendo las empresas; se ha ido cerrando el negocio alrededor de unos pocos.

Por eso nosotros somos claros. No hay integración vertical, que significa que la EPS no puede contratar con sus IPS, o sea separar los negocios, o por lo menos darle un equilibrio de manera que esto entre a beneficiar a la red pública e inclusive a aquellas clínicas privadas que no han tenido la posibilidad de ser parte de una empresa promotora de salud.

Pero aquí no se está votando el fondo del problema. Aquí lo que se está tratando de acomodar es el negocio a cualquiera de uno de los dos lados.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente.

Creo que ya todo está dicho y las posiciones están fijadas por parte de los diversos movimientos que hacen parte de esta Plenaria. Nosotros estamos de acuerdo y la proposición en conjunto con Cambio Radical es que sea el 30% y voy a explicar las razones.

La primera es, que el Estado tiene que tener de alguna manera un grado de responsabilidad. Ojalá y esta discusión se hubiera podido llevar a cabo en estos términos en el año 1993, cuando se implementó la Ley 100, y se le dio hasta el 30% para que pudiera haber la integración vertical. Precisamente dentro del cumplimiento de esa seriedad del Estado, que también le debe de garantizar a los inversionistas, que sus inversiones tengan de alguna manera unas garantías, por esa razón nosotros creemos que debe mantenerse sin ampliar ese porcentaje en el 30%.

Si pudiésemos, sin afectar esas inversiones, bajarlo, pues obviamente que estaríamos encantados de hacerlo, pero le quiero decir, que de alguna manera es muy posible que no dentro de todo lo que se espera, el fortalecimiento de la red pública, pero pienso que por aquí pasó la discusión del artículo 18 de la misma Ley, donde exactamente, con el ánimo de fortalecer la red pública, habla de que debe de contratarse el 60% del Régimen Subsidiado con esas instituciones oficiales de la Red Pública, y luego baja y se estabiliza en el 55%.

Y quiero decirle finalmente, al doctor Pedro Jiménez, por lo menos es un concepto respetando el suyo: Si algo le puede hacer daño a la salud o a cualquier otro sistema, es precisamente el monopolio, claro, inician con la golosina del buen precio, hasta asumir exactamente el dominio total, y cuando se tenga ese dominio, como es monopolio, entonces sencillamente se colocan los precios al criterio de ellos mismos. Si algo es positivo, es precisamente que haya una libre competencia y que de igual manera las instituciones públicas tengan unas garantías.

Creo señor Presidente, sin ser atrevido, usted dijo que eran 11, que conmigo completa el cupo de los que se inscribieron para hablar, le solicito que declare la suficiente ilustración y entremos en la votación.

Palabras del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente.

En nombre del Partido Conservador manifestamos que apoyamos la fórmula que está en el artículo aprobado y que se reabrió en la tarde de hoy, porque fue concertado con el Gobierno Nacional, y me parece que hemos abierto una caja de Pandora, porque hay muchos intereses. Realmente lo que dijo Pedro Jiménez, es muy cierto. Aquí desde que le metimos el dinero o la utilidad al sistema de salud, se ha metido mucha gente que quiere ganar en río revuelto.

Pero quisiera tocar un punto muy importante. Se ha atacado a las entidades sin ánimo de lucro, y sobre todo el doctor Reyes puso un ejemplo en Bucaramanga. Quiero poner otro ejemplo de una entidad sin ánimo de lucro, que me parece que tiene la mejor clínica, que es distinto a lo que él nombró. La mejor clínica, si no es la mejor es una de las mejores de la ciudad de Bucaramanga, una entidad sin ánimo de lucro, una cooperativa, que tiene un amplio proyecto a nivel nacional, y otras importantes EPS que tienen IPS, merecen de verdad un reconocimiento, pero no hay obviamente tiempo para determinar cómo es que está funcionando.

Creo que esas entidades sin ánimo de lucro, igual que las entidades del orden estatal, que son importantes en el país, han cumplido una excelente labor y hay que rescatarlas; como en el sector privado, como en el sector público, hay cosas que se hacen mal.

De tal manera, que vamos a proponer a todos los colegas, que dejemos el artículo como está y que lo conciliemos en el Senado, y que ojalá el señor Presidente con su sabiduría, nombre a personas que no están en los ponentes y que tengan una posición distinta a la que han planteado los ponentes, y que puedan también intervenir en esa conciliación, para avanzar en el proyecto.

Muchas gracias, muy amable.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Se ha agotado la lista para la suficiente ilustración. Ha pedido una moción de réplica el Representante Pedro Jiménez, no queremos abrir porque se lleva otra hora y las reglas han sido claras.

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Presidente, simplemente para reiterarle a quienes me hablan de un tema de monopolio, que defiendo las entidades sin ánimo de lucro, defiendo a los hospitales públicos, a las clínicas públicas, y le pediría a la Plenaria, y espero que el señor Viceministro de Salud, lo ratifique, los ponentes llegamos a un acuerdo con el señor Presidente de la República en este tema de la verticalidad del 50 y 50.

Le pediría a la Cámara que nos respetaran el artículo como está y posteriormente conciliáramos con el Senado lo que ocurra.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Señor Ponente, vamos a dar inicio a la votación, se decreta la suficiente ilustración, han intervenido todos los inscritos.

El procedimiento ha sido claro Representante Dussán, no vamos a abrir nuevamente, las mociones de orden, no vienen al caso. Vamos a votar el artículo.

¿Cuál es la primera proposición a votar?

Señor Ponente, el Representante Dussán dice que tiene otra proposición, que por favor se la entregue para someterla a votación.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, en el fondo hay tres proposiciones. Una, que sea cero integración vertical.

Dos, que se limite al 30% la integración liminar.

Y tres, el texto original.

Entonces señor Presidente, me informa la Secretaría lo siguiente, me lo ratifica o no señor Secretario.

Se somete a consideración la sustitutiva que dice cero integración vertical. Si se siega, se puede ir a la del 30, y si se niega la del 30 quedaría la del 50 ¿Es así señor Secretario?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Sí honorable Representante.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Entonces, leo la proposición sustitutiva del artículo 17.

Artículo 17. Proposición Sustitutiva. Las EPS no podrán ser dueños o socios de IPS.

Presentada por David Luna, Clara Pinillos, Luis Enrique Dussán, Oscar Wilchez y Héctor María Osorio.

Leída la proposición.

Señor Presidente, solicito votación de esta proposición sustitutiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Vamos a abrir el registro. Votando Sí, se aprueba, y votando No, se niega, y continúa con la siguiente proposición.

Se abre el registro Secretario.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Se abre el registro electrónico.

Los parlamentarios que vayan a votar manualmente favor hacerlo ante la Secretaría para evitar suspicacias.

Se deja constancia que el Representante Elías Raad y el Representante Pompilio Avendaño que se declararon impedidos para este artículo, no participaron ni en la votación de la reapertura ni en la votación del artículo.

Julián Silva vota sí

Igualmente los demás impedidos, como la doctora Myriam Paredes.

José María Conde vota no

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Excúseme señor Presidente, ya están votando ¿Puedo aclarar algo o no?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Fabio Arango vota sí

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo en el cual permite una sustitutiva, que si se niega podrá haber otra y si se niega va al artículo original.

Leamos ese artículo para que quede la claridad del caso.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Es claro que si la sustitutiva se niega se puede discutir otra. Si se aprueba no se pueden discutir más sustitutivas, y queda esa. Perfecto.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Artículo 115. Numeral tercero: Y lo que señala el señor Presidente…

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Doctor Pedro Jiménez, usted estaba preguntando, le van a leer el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Eso es claro Representante Pedro: si se aprueba esta proposición no hay más sustitutivas, queda esta. Si no se aprueba, se vota la siguiente sustitutiva.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Fabio Amín vota sí

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Eduardo Benítez vota no

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Eduardo Benítez vota no

Karime Motta vota no

Le pido el favor a los Representantes que están votando manualmente, por favor que no o hagan electrónicamente, para dar resultados correctos de esta votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Señor Secretario, cierre la vot…

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Fabiola Olaya vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Ahora sí, señor Secretario, cierre la votación. Con el paso de los minutos va ganando el No, yo voté Sí, vea, pero va ganando el No. Cierre la votación señor Secretario y sírvase a certificarla.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Sí señor Presidente.

Por el No, 53. Por el Sí, 42.

Ha sido negada la proposición sustitutiva.

Publicación de los registros correspondientes a la votación de la proposición al artículo 17 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993, presentada por el honorable Representante David Luna Sánchez.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 002/06

DIC. 05/2006

ART. 17 PROP. SUST. DAVID LUNA Y OTROS

"... SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL

DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTA…"

Sí: 39

Britto Peláez James

González Brito Wílmer

Hurtado Pérez Oscar

Marín Oscar de Jesús

Osorio B. Héctor

Patiño A. Diego

Piedrahíta C. Carlos

Pinillos A. Clara

Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo

Salamanca C. Pablo

Santos M. Guillermo

Suárez Flórez Mario

Morales A. Silfredo

Gaviria Muñoz Simón

Luna Sánchez David

Dussán López Luis E.

Montoya Toro Orlando

Barreras M. Roy

Carebilla C. Manuel

Castro Caycedo José

Cotrina Néstor Homero

Flórez Vélez Omar

Martínez R. Rosmery

Motoa Solarte Carlos

Varón Cotrino Germán

Velásquez S. Sandra

Wilchez C. Oscar

Cuello Baute Alfredo

Borja Díaz Wilson A.

Díaz Ortiz Gloria E.

Galvis Romero Miguel

Garzón Martínez René

Legro Segura River

Navas Talero Germán

Obando Ordóñez Pedro

Reyes Forero Germán

Silva Gómez Venus A.

Urrutia Ocoró María

No: 49

Angel Barco Enrique

Durán Barrera Jaime

Morales Gil Jorge I.

Perea A. Luis A.

Tapasco Triviño Dixon

Valencia M. Juan

Díaz Bernal Juan G.

Quintero M. Carlos A.

Riaño C. Alfonso

Ceballos A. Sandra

Cervantes V. Jaime

Giraldo C. Héctor F.

Hoyos G. Germán D.

Lozano Galdino Juan

Pérez Alvarado Jorge

Restrepo C. Jaime,

Ricardo Amanda

Sánchez M. Odín H.

Soto Jaramillo Carlos

Uribe Nicolás

Zambrano Erazo Bérner

Zuluaga A. Jaime

Arboleda P. Oscar

Betancourt Hernando

Morón Cuello Alvaro

Pardo Rodríguez Pedro

Rendón R. Liliana

Rodríguez Constantino

Vélez Mesa William

Barrios B. Luis F.

Lara Vence Karelly P.

Rozo Rodríguez Jorge

Alfonso L. Héctor J.

Bravo Realpe Oscar

Castro G. Santiago

Córdoba Suárez Juan

Díaz Contreras Jairo

García A. Gonzalo

Garciaherreros Jorge

Guerra de la Rosa Orlando

Hernández Guzmán Iván

Jiménez Salazar Pedro

Leguizamón Roa Marco

Mantilla S. Jorge

Pereira C. Pedrito

Puentes Díaz Gustavo

Rodríguez P. Ciro

Tafur Díaz Fernando

Zuluaga Díaz Carlos

Abstiene: 0

Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NUMERO 002/06

TEMA A VOTAR ART. 17 PROP. SUST. DAVID LUNA Y OTROS

SESION PLENARIA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006

Sí:

Silva Meche Jorge Julián

Arango Torres Fabio

Amín Saleme Fabio Raúl

No:

Conde Romero José María

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Mota y Morad Karime

Olaya Rivera Fabiola

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Muy bien, vamos a la siguiente sustitutiva, señor Ponente.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

El artículo 17. La otra proposición.

Modifíquese el primer inciso del artículo aprobado en comisiones.

Regulación de la integración vertical patrimonial y de la posición dominante.

Modifíquese el primer inciso, que quedará así:

Las EPS solo podrán contratar con sus propias IPS, o con terceros. Doctor Roy por favor, quiero leer exactamente.

Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Las EPS solo podrán contratar con sus propias IPS o con terceros, hasta el 30% del gasto en salud, incluidas las IPS cuya composición accionaria mayoritaria sea integrada por los mismos socios de la EPS contratante.

Ese es el parágrafo.

El Gobierno Nacional reglamentará dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de la presente Ley, las condiciones de competencia necesarias para evitar el abuso de posición dominante o conflictos de interés de cualquiera de los actores del sistema de salud.

Esta es.

Quiero absolver dos dudas. O con terceros o con IPS de la misma composición accionaria, para que no se burle la ley contratando IPS de otra persona jurídica, que son de ellos mismos. Es por eso.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Orden por favor. Vamos a revisar en 30 segundos la proposición.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Presenta tú una que diga eso. Está leída Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Está leída, doctor Roy por favor, la vuelve a leer antes de abrir el registro, si es tan amable.

Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

La vuelvo a leer para claridad de los compañeros, sobre todo en el párrafo a los compañeros de la U, que tenían unas dudas. La voy a leer y explico.

Ese parágrafo, ese inciso se refiere al impedimento para que las EPS contraten con sus propias IPS, cambiándoles solo la personería jurídica, de manera que burlarían la Ley, porque solo le cambian el nombre, por eso dice así:

Las EPS solo podrán contratar con sus propias IPS o a través de terceros hasta el 30% del gasto en salud, incluidas las IPS cuya composición accionaria mayoritaria sea integrada por los mismos socios de la EPS contratante.

Eso es.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Se abre el registro, ha sido clara la lectura, el que esté en contra la vota en contra y el que esté a favor, la vota a favor.

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Quiero es que me aclaren: si no puede contratar si no hasta el 30%, cómo contrata el otro 70 o a través de terceros.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Vamos a abrir el registro…

Representante Gloria Stella, un minuto.

Palabras de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente.

Le quiero preguntar al doctor Roy Barreras y a los ponentes que tenemos una duda importante, para apoyar o para negar la proposición.

La proposición que el doctor Roy Barreras acaba de leer, dice que se podrá contratar el 30% con las IPS privadas ¿El 70% restante, está dirigido para que sea contratación con la red pública?

Esa es mi pregunta concreta.

Le agradecería señor Presidente que nos permitiera la claridad sobre este punto, para poder definir la votación.

Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, le pido a la Plenaria cordialmente que me preste atención en esto.

La proposición que están leyendo dice textualmente, que podrán contratar hasta el 30% con sus propias IPS perdón o a través de terceros, incluyendo en las que sean accionarias ¿Y con quién contratan el otro 70% entonces? Ojo, porque la ley lo que está diciendo es que solamente puede contratar hasta el 30%, queda en el limbo el 70%, porque lo que está diciendo es que no pueden.

Señor Presidente, requiero garantías como las he dado por favor. Requiero garantías para la aclaración.

Entonces, la proposición es muy clara y muy concreta señores congresistas. Debe ser así: Podrán solamente contratar hasta el 30% con sus propias IPS o con sus accionarias, punto, para que quede el 70% que lo contraten con la pública o con otras IPS.

Ese es el sentido que quería aclarar.

Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Correcto.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Acepta la adición.

Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Es una muy pertinente aclaración la del doctor Soto, es un tema de redacción, porque si no quedaría en el limbo. De manera que leo el texto y el doctor Soto me dice si está de acuerdo.

Las empresas promotoras de salud, EPS, podrán contratar directamente o a través de terceros con sus propias IPS, hasta el 30% del valor del gasto en salud.

Y el tema que nosotros habíamos introducido, que era incluir a las IPS cuya posición accionaria mayoritaria está integrada por los mismos socios de las EPS.

El resto no se modifica, dice: Las EPS podrán distribuir este gasto en las proporciones que consideren pertinentes dentro de los distintos niveles de complejidad de los servicios contemplados en el plan obligatorio de salud.

El Gobierno Nacional reglamentará dentro de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, las condiciones de competencia necesaria para evitar el abuso de posición dominante o conflicto de interés de cualquiera de los actores del sistema de salud.

He leído lo que nosotros no estamos modificando.

Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, no creo que le estén dando mucho a la red pública en esa forma, porque la proposición dice claramente que el 70% se puede contratar con la red privada, o sea mi pregunta es: Si no queremos que exista un monopolio, estamos dando el 30% entonces quiero que me respondan algo ¿Ese 70% cómo se va a contratar?

Hagamos esto. Digamos que solo pueden contratar el 30% entre ellos, pero el 70% será para la red pública. Pongámoslo así.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

El Ponente explicará lo que vamos a votar. Estamos terminando la votación de esta ley.

Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Señor Presidente, es pertinente hacer una aclaración adicional. Aquí estamos hablando del régimen contributivo, no del subsidiado. El régimen contributivo colega María Isabel, implica el principio fundamental del derecho a escoger, y no es posible que quien paga porque es contributivo y tiene derecho a escoger, se le obligue a ir a la red pública. Ese es otro debate.

Les estoy planteando colegas un tema simple sobre el que hay un consenso importante. Estamos disminuyendo la integración vertical al 30%, que las EPS no contraten consigo mismas, con sus IPS o sus accionarias más del 30%, punto. El otro es un debate diferente.

Insisto señor Presidente en esta proposición que simplemente, como se ha leído, limita la integración vertical con las propias IPS del 50 al 30%. Es todo.

Palabras del honorable Representante José Fernando castro Caicedo, ponente del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993:

El espíritu de lo que hemos propuesto, es lo que les explicaba Roy, el 30%, pero ese otro 70% obligatoriamente tendrá que ser contratado con la red pública, y hay hospitales privados que no son EPS, porque hay sitios del país donde la red pública no tiene la capacidad. El Senado acaba de aprobar un artículo en el mismo sentido, según me informan, con el 30%.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Quiero darles una explicación si me lo permiten.

En el Régimen Subsidiado, los hospitales públicos, la red pública, tienen garantizado por los menos el 60% de la contratación de las EPS del Régimen Subsidiado.

Segundo. Este artículo se refiere a la integración vertical de las EPS del régimen contributivo.

Quiero que ustedes tengan en cuenta algo. Si nosotros aprobamos un porcentaje equis, de integración vertical, y aprobamos un porcentaje ye, con la red pública, vamos a dejar muy poca libertad de escogencia a los afiliados del régimen contributivo, que es uno de los pilares del régimen contributivo, la libre escogencia.

Por eso, me parece pertinente un parágrafo para que si la obligatoriedad es de equis porcentaje, digamos un ejemplo, el 30, el otro 70 lo contraten con las clínicas privadas independientes y con los hospitales públicos.

El parágrafo que se propone aditivo es, que obligatoriamente las redes de servicios de las EPS del régimen contributivo incluirán ESE, es decir, IPS de origen público, instituciones prestadoras, para que haya la posibilidad de que las personas escojan de la red pública la prestación de los servicios.

Esa es una propuesta que les hago para complementar el artículo.

De tal manera señor Presidente, que si el doctor Roy Barreras acepta esta propuesta, entonces vamos a votar el porcentaje con esas…

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.

Los que han hecho las propuestas, cualquiera de las propuestas. En primer, independientemente del porcentaje ya lo del cero no es, si es el 30, 40, 50, la pregunta va en el siguiente sentido:

¿Cómo se evita que dos empresas promotoras de salud hagan acuerdos? Me explico. Colmédica hace acuerdos con Colsalud, con cualquier porcentaje, en el sentido de que Colmédica le dice a Colsalud, el porcentaje que no puedo contratar con mi IPS, lo contrato contigo, y tú contratas mi IPS. Ahí hay una triangulación que no se resuelve con ninguna de las propuestas.

Cuando planteo esta pregunta, lo hago a quienes han hecho las proposiciones, en el sentido de que independientemente de la propuesta, fuera de la del cero, que ya la derrotaron, incluyendo la del cero también se podría hacer, entre otras cosas, no hay garantía de que el artículo o la ley se pueda hacer cumplir, porque habría trampa, a menos que se prohíba en el mismo artículo este manejo.

Primera pregunta, porque tendríamos que resolverlo en el artículo, no veo otra forma, prohibiéndolo directamente.

Dos. No es cierto que no podamos presentar otra proposición, cuando estamos hablando de la red pública. Nos queda claro que este es el régimen contributivo, y que en el régimen contributivo, están diciendo aquí, que la gente puede escoger, y que por lo tanto no lo pueden obligar a escoger la red pública.

Señores, no nos echemos mentiras Roy. Aquí los pacientes no pueden escoger. A los pacientes los mandan para donde ha contratado la EPS, igual que con su propia IPS, entonces no nos echemos mentiras que por ser del contributivo no se puede escoger, por lo tanto por qué no podemos incluir un porcentaje para la red pública.

Entiendo y comparto el criterio que el 70% o el 50% no lo pueda asumir la red pública, pero metamos un porcentaje para la red pública, que lo podemos meter en cualquier de las proposiciones.

Esas dos inquietudes, creo que hay que resolverlas en el artículo, porque si no, el artículo queda volando y no resuelve nada.

Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente.

Muy importantes las dos apreciaciones del doctor Wilson Borja, que creo que nos acercan muchísimo.

Primero. El riesgo de la triangulación sin duda hay que preverlo. Me dicen los entendidos que la Superintendencia de Salud tiene la obligación, y en esta ley le estamos dando nuevos instrumentos para evitar el juego de la posición dominante, pero no tengo señor coordinador el inconveniente en que explícitamente se prohíba esa triangulación.

Segundo. El tema de la red pública, seguramente el señor Viceministro nos podrá aclarar la preocupación.

No es que la red pública no se fortalezca, en eso muchos estamos de acuerdo. Es que en muchos sitios del país, entiendo, no hay datos aquí, no hay capacidad instalada.

En ese sentido, personalmente, no comprometo en esto ha quienes han signado conmigo la proposición, consideraría señor coordinador y señor Viceministro, un porcentaje de apoyo a la red pública, hasta un 30% propongo, para concertar la propuesta.

Gracias Presidente.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente y señor coordinador de ponentes, creo que quizás voy a ser la voz disonante, a pesar de que pareciera ya en esta materia existir un acuerdo.

Escuché que la inmensa mayoría de los parlamentarios compartían la idea de la integración vertical cero. El argumento de quienes terminaron votando negativamente esa iniciativa, fundamentalmente se concentraba en la idea de que ya existía una serie de inversiones y que no se podría en este sentido ser indolente con aquellas EPS que habían realizado inversiones en sus IPS.

Creo que no es suficiente de manera explícita, prohibir la triangulación. De cualquier manera ese fenómeno se va a poder presentar en el transcurso diario, en el transcurso cotidiano del sistema.

Quiero recoger la voz o las voces de quienes expresaron sus legítimas preocupaciones, porque quienes ya hicieron intervenciones, y por qué no pensamos una fórmula alternativa que reconozca el 30% de la integración vertical, doctor Roy Barreras, pero de manera transitoria para que paulatinamente, con el paso del tiempo, las EPS que hayan hecho inversiones en IPS, se vayan deshaciendo de las mismas.

Este sistema y lo conozco porque fui gerente de una EPS hace ya varios años, tiene su filosofía en el sentido de competencia. Ni siquiera soy amigo de darle unos porcentajes definidos a la red pública. La red pública puede tener una mayor demanda si mejora su oferta de servicios, si mejora las condiciones de calidad de sus servicios, pero mientras exista la posibilidad de la integración vertical, que siempre va a generar la posición dominante, este sistema será imposible de corregir.

De tal manera señor Presidente y señor coordinador de ponentes, que llamo la atención y creo que estamos perdiendo una valiosa oportunidad para corregir lo que, a mi modo de ver, es el mayor despropósito del sistema, que es la integración vertical.

Propongámonos un esquema transitorio; que las EPS tengan tiempo para recuperar sus inversiones, para venderlas, y que en un lapso de dos o tres años no exista la integración vertical; que las entidades de aseguramiento se dediquen a asegurar el riesgo en salud, y que las IPS se dediquen de manera independiente de las entidades aseguradoras, a competir libremente, a ver quién presta mejor los servicios.

Muchas gracias, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, con la propuesta del doctor Guillermo Rivera, con lo que se ha oído, con la propuesta del doctor Roy, con la propuesta del doctor Luis Fernando, quisiera entonces que se redactara una proposición que conjugara estos criterios para someterla a votación, porque pueden existir criterios sobre el porcentaje, pero no con unos términos, por ejemplo, de obligación, de no permitir la libre escogencia en el otro 70%.

Póngase de acuerdo.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Le damos 5 minutos al Representante Roy Barreras, al Representante Guillermo Rivera y al Representante José Fernando Castro para que redacten esta proposición, y al Representante Pedro Jiménez, Juan Córdoba y Fabio Amín.

Mientras tanto señor ponente le puedo preguntar ¿La redacción del artículo 31 está sobre la Secretaría para leerla?

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Secretario, ¿Hay redacción de la Comisión sobre el artículo 31? La están pasando.

Les pedimos por favor celeridad para poder someterlo a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Nos quedaría entonces, mientras se redactan esas dos proposiciones, estudiar la reapertura del artículo 16.

Solo tenemos el artículo 16. La Plenaria se manifiesta si quiere reabrir más artículos.

Vamos a votar para ver si la Plenaria quiere reabrir el artículo 16, el artículo 14 y el 26.

Se abre el registro. Votando SÍ, se reabre la discusión de estos tres artículos. Votando No, no se reabre.

Bueno, 26, 29, 14, y 16. Votando Sí, se reabren los artículos; votando NO, no se reabren más artículos.

Se abre el registro.

Artículo 24, fue leído, 16, 14, 26.

Me dicen 16, 14, 26, 29 y 24. Votando No, no se reabren. Votando Sí, se reabren. Está abierto el registro.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

La reapertura de los artículos 16, 14, 26, 29 y 24.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, Coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Eduardo Benítez	vota no

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Eduardo Benítez	vota no
Carlos Arturo Quintero	vota no
José María Conde	vota no
Javier Tato Alvarez	vota no
Fabiola Olaya	vota no
José Vicente Lozano	vota no
Karime Motta	vota no
Jorge Gerléin	vota no
Fabio Arango	vota sí

La doctora Karime Mota expresa que su voto es Sí. Se retira el voto negativo.

Julián Silva	vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Cierre el registro Secretario y sírvase certificar la votación.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Por el NO, 45. Por el Sí, 44. Ha sido negada la reapertura.

Publicación de los registros correspondientes a la votación de la reapertura de los artículos 16, 14, 26, 29 y 24 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 002/06

DIC. 05/2006

ARTS. 16, 14 , 26 , 29 Y 24 REAPERTURA

"... SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTA…"

Sí: 41

Avendaño Lopera Pompilio
Durán Barrera Jaime
Espinosa A. Gabriel
González Brito Wílmer
Hurtado Pérez Oscar
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Patiño A. Diego
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Santos M. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Cervantes V. Jaime
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Uribe Nicolás
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Arboleda P. Oscar
Pardo Rodríguez Pedro
Rodríguez Constantino
Carebilla C. Manuel
Cotrina Néstor Homero
Martínez R. Rosmery
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Wílchez C. Oscar
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Navas Talero Germán
Obando Ordóñez Pedro

No: 38

Angel Barco Enrique
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Pizo M. Crisanto
Valencia M. Juan
Morales A. Silfredo
Díaz Bernal Juan G.
Riaño C. Alfonso
Ceballos A. Sandra
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Sánchez M. Odín H.
Soto Jaramillo Carlos
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Flórez Vélez Omar
Granados B. Juan
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Bravo Realpe Oscar
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Díaz Contreras Jairo
Garciaherreros Jorge
García A. Gonzalo
Guerra de la Rosa Orlando
Hernández Guzmán Iván
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León León Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Pereira C. Pedrito
Puentes Díaz Gustavo
Rodríguez P. Ciro
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Urrutia Ocoró María

Abstiene: 0

Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NUMERO 002/06

TEMA A VOTAR ARTS. 16, 14, 26, 29 Y 24 REAPERTURA

SESION PLENARIA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006

Sí:

Arango Torres Fabio
Mota y Morad Karime
Silva Meche Jorge Julián

No:

Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Quintero Marín Carlos Arturo
Conde Romero José María
Alvarez Montenegro Javier Tato
Olaya Rivera Fabiola
Lozano Fernández José Vicente
Gerléin Echeverría Jorge

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

¿Hay redacción del artículo? Enseguida las constancias.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

No ha radicado el informe.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Su constancia Representante Wílchez.

Palabras del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño:

Señor Presidente, honorables congresistas: Dejo la constancia de que había presentado una proposición sustitutiva al artículo 14, pidiendo su eliminación, porque este artículo, como pasó en la ponencia, y hoy le niegan la reapertura, compromete recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera, y recursos del Fondo Nacional de Regalías para pagar deudas del Régimen Subsidiado antes del 2004. Son hechos cumplidos y son recursos que tienen destinación específica.

El artículo 361 de la Constitución señala, que con los recursos del Fondo Nacional de Regalías se deben financiar proyectos de minería, proyectos ambientales o proyectos territoriales priorizados en los planes de desarrollo, y esto no se ha cumplido.

Igualmente en la discusión del proyecto que busca capitalizar a Ecopetrol, le propuse al Gobierno que trajeran al país la plata del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera, que son mil 400 millones de dólares, y el propio Presidente Uribe dijo que esa platica que estaba ahorrada no se podía gastar, cuando queremos al contrario fortalecer a Ecopetrol.

Por eso dejo constancia señor Presidente que mi proposición sustitutiva ni siquiera fue tenida en cuenta y por eso se va a viciar el trámite de esta ley.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Doctor Roy, lea la redacción del artículo.

Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Leo el texto concertado en esta subcomisión.

Las EPS, empresas promotoras de salud, podrán contratar directamente o a través de terceros con sus propias IPS, hasta el 30% del valor del gasto en salud, incluidas las IPS cuya composición accionaría mayoritaria sea integrada por los mismos socios de las EPS contratantes.

Las EPS del régimen contributivo garantizarán la inclusión en sus redes prestadoras de salud, de red pública hospitalaria.

Lo demás lo leo, aunque no se ha modificado: Las EPS podrán distribuir este gasto en las proporciones que consideren pertinentes, dentro de los distintos niveles de complejidad de los servicios contemplados en el plan obligatorio de salud.

El Gobierno Nacional reglamentará dentro de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, las condiciones de competencia necesarias para evitar el abuso de posición dominante o conflicto de interés de cualquiera de los actores del sistema de salud.

Está leída Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

En consideración el artículo leído.

Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

El compañero Wilson Borja nos recuerda, esto no es nuevo, ya lo habíamos conversado, pero nos recuerda este texto: La comisión reguladora definirá los mecanismos y sanciones para evitar la triangulación entre EPS.

Entonces Presidente repito el texto completo.

Las EPS Empresas promotoras de salud, podrán contratar directamente o a través de terceros con sus propias IPS hasta el 30% del valor del gasto en salud, incluida las IPS cuya composición accionaría mayoritaria sea integrada por los mismos socios de la EPS contratante. Las EPS del régimen contributivo garantizarán la inclusión en sus redes prestadoras de salud de la red pública hospitalaria.

La comisión reguladora definirá los mecanismos y sanciones para evitar la triangulación entre las EPS.

Leo el texto no modificado: Las EPS podrán distribuir este gasto en las proporciones que consideren pertinentes dentro de los distintos niveles de complejidad, de los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud.

El Gobierno Nacional reglamentará dentro de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, las condiciones de competencia necesaria para evita el abuso de posición dominante o conflicto de interés de cualquiera de los actores del sistema de salud.

Palabras del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, quiero señalar que la comisión no ha tenido en cuenta toda la discusión que sobre este tema se ha desarrollado.

La verdad es que con el señor Ministro vinimos haciéndole notar una serie de factores que no convienen que queden en esta ley, atados a un sistema que se vuelve bastante dañino. Diría que se le está haciendo un favor al sector hospitalario privado, que no requiere de este tipo de acciones tan sesgadas doctor Barrera. Este es un flaco oficio que se le hace al sector privado de los hospitales, y no creo que ese sea el propósito de la ley.

Me parece que es muy importante que busquemos un equilibrio y que tratemos de favorecer ante todo, los recursos que se le están dando a las EPS para prestarle el mejor servicio posible a sus vinculados.

Con esto sencillamente, tienen que someterse a prestar el servicio en esos consultorios de garaje y de cualquier calidad, sencillamente porque a las EPS se les va a impedir que puedan por sí mismos tratar de mejorar la prestación del servicio.

Conozco una serie de instituciones que han hecho grandes esfuerzos en construcciones, en laboratorios, en tecnología, y la verdad es que acá se está haciendo un desconocimiento absoluto.

Por eso señor Presidente, considero que no es buena, pero es menos mala que esta la propuesta que viene en la ponencia, y por eso le solicito poner a consideración de la Cámara como proposición prioritaria, la que viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Representante Tamayo, le parece si se niega esta proposición y luego queda como viene en la ponencia, si es el deseo de la Plenaria.

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la posición original está en contratación con la red propia el 50%, y el 50% restante lo podrá contratar con otras IPS.

Les propondría, si vamos a ser serios y si vamos a defender la red pública, que el 50% restante lo contratáramos con la red pública.

Señor Ministro, ayúdenos a conciliar este tema. Por eso sigo discutiendo que el arreglo que habíamos hecho los ponentes con el señor Presidente de la República, era el 50% y el 50%.

La proposición que está haciendo el doctor Roy Barreras y otras personas, es querer dejarle el 70% a las IPS privadas. Esa es la verdad de fondo, y analícenlo que es de ese tamaño. Así está siendo la proposición que viene.

Por eso insisto en que dejemos el tema como está, porque lo que vamos a crear es una posición dominante de los hospitales y las clínicas privadas.

Eso es lo que va a ocurrir con esa proposición que se está haciendo.

Aquí no estamos favoreciendo a nadie. Ahora, si quieren favorezcamos también en el régimen contributivo y fortalezcamos a los hospitales públicos, pero lo que estamos haciendo es favorecer a las entidades privadas.

Por eso insisto en que nos sostengamos en el 50 y el 50, y le pediría señor Ministro que tomara la palabra, que le dijera a los presentes que este fue un pacto que se hizo con el señor Presidente de la República.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Juan de Jesús Córdoba Suárez:

Gracias señor Presidente.

Le había solicitado la palabra reiteradamente porque esta proposición ya la había compartido con el Representante Roy Barreras, y él ahora redacta una proposición en la que nada favorece a la red pública, porque dice que contratará con la red pública, pero no determina ningún porcentaje.

Esto nos puede llevar a que mañana definitivamente no tengamos red pública, y la red privada subsuma esta posibilidad.

Por eso he redactado señor Presidente la siguiente proposición, que da un poco de tranquilidad a la permanencia de la red pública.

Las EPS del régimen contributivo solo podrán contratar con sus propias IPS hasta un 30% del gasto en salud, y deberán contratar con la red pública mínimo el 40%.

Señor Presidente, esta proposición la habíamos concertado con el Ponente, el doctor Pedro y con algunos amigos que quieren la permanencia de la red pública. Por eso le pido señor Presidente que someta a consideración esta proposición.

Gracias.

Palabras del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente.

Una inquietud muy sencilla. Es que estamos hablando de contratación, y el problema hoy básicamente no solamente es contratación, sino el pago oportuno que requiere el sistema, a efectos de que el flujo de caja se dé de manera adecuada y de manera oportuna, a efectos de que el sistema funcione.

Entonces, estamos hablando de porcentajes del 30, 40 pero no estamos garantizando y no estamos solucionando el problema de fondo que hoy se tiene.

Doctor Roy Barreras, usted que es el autor del artículo, le estoy planteando la inquietud fundamental. Hoy el problema no es solo contratación. Tenemos que garantizar en la redacción de este artículo, que de igual manera, así como no debe darse la posición dominante con respecto a la contratación, de igual forma se dé para efectos de la cancelación, el pago a las IPS, porque sabemos que las EPS manipulan los recursos y no giran de manera oportuna los dineros a las que están por fuera del sistema o de la red que ellos controlan.

Por tal razón, le solicitamos que en la redacción de ese artículo se dé solución de fondo al problema fundamental, que es el pago oportuno en el sistema.

Esa es la inquietud doctor Roy Barreras y señores ponentes.

Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Doctor Tarquino, esa preocupación que me parece pertinente, tiene que ver con la queja sobre las glosas repetidas a las cuentas de las IPS a las EPS, y me parece que implicaría un artículo nuevo. Está en el artículo de flujo de recursos.

¿Qué artículo es Ministro? Para informarle al doctor Tarquino que ya está en el flujo de recursos.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Mientras votamos le informa al doctor Tarquino. Se cierra la discusión, se abre el registro. Votando Sí, se aprueba la proposición del doctor Roy Barreras. Votando No, se niega.

Está abierto el registro.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del Proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Eduardo Benítez	vota sí

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Eduardo Benítez	vota sí
Carlos Arturo Quintero	vota sí
Jorge Gerléin	vota sí, vota no
Julián Silva	vota sí
Vicente Lozano	vota no
Karime Motta	vota sí
Doctor Roy	
José María Conde	vota sí
Buenaventura León	vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Señor Secretario, cierre el registro y sírvase certificar la votación.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Por el Sí, 72.

Por el No, 18.

Publicación de los registros correspondientes a la votación de la proposición al artículo 17 del proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993, presentada por el honorable Representante Roy Leonardo Barreras.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 002/06

DIC. 05/2006

ART. 17 PROP. H.R. ROY L. BARRERAS

"…SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTA…"

Sí: 66

Amín Saleme Fabio
González Brito Wílmer
Hurtado Pérez Oscar
Marín Oscar de Jesús
Muvdi A. Pedro
Osorio B. Héctor
Patiño A. Diego
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Santos M. Guillermo
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Cervantes V. Jaime
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Sánchez M. Odín H.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Zambrano Erazo Bérner
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Pardo Rodríguez Pedro
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Pacheco C. Tarquino
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Wílchez C. Oscar
Alfonso L. Héctor J.
Bravo Realpe Oscar
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Guerra de la Rosa Orlando
Puentes Díaz Gustavo
Rodríguez P. Ciro
Tafur Díaz Fernando
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Navas Talero Germán
Obando Ordóñez Pedro
Reyes Forero Germán

No: 16

Britto Peláez James
Durán Barrera Jaime
Morales Gil Jorge I.
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Suárez Flórez Mario
Riaño C. Alfonso
Ceballos A. Sandra
Córdoba Suárez Juan
Hernández Guzmán Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Mantilla S. Jorge
Pereira C. Pedrito
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos

Abstiene: 0

Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NUMERO 002/06

TEMA A VOTAR ART. 17 PROP. H. R. ROY L. BARRERAS

SESION PLENARIA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006

Sí:

Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Quintero Marín Carlos Arturo
Silva Meche Jorge Julián
Mota y Morad Karime
Conde Romero José María
León León Buenventura

NO:

Gerléin Echeverría Jorge
Lozano Fernández José Vicente

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Lea inmediatamente la redacción del artículo 31, señor Secretario.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del Proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Señor Presidente, leo el artículo redactado por la Comisión, de los gerentes de las empresas sociales del Estado.

Palabras del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente por autorizarme la siguiente constancia: Frente al Gobierno Nacional y en nombre de las entidades sin ánimo de lucro que hoy tienen red, que tienen hospitales y clínicas, quiero decirles que este artículo lesiona completamente a los colombianos más pobres, y que el Gobierno Nacional que debió sostener una palabra que hicimos con el Presidente de la República para el tema del 50 y el 50%, ni siquiera se pronunció.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Señor ponente, por favor lea el artículo 31.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Artículo 31. De los gerentes de las empresas sociales del Estado. Los gerentes de las empresas sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de 4 años, mediante proceso que deberá realizarse dentro de los tres (3) meses del inicio del período del Presidente de la República o del jefe de la entidad territorial respectiva. Para lo anterior, la junta directiva conformará una terna previo proceso de selección por méritos, de la cual el nominador, según estatutos, tendrá que escoger.

Durante su período podrán ser removidos o retirados a solicitud de la junta directiva por mayoría calificada, de acuerdo con la reglamentación que sobre la materia expida el Ministerio de la Protección Social, dentro de los 6 meses siguientes a la expedición de la presente ley.

Los gerentes de las empresas sociales del Estado podrán ser reelegidos solo por un período igual, previo concurso.

(Esta palabra, **solo**, les hice caer en la cuenta a los redactores que les faltaba).

En caso de vacancia absoluta del gerente, deberá adelantar el mismo proceso de selección y el período del gerente seleccionado culminará con el período del respectivo nominador, más 3 meses más.

Cuando la vacancia se produce a menos de 6 meses de terminar el período respectivo, el jefe de la administración territorial a la que pertenece la ESE designará un gerente.

Parágrafo transitorio. A los gerentes de las ESE, cuyo período de tres años termine el 31 de diciembre de 2006, la junta directiva convocará un concurso de méritos, de la cual enviará terna al respectivo nominador de la entidad territorial quien designará el gerente.

El período del gerente elegido por la terna finalizará el 31 de marzo del 2008.

Para el caso de los gerentes de las ESE que a la vigencia de la presente ley hayan sido nombrados por concurso de méritos, su período será hasta el 31 de marzo del 2008, si el período para el que fue nombrado supera dicha fecha.

Si el vencimiento del período se produce dentro del término comprendido entre la entrada de la vigencia de la presente ley y el 31 de marzo del 2008, previa selección de méritos, el jefe de la respectiva entidad territorial designará un gerente hasta dicha fecha. Si el vencimiento del período se produce a menos de 6 meses del 31 de marzo del 2008, el jefe de la administración de la respectiva entidad territorial designará un gerente hasta dicha fecha.

Firma: Iván David Hernández.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Ha sido leído. En consideración el artículo propuesto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Ha sido aprobado. A excepción de los Representantes que están impedidos para eso.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Tiene la palabra el Representante Pedrito Pereira.

Palabras del honorable Representante Pedrito Pereira C.:

Gracias Presidente.

Entiendo que se ha leído el último artículo, para solicitarle ponga a consideración de la Plenaria que no se lean más artículos nuevos, y ponga a consideración el título del proyecto.

Palabras del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente.

En el sentido de lo que ha dicho el colega anterior. Creo que los ponentes han hecho una tarea bastante larga, y estaría dispuesto a apoyar esa proposición en el sentido de que no hubiera artículos nuevos.

Le digo Presidente, para ahorrarle tiempo a algunos detractores, que no tengo, no he tenido jamás, ni tendré vinculación con EPS públicas y privadas, a propósito de inhabilidades inexistentes.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Ya someteremos a votación esa proposición.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente, acabo de preguntar en Secretaría cuántos artículos hay y me dicen que 22 artículos nuevos.

Quiero sugerirle a la Plenaria que nos sustraigamos de estudiar 20 artículos, porque vamos por cuenta de los artículos nuevos a desvertebrar la ley. Me parece que en este momento lo procedente es negarlos y dejar exclusivamente lo que se aprobó.

No es una negatoria a la discusión de los artículos, pero es que es…

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Que se pronuncie la Plenaria. Vamos a abrir el registro. Votando Sí, le damos discusión a los artículos nuevos. Votando No. Perdón: Votando Sí, se aprueba la proposición del Representante Pedrito Pereira de no incluir ningún artículo nuevo. Votando NO, los discutimos todos.

Abra el registro Secretario.

Votando Sí, queda aprobada la ley, no discutimos los artículos nuevos, queda negada la discusión de los artículos nuevos. Votando Sí, aprobamos la proposición del Representante Pereira.

Estamos en votación, está abierto el registro.

Palabras del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado, coordinador ponente del Proyecto de ley sobre la reforma a la Ley 100 de 1993:

Eduardo Benítez vota sí

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Eduardo Benítez vota sí
Carlos Arturo Quintero vota sí
Karime Motta vota sí
Fabiola Olaya vota sí
Vicente Lozano vota sí
Jorge Gerléin vota sí
José María Conde vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Cierre el registro Secretario y certifique la votación.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Señor Presidente, por el Sí, 70. Por el No, 18.

Ha sido aprobada la proposición del Representante Pedrito Pereira.

Publicación de los registros correspondientes a la votación de la proposición sobre no incluir artículos nuevos al Proyecto de ley de reforma a la Ley 100 de 1993.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 002/06

DIC. 05/2006

NO INCLUIR ARTICULOS NUEVOS

"...SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTA…"

Sí: 63

Amín Saleme Fabio
Britto Peláez James
Espinosa A. Gabriel
González Brito Wílmer
Muvdi A. Pedro
Patiño A. Diego
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Morales A. Silfredo
Dussán López Luis E.
Díaz Bernal Juan G.
Riaño C. Alfonso
Ceballos A. Sandra
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Sánchez M. Odín H.
Uribe Nicolás
Zambrano Erazo Bérner
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Chajín F. Ricardo
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Carebilla C. Manuel
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Lara Vence Karelly P.
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Pacheco C. Tarquino
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Wílchez C. Oscar
Alfonso L. Héctor J.
Bravo Realpe Oscar
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
García A. Gonzalo
Guerra de la Rosa Orlando
Hernández Guzmán Iván
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León León Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Pereira C. Pedrito
Puentes Díaz Gustavo
Rodríguez P. Ciro
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Garzón Martínez René
Navas Talero Germán

No: 18

Avendaño L. Pompilio
Hurtado Pérez Oscar
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Santos M. Guillermo
Suárez Flórez Mario

Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Pardo Rodríguez Pedro
Rodríguez Constantino
Martínez R. Rosmery
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Obando Ordóñez Pedro
Reyes Forero Germán
Abstiene: 0
Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NUMERO 002/06

TEMA A VOTAR NO INCLUIR ARTICULOS NUEVOS

SESION PLENARIA MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006

Sí:

Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Mota y Morad Karime
Quintero Marín Carlos Arturo
Olaya Rivera Fabiola
Lozano Fernández José Vicente
Gerléin Echeverría Jorge
Conde Romero José María

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Ya dejaron las constancias. Título del Proyecto.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Proyecto de ley por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Ha sido aprobado el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Su constancia muy breve, Representante Morales.

Palabras del honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias Presidente.

Quiero dejar la constancia que me parece un acto irresponsable, ni siquiera haber leído las proposiciones nuevas, porque realmente esto no se puede creer, que por el tiempo y la velocidad, ni por lo menos se hayan leído las proposiciones nuevas, o sea que creo que es un acto de irresponsabilidad no haber tenido en cuenta y el no haber abierto los artículos donde había propositivas, donde había sustitutivas. Es totalmente irreglamentario y creo que de esta velocidad señor Presidente acabamos de cometer un atropello, porque ni siquiera se leyeron los artículos nuevos.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Vamos, en seguida vamos a someter a consideración la proposición de Wilson Borja. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Su constancia, Representante Constantino.

Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente.

Estoy en una constancia señor Presidente y señor Ministro. La preocupación que me asalta al no haber tenido en cuenta unos artículos nuevos es la siguiente: Lamentablemente el espíritu de la Ley 100, en lo concerniente a la atención médica y a lo que tiene que ver con las consultas, seguimos con el paseo de la muerte. A nuestros pacientes se les sigue tomando del pelo y les demoran 8, 15, 20 días y hasta un mes en atenderlos.

La gente y el pueblo colombiano tienen un clamor, donde se le solicitaba que se le aboliera o se le pusiera unas limitantes a estas irregularidades en la atención pública. Le solicito al Señor Ministro que en la Comisión de Regulación o la Superintendencia, ya que no se quiso estudiar este artículo, se tenga en cuenta que no se siga abusando con el pueblo colombiano, cuando se les da una cita y la gente va enferma, y lo atienden al mes o a los 15 días o a los 2 meses, prácticamente cuando la gente ya está para morirse.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Presidente, como siempre los que estamos juiciosos no encontramos respaldo del Gobierno.

La bancada de Alas, Equipo Colombia, ha sido incondicional frente a los proyectos del Gobierno, y hoy quiero dejar esta constancia.

Tenemos una proposición suscrita con el doctor Constantino señor Presidente, y la verdad es que es preocupante, nosotros hemos estado atentos, queda todavía tributaria, quedan proyectos del Gobierno, pero eso nos deja a nosotros con los brazos abajo, sobre todo a esas regiones apartadas del país.

Qué era lo que estábamos pidiendo, y el señor Ministro de la Protección lo sabe. Acá nos traen nuestros pacientes de la Media Colombia, del Guainía, del Vichada, del Vaupés, y duran hasta tres, cuatro, cinco y seis y hasta un año para que les dieran las citas.

La propuesta nuestra quedó en el aire, simplemente por ser juiciosos y el señor Ministro no tiene ningún compromiso con esas regiones.

¿Qué le solicitamos al señor Ministro y a la señora Viceministra? Que en la reglamentación quede específico, que para esos departamentos que no tienen vías de penetración, queden los términos exigentes. Nosotros estábamos proponiendo que fueran cinco días después de que el usuario pidiera su cita. Vuelvo y repito, aquí duran hasta más de un año señor Ministro, en la Capital, y en esas comunidades que por lo menos el 80 y el 90 % son poblaciones indígenas, señor Presidente.

Señor Ministro, le solicitamos que en la reglamentación sean exigentes para estos departamentos. Sentamos esa voz de protesta señor Ministro, porque usted sabe que hemos sido incondicionales, pero hoy no nos pusieron atención a los parlamentarios de la Media Colombia, cuando hemos estado juiciosos respaldando al Gobierno.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Anuncie los proyectos señor Secretario para mañana.

La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo):

Proyecto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado, por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, primera vuelta.

Proyecto de ley 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, por la cual se modifica el Estatuto Tributario, impuesto administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Han sido anunciados los proyectos para la siguiente sesión, señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Héctor Fáber Giraldo:

Presidente, será por lo flaquito que soy que no me ve, con todo el respeto que usted me merece.

Quiero dejar una constancia señor Presidente, y es que usted ha violado a 22 parlamentarios, unos artículos nuevos que queríamos incorporar en la Ley 100. Y quiero dejar la constancia de que presenté una proposición el 29 de noviembre, y que no fue tenida en cuenta, y tiene que ver con que el Régimen Subsidiado en nuestro país sea nacionalizado.

Cuando hablamos de nacionalizar el Régimen Subsidiado, hablamos de un carné o una identificación para todos los usuarios, para todas las personas que en cualquier hospital o en cualquier centro de salud o en cualquier institución hospitalaria se le brinde el servicio. Así quitamos la tramitología, la politiquería de este país, donde los jefes de planeación, donde los alcaldes y muchos hacen de ese carné para que puedan votar por ellos.

También quiero dejarle constancia que, cuando hablamos del carné del Sisbén, hablamos de la población más vulnerable y más pobre. Cuando un campesino o un recolector de café del Quindío se desplaza para Caldas o para Antioquia o para el Valle del Cauca y se enferma allá, tiene que regresar al municipio donde tiene el Régimen Subsidiado.

Eso si es ayudarle al pueblo, eso si es estar con las clases más desprotegidas, cuando nacionalizamos o tenemos la nacionalización del carné.

Y quiero decirle señor Presidente, que usted es una persona que viola los derechos de las personas. Si eso lo hace aquí, que diremos con la gente desprotegida de este país.

Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Alfredo Cuello Baute):

Se cierra la sesión, se convoca para mañana a las 9:00 a.m.

Publicación de las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión Plenaria.

PROPOSICION NUMERO 092 DE 2006

(Aprobada diciembre 5)

Cítese a la Plenaria de la Cámara de Representantes el miércoles 13 de diciembre, al Ministro del Interior y de Justicia, Carlos Holguín Sardi, e invítese al Comisionado Presidencial para la Paz, Luis Carlos Restrepo, para que de acuerdo con lo establecido en los artículos 237, 231, 239 y 240 de la Ley 5a de 1992, respondan el siguiente cuestionamiento:

¿Cuál es la situación de los detenidos que fueron trasladados de La Ceja a la cárcel de Itagüí y qué motivaciones tuvo el Gobierno para tomar esta determinación?

Presentada el 6 de diciembre de 2006 por…

Se adiciona la citación del Fiscal para que responda si había intento de fuga o no o qué otra información …

Guillermo Rivera, Wilson Borja.

CUESTIONARIO PARA EL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

1. ¿A qué se refieren los comandantes de las autodefensas cuando dicen que el Gobierno les ha incumplido?

2. En el transcurso del proceso de paz el Gobierno se ha comprometido en temas que aun están pendientes de cumplir. ¿Cuáles?

3. ¿Qué le plantearon a usted los comandantes de las autodefensas el día 6 de diciembre en la cárcel de Itagüí?

CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DEL INTERIOR

1. ¿Cuáles fueron exactamente las razones que condujeron al Gobierno a tomar la decisión de trasladar a los comandantes de las autodefensas desde La Ceja hasta la cárcel de Itagüí? ¿De dónde provino la información de fuga que ustedes dicen tener?

2. Si efectivamente existen informaciones confiables en relación con la posible fuga, ya se denuncio ante las autoridades pertinentes e los presuntos responsables?

3. ¿Se han adoptado medidas para garantizar le seguridad de los comandantes de las autodefensas y sus familias?

CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR FISCAL

1. ¿Qué información ha recibido usted por parte del Gobierno o de cualquier otra autoridad en relación con una posible fuga de los comandantes de las autodefensas en La Ceja?

2. ¿Cuándo calcula usted que los fiscales de justicia y paz pueden empezar a recepcionar las versiones de los comandantes de las autodefensas en el marco de aplicación de la Ley de Justicia y Paz?

Representante a la Cámara,

Guillermo Rivera Flórez.

La sesión se levanta a las 8:15 p.m.

El Presidente,

Alfredo Ape Cuello Baute.

El Primer Vicepresidente,

Jorge Homero Giraldo.

El segundo Vicepresidente,

William Ortega Rojas.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

El Subsecretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007